TOMO LXXIV Montevideo, Sábado 26 de Enero de 1924 Núm. 5336

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Reconoce al señor Eduardo L. Colombres en el carácter de Cónsul General de la República Argentina en Montevideo con jurisdicción en todo el territorio de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Eduardo L. Colombres en el carácter de Cónsul General de la República Argentina en Montevideo con jurisdicción en todo el territorio de la República.

Art. 2.o Anótese la Patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

Decreto. Establece la equivalencia del valor del peso uruguayo en Bélgica desde el día 11 del mes en curso.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos del artículo 6.o de la ley de Arancel Consular, y a contar desde el día 11 del mes en curso, el valor del peso uruguayo en Bélgica tendrá como equivalencia la de veinte francos belgas.

Art. 2.o Derógase el decreto fecha 11 del corriente en la parte que fija dicha equivalencia, en veintidós francos belgas.

Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — P. MANINI RIOS.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Pasa a "Disponibilidad" al mayor don Victoriano Rovira.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Que pase a figurar en "Disponibilidad" el mayor don Victoriano Rovira, que actualmente ocupa el cargo de 2.o jefe del Arsenal de Guerra.

Art. 2.o Que se comunique, publique e insértese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Pasa a "Disponibilidad" al teniente Juan C. Barbadora.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a "Disponibilidad" el teniente Juan C. Barbadora.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Decreto. Pasa a "Disponibilidad" a los tenientes señores Marcelino Elgue y Carlos Goñi.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pasen a "Disponibilidad" los tenientes don Marcelino Elgue y don Carlos Goñi.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General manifestando la necesidad de crear nuevos recursos para el cumplimiento del artículo XL de las Disposiciones Transitorias de la ley 9 de Enero corriente que crea la Corte Electoral.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — (Número 278|1924). — Honorable Asamblea General: El artículo XL de las disposiciones transitorias de la ley 9 de Enero corriente que crea la Corte Electoral dispone que el Consejo Nacional pondrá a disposición de aquella institución hasta la cantidad de pesos 300.000.00 para sufragar los gastos que demande la organización inmediata de los servicios establecidos por esa ley y para abonar el presupuesto que proyecte la referida Corte, hasta que la Asamblea no la sancione con carácter permanente. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley citada el Consejo Nacional de Administración entregará de Rentas Generales a la Corte Electoral las cantidades necesarias hasta llegar a la suma indicada en el artículo XL, pero considera del caso hacer presente a Vuestra Honorabilidad que es indispensable arbitrar algún nuevo recurso para el tesoro público, pues los existentes no reditúan las sumas necesarias para atender las obligaciones que deben cumplirse.

Si no se crean nuevos recursos los gastos que ocasione el cumplimiento de la ley citada constituirán un nuevo factor de desequilibrio para el erario.

Dado el carácter de urgencia que reviste el asunto planteado en este mensaje, el Consejo solicita su inclusión en el período de sesiones extraordinarias.

Con tal motivo saludo a Vuestra Honorabilidad con toda consideración. — Por el Consejo: **JULIO Ma. SOSA.** — R. VECINO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Integra la Comisión Nacional del Monumento a Garibaldi.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Car-

peta número 858|23). — Vistos: Habiendo presentado renuncia de miembros de la Comisión Nacional del Monumento a Garibaldi los señores doctor Carlos Travieso, Juan D. Morixe y arquitecto Alfredo R. Campos,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para integrar la referida Comisión a los señores don José Cerruti, doctor Luis D. Brusco, don Enrique Rodríguez Fabregat y doctor Víctor Pérez Petit.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: SOSA.—PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Decreto. Modifica el artículo 4.o del de fecha 18 de Octubre último en el sentido de establecer el quórum mínimo para poder sesionar la Comisión Nacional del Monumento a Garibaldi.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 858|23). — Vista la precedente nota de la Comisión Nacional del Monumento a Garibaldi solicitando la modificación del artículo 4.o del decreto de 18 de Octubre último por el que se establece el quórum mínimo con que debe sesionar;

Considerando atendibles las razones que en ella se exponen,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 4.o del decreto de 18 de Octubre último en el sentido de establecer como quórum mínimo para poder sesionar la Comisión el número de siete miembros.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: SOSA.—PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra Mozos de Histología de la Sección de Histología de la Facultad de Medicina a los señores José Pino y José M. Franco.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 197|924). — Vista la precedente nota del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don José Pino y don José M. Franco para desempeñar los cargos de Mozos de Histología en la Facultad de Medicina creados por ley de 16 del corriente;

Atento a que las propuestas referidas se formulan al solo objeto de armonizar su denominación con la que señala a estos cargos la expresada ley, dado que en la anterior figuraban como Peones del Laboratorio de Histología,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 del mes en curso, Mozos de Histología de la Sección de Histología de la Facultad de Medicina, a don José Pino y don José M. Franco.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al doctor don Miguel A. Jauregui jefe del laboratorio de clínica de niños.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 205|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del doctor Miguel A. Jauregui para el cargo de jefe del laboratorio de clínica de niños con la antigüedad del 16 del corriente;

Atento a que el candidato propuesto desempeñaba un cargo análogo incluído en el presupuesto interno de la Universidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al doctor Miguel A. Jauregui jefe del laboratorio de clínica de niños, con la antigüedad del 16 del corriente y hasta el 29 de Febrero próximo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra ayudante técnico de Medicina Operatoria a don Emilio Martínez.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 201|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formualada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don Emilio Martínez para desempeñar el cargo de ayudante técnico de Medicina Operatoria creado por la ley del 16 del corriente mes;

Atento a que el propuesto ha desempeñado sin interrupción alguna el cargo de peón de Medicina Operatoria,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 del corriente, para desempeñar el cargo de ayudante técnico de Medicina Operatoria, al propuesto don Emilio Martínez.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra ayudante de Farmacia Química a don Vicente Meo Rubino.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 212|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del señor Vicente Meo Rubino para desempeñar el cargo de ayudante de Farmacia Química incluído en la ley del 16 del corriente mes;

Atento a que dicha propuesta se formula por el plazo complementario para el que fué nombrado el señor Rubino de acuerdo con el decreto del 8 de Marzo de 1918 para ocupar un cargo análogo que estaba incluído en el presupuesto interno de la Universidad, el que desempeñó sin interrupción alguna,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a don Vicente Meo Rubino para desempeñar con la antigüedad del 16 del corriente mes y por el período complementario de su anterior designación el cargo de ayudante de Farmacia Química.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra en la Facultad de Medicina peón de Historia Natural Médica y Parasitología a don José Reyno.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 200|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don José Reyno para desempeñar el cargo de peón de Historia Natural Médica y Parasitología creado por ley de 16 del mes en curso;

Atento a que el propuesto ha desempeñado sin interrupción alguna dicho cargo, que figuraba en el presupuesto interno de la Universidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a don José Reyno para desempeñar en la Facultad de Medicina con la antigüedad del 16 del mes en curso, el cargo de peón de Historia Natural Médica y Parasitología.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra jefe de Clínica Médica al doctor Juan Plá.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 202|1924). — Vista la nota venida del Rectorado de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del doctor Juan Plá para desempeñar el cargo de jefe de Clínica Médica (en el servicio del profesor Ricaldoni) incluído en la ley del 16 del corrientes mes;

Atento a que el candidato propuesto ha desempeñado sin interrupción alguna dicho cargo, que figuraba en el presupuesto interno de la Universidad;

Atento a que la precedente propuesta se formula hasta el 29 de Febrero próximo, fecha en que cesan anualmente todos los jefes de Clínicas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al doctor Juan Plá para desempeñar con la antigüedad del 16 del corriente y hasta el 29 de Febrero próximo el cargo de jefe de Clínica Médica (en el servicio del profesor Ricaldoni).

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra a la señorita Josefina Elena Cerro telefonista de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 198|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad, relacioanda con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de la señorita Josefina Elena Cerro para desempeñar el cargo de telefonista, creado por la ley del 16 del corriente mes;

Atento a que la señorita propuesta ha desempeñado sin interrupción alguna el cargo de peón del Laboratorio de Micrografía, Materia Farmacéutica y Parasitología,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase con la antigüedad del 16 del corriente mes para desempeñar el

cargo de telefonista en la Facultad de Medicina a la propuesta señorita Josefina Elena Cerro.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al señor Juan Carlos Meirelles auxiliar encargado del aparato de proyecciones del Instituto de Química.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 209|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del señor Juan Carlos Meirelles para desempeñar el cargo de auxiliar encargado del aparato de proyecciones del Instituto de Química, creado por la ley del 16 del corriente;

Atento a que el propuesto a desempeñado sin interrupción alguna el mismo cargo, incluído en el presupuesto interno de la Universidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase con la antigüedad del 16 del corriente mes para desempeñar el cargo de auxiliar encargado del aparato de proyecciones del Instituto de Química, al propuesto señor Juan Carlos Meirelles.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra profesor de Histología y jefe del laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina al doctor Alejandro H. Schroeder.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 195|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor del doctor Alejandro Schroeder para desempeñar el cargo de profesor de Histología y jefe del laboratorio de Histología creado por ley del 16 del corriente mes, en sustitución del cargo de jefe del laboratorio de la misma asignatura que figuraba en el presupuesto anterior.

Resultando: Que el expresado cargo lo obtuvo el doctor Schroeder por concurso, demostrando en él condiciones de ilustración y competencia;

Que, además, el año pasado fué designado para reemplazar al doctor Humberto May como subdirector del Instituto de Anatomía;

Atento a que esta propuesta se formula en la forma y condiciones establecidas en la ley de 14 de Octubre de 1919,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al doctor Alejandro H. Schroeder para desempeñar el cargo de profesor de Histología y jefe del laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina en las condiciones que establece el artículo 2.o de la ley de 14 de Octubre de 1919.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra jefe del laboratorio de Clínica Terapéutica al doctor Alfredo Canzani.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 221|1924). — Vista la nota venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor del doctor Alfredo Canzani para desempeñar hasta el 29 de Febrero próximo el cargo de jefe del laboratorio de Clínica Terapéutica incluído en la ley del 16 del corriente mes;

Atento a que el doctor Canzani ya desempeñaba honorariamente dicho cargo y a que la precedente propuesta se formula hasta el 29 de Febrero próximo, fecha en que cesan todos los jefes de laboratorios de las clínicas.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase con la antigüedad del 16 del corriente mes y hasta el 29 de Febrero próximo jefe del laboratorio de Clínica Terapéutica al propuesto doctor Alfredo Canzani.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra jefe de Clínica Tarapéutica al doctor don José A. Gallinal.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 208|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del doctor José A. Gallinal para desempeñar el cargo de jefe de Clínica Terapéutica (Hospital Fermín Ferreira) incluído en la ley de 16 del corriente mes;

Atento a que el candidato propuesto ha desempeñado sin interrupción alguna dicho cargo, que figuraba en el presupuesto interno de la Universidad;

Atento a que la precedente propuesta se formula hasta el 29 de Febrero próximo, fecha en que cesan todos los jefes de clínicas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al doctor José A. Gallinal para desempeñar con la antigüedad del 16 del corriente mes y hasta el 29 de Febrero próximo el cargo de jefe de Clínica Terapéutica (Hospital Fermín Ferreira).

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al doctor Carlos M. Rodríguez Estevan, en la Facultad de Medicina, jefe de laboratorio de Clínica Quirúrgica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 222|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor del doctor Carlos M. Rodríguez Estevan para desempeñar el cargo de jefe del laboratorio de Clínica Quirúrgica (en el servicio del doctor García Lagos) incluído en la ley de 16 del corriente mes;

Atento a que el candidato propuesto ya desempeñaba dicho cargo honorariamente;

Atento a que la precedente propuesta se formula hasta el 29 de Febrero próximo, en que cesan anualmente todos los jefes de laboratorio de las clínicas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al doctor Carlos M. Rodríguez Estevan para desempeñar en la Facultad de Medicina con la antigüedad del 16 del corriente y hasta el 29 de Febrero próximo el cargo de jefe del laboratorio de Clínica Quirúrgica (en el servicio del doctor García Lagos).

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al señor Juan A. Capra ayudante de Análisis Químico Aplicado en la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 211|1924). — Vista la precedente nota venida del Rectorado de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del señor Juan A. Capra para desempeñar el cargo de ayudante de Análisis Químico Aplicado, creado por ley del 16 del corriente mes;

Atento: Que dicha propuesta se formula por el plazo complementario del período para el que fué nombrado de acuerdo con el decreto de 8 de Marzo de 1918;

Atento: Que el señor Capra ya desempeñaba dicho cargo que figuraba en el presupuesto interno de la Universidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 del corriente mes y por el período complementario de su anterior designación, ayudante de Análisis Químico Aplicado en la Facultad de Medicina al propuesto señor Juan A. Capra.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra a la señorita María Mercedes Rodríguez Rego ayudante de Análisis Químico General de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 210|1924). — Vista la precedente nota venida del Rectorado de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de la señorita María Mercedes Rodríguez Rego para desempeñar el cargo de ayudante de Análisis Químico General, creado por la ley del 16 del corriente mes;

Atento: Que dicha propuesta se formula por el plazo complementario del período para el que fué nombrado de acuerdo con el decreto de 8 de Marzo de 1918;

Atento: Que la señorita Rodríguez Rego ya desempeñaba dicho cargo, que figuraba en el presupuesto interno de la Universidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 del corriente mes y por el período complementario de su anterior designación, ayudante de Análisis Químico General de la Facultad de Medicina a la apropuesta señorita María Mercedes Rodríguez Rego.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al doctor Julio García Otero jefe de Clínica Médica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 204|924). — Vista la precedente nota venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la

Facultad de Medicina a favor del doctor Julio García Otero, para desempeñar el cargo de jefe de Clínica Médica (Servicio del profesor Lussich);

Atento: Que el propuesto ha desempeñado sin interrupción alguna el cargo de jefe de la Clínica Semiológica,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 del corriente mes y hasta el 29 de Febrero, al doctor Julio García Otero para desempeñar el cargo de jefe de Clínica Médica (Servicio del profesor Lussich).

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al doctor Luis E. Surraco profesor de Vías Urinarias.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 224|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del doctor Luis E. Surraco para desempeñar el cargo de profesor de Vías Urinarias, creado por por la ley del 16 del corriente mes, en la forma y condiciones de la del 14 de Octubre de 1919;

Atento: Que el candidato propuesto desempeñaba honorariamente ese cargo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al doctor Luis E. Surraco profesor de Vías Urinarias en la forma y condiciones establecidas en la ley de 14 de Octubre de 1919.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al doctor Eugenio Lasnier Director del Laboratorio Central de las Clínicas de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 196|1924). — Vista la nota venida del Rectorado de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor del doctor Eugenio Lasnier para el cargo de Director del Laboratorio Central de las Clínicas, creado por ley del 16 del corriente mes;

Atento: Que el candidato propuesto ya desempeñaba ese cargo con carácter de honorario,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al doctor Eugenio Lasnier para desempeñar el cargo de Director del Laboratorio Central de las Clínicas de la Facultad de Medicina, con la antigüedad del 16 del corriente mes.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al señor Luis Pizzorno Scarone ayudante de Física Farmacéutica de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 214|1924). — Vista la precedente nota venida del Rectorado de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del señor Luis A. Pizzorno Scarone para desempeñar el cargo de ayudante de Física Farmacéutica, creado por ley del 16 del corriente mes;

Atento: Que dicha propuesta se formula por el plazo compleemnatrio del período para el cual fué nombrado de acuerdo con el decreto de 8 de Marzo de 1918;

Atento: Que el señor Pizzorno Scarone ya desempeñaba dicho cargo, que figuraba en el presupuesto interno de la Universidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 del corriente mes y por el período complementario de su anterior designación, ayudante de Física Farmacéutica de la Facultad de Medicina al propuesto señor Luis Pizzorno Scarone.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al señor Carlos M. Domínguez ayudante del Instituto de Anatomía Patológica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 219|924). — Vista la nota venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor de don Carlos M. Domínguez para desempeñar uno de los cargos de ayudante del Instituto de Anatomía Patológica creados por ley del 16 del corriente mes;

Atento: Que esta propuesta se formula con carácter de interina y hasta tanto se resuelva la forma de provisión de esos cargos, actualmente a estudio del Consejo de la Facultad de Medicina;

Atento: Que el señor Domínguez ya desempeñaba un cargo análogo incluído en el presupuesto interno de la Universidad;

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al señor Carlos M. Domínguez para desempeñar interinamente, y con la antigüedad del 16 del corriente mes, uno de los cargos de ayudante del Instituto de Anatomía Patológica.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra ayudante de Toxicología de la Facultad de Medicina al señor Américo Martínez.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 215|924). — Vista la precedente nota venida del Rectorado de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del señor Américo Martínez para desempeñar el cargo de ayudante de Toxicología creado por la ley del 16 del corriente mes;

Atento: Que dicha propuesta se formula por el plazo complementario del período para el que fué nombrado el señor Martínez, de acuerdo con el decreto de 8 de Marzo de 1918;

Atento: Que el candidato propuesto ya desempeñaba ese cargo que figuraba en el presupuesto interno de la Universidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 del corriente mes y por el período complementario de su anterior designación, ayudante de Toxicología de la Facultad de Medicina al propuesto señor Américo Martínez.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al señor Anfredo Prunell jefe de Laboratorio de Clínica Psiquiátrica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 206|1924). — Vista la precedente nota venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del señor Alfredo Prunell para desempeñar el cargo de jefe de Laboratorio de Clínica Psiquiátrica, incluído en la ley del 16 del corriente mes.

Atento: Que el señor Prunell ha desempeñado sin interrupción alguna dicho cargo que figuraba en el presupuesto interno de la Universidad;

Atento: Que la precedente propuesta se formula hasta el 29 de Febrero próximo, fecha en que cesan todos los jefes de Laboratorios de las Clínicas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase el señor Alfredo Prunell para desempeñar con la antigüedad del 16 del corriente y hasta el 29 de Febrero próximo el cargo de jefe de Laboratorio de Clínica Psiquiátrica de la Facultad de Medicina.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: SOSA.—PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al doctor Alberto M. Penco jefe de Laboratorio de Clínica Dermosifilopática en la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924.—(Carpeta número 207|1924).—Vista la precedente nota venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del doctor Alberto M. Penco para desempeñar el cargo de jefe de Laboratorio de Clínica Dermosifilopática, incluído en la ley del 16 del corriente mes;

Atento: Que el candidato propuesto ha desempeñado sin interrupción alguna dicho cargo que figuraba en el presupuesto interno de la Universidad;

Atento: Que la precedente propuesta se formula hasta el 29 de Febrero próximo, fecha en que cesan todos los jefes de Laboratorio de las Clínicas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al doctor Alberto M. Penco para desempeñar con la antigüedad del 16 del corriente mes y hasta el 29 de Febrero próximo el cargo de jefe de Laboratorio de Clínica Dermosifilopática en la Facultad de Medicina.

Comuníquese y pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: SOSA.—PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Confirma al doctor Domingo Prat en el cargo de profesor de Patología Quirúrgica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Car-

peta número 225|1924). —Vista la precedente nota del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, venida a conocimiento de este Consejo por intermedio del Rectorado de la Universidad, proponiendo la confirmación del doctor Domingo Prat en el cargo de profesor de Patología Quirúrgica por el término de cinco años que establece la ley de 14 de Octubre de 1919;

Atento: Que esta confirmación se propone de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en mérito a las condiciones de suficiencia evidenciadas por el doctor Prat al frente de la citada cátedra,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Confírmase al doctor Domingo Prat en el cargo de profesor de Patología Quirúrgica por el término legal de cinco años establecido en la ley de 14 de Octubre de 1919.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—Por el Consejo SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Confirma al doctor José Bonaba en el cargo de profesor de Patología Médica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 232|1924).—Vista la precedente nota del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, venida a conocimiento de este Consejo por intermedio del Rectorado de la Universidad, proponiendo la confirmación del doctor José Bonaba en el cargo de profesor de Patología Médica por el término de cinco años que establece la ley de 14 de Octubre de 1919;

Atento: Que esta confirmación se propone de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en mérito a las condiciones de suficiencia evidenciadas por el doctor Bonaba al frente de la citada cátedra,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Confírmase al doctor José Bonaba en el cargo de profesor de Patología Médica por el término de cinco años establecido en la ley de 14 de Octubre de 1919.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **SOSA.**—PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra jefe de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina al doctor Abraham J. Rebori.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 227|1924).—Vista la precedente nota del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, venida a conocimiento de este Consejo por intermedio del Rectorado de la Universidad, proponiendo al doctor Abraham J. Rebori para desempeñar el cargo de jefe de Clínica Quirúrgica (servicio del doctor García Lagos) con la antigüedad del 16 del corriente y hasta el 29 de Febrero próximo;

Atento: Que el candidato propuesto desempeñaba dicho cargo con carácter honorario, lo que le exime del cumplimiento del requisito exigido en el artículo 24 del Reglamento de Licencias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase con la antigüedad del 16 del corriente y hasta el 29 de Febrero próximo, jefe de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina (Servicio del doctor García Lagos) al propuesto doctor Abraham J. Rebori.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **SOSA.**—PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra jefe de la Clínica Semiológica de la Facultad de Medicina al doctor Juan José Borio.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 228|1924).—Vista la precedente nota del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, venida a conocimiento de este Consejo por intermedio del Rectorado de la Universidad, proponiendo al doctor Juan José Borio para desempeñar el cargo de jefe de la Clínica Semiológica, con la antigüedad del 16 del corriente y hasta el 29 de Febrero próximo;

Atento: Que el candidato propuesto desempeñaba dicho cargo con carácter honorario, lo que le exime del cumplimiento del requisito exigido en el artículo 34 del Reglamento de Licencias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase con la antigüedad del 16 del corriente y hasta el 29 de Febrero próximo, jefe de la Clínica Semiológica de la Facultad de Medicina al propuesto doctor Juan José Borio.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al doctor Estenio Hormaeche, en la Facultad de Medicina, jefe del Laboratorio de Clínica Médica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 220|1924). — Vista la precedente nota venida del Rectorado de la Universidad, con motivo de la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del doctor Estenio Hormaeche para desempeñar el cargo de jefe del laboratorio de Clínica Médica (en el servicio del profesor Lussich) creado por ley del 16 del corriente mes;

Atento a que el candidato propuesto ha desempeñado ininterrumpidamente el cargo de jefe del laboratorio de Clínica Semiológica,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al doctor Estenio Hormaeche para desempeñar, con la antigüedad del 16 del corriente mes, en la Facultad de Medicina, el cargo de jefe del laboratorio de Clínica Médica en el servicio del doctor Lussich.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Confirma al doctor César Bordoni Posse en el cargo de profesor de Patología Médica.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 231|1924). — Vista la precedente nota venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina para que se confirme en el cargo de profesor de Patología Médica, al doctor César Bordoni Posse, por el término de cinco años que establece la ley de 14 de Octubre de 1919;

Atento a que esta confirmación se propone de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en mérito a las condiciones de suficiencia evidenciadas por el doctor Bordoni Posse al frente de la citada cátedra,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Confírmase al doctor César Bordoni Posse, en el cargo de profesor de Patología Médica, por el término de cinco años que fija la ley de 14 de Octubre de 1919.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Confirma al doctor Justo F. González en el cargo de profesor de Higiene.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 223|1924). — Vista la precedente nota venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina para que se confirme al doctor Justo F. González en el cargo de profesor de Higiene por el término de cinco años, que establece la ley de 14 de Octubre de 1919;

Atento a que esta confirmación se propone de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en mérito a las condiciones de suficiencia evidenciadas por el doctor González al frente de la citada cátedra,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Confírmase al doctor Justo F. González, en el cargo de profesor de Higiene, por el término de cinco años que fija la ley de 14 de Octubre de 1919.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra encargado del criadero de animales del Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina a don Juan Vila.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Carpeta número 194|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don Juan Vila para desempeñar el empleo de encargado del criadero de animales del Instituto de Anatomía Patológica creado por ley del 16 del mes en curso;

Atento a que el candidato propuesto ya desempeñaba un cargo análogo en el referido Instituto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 del corriente mes, encargado del criadero de animales del Instituto de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina al propuesto don Juan Vila.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra interinamente ayudantes 1.o y 2.o del Laboratorio de Histología.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — (Car-

peta número 218|1924). — Vista la precedente nota, venida de la Universidad, relacionada con las propuestas formuladas por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor de los ayudantes señores Arnoldo Meerhoff y Juan C. Castiglioni para desempeñar con carácter interino los cargos de ayudante 1.o y ayudante 2.o, respectivamente, del laboratorio de Histología, creados por la ley del 16 del corriente;

Atento a que los candidatos propuestos han prestado servicios ininterrumpidamente en el referido laboratorio, por lo que se solicita para los nombramientos la antigüedad del 16 del corriente, fecha de la promulgación de la ley de presupuesto de la Facultad de Medicina,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con carácter interino y con la antigüedad del 16 del corriente ayudantes 1.o y 2.o del laboratorio de Histología a los propuestos señores Arnoldo Meerhoff y Juan C. Castiglioni, respectivamente.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra jefe de Clínica Médica al doctor Luis María Thevenet.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Carpeta número 203|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad, con motivo de la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del doctor Luis María Thevenet para desempeñar uno de los cargos de jefe de Clínica Médica en el servicio del profesor Scremini, creados por la ley de 16 del corriente mes;

Atento a que el candidato propuesto ya desempeñaba dicho cargo que figuraba en el presupuesto interno de la Universidad;

Atento a que dicha propuesta se formula hasta el 29 de Febrero próximo, fecha en que cesan anualmente todos los jefes de Clínica,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase, con la antigüedad del 16 del corriente mes y hasta el 29 de Febrero próximo, jefe de Clínica Médica en el servicio del profesor Scremini al propuesto doctor Luis María Thevenet.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra ayudante de Farmacia de la Facultad de Medicina al señor Rafael J. Bujalance.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Carpeta número 213|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad, con motivo de la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor del señor Rafael J. Bujalance para desempeñar el cargo de ayudante de Farmacia Galénica creado por ley 16 del corriente mes;

Atento a que dicha propuesta se formula por el plazo complementario del período para el que fué nombrado de acuerdo con el decreto reglamentario del 8 de Marzo de 1918;

Atento a que el señor Bujalance ya desempeñaba dicho cargo que figuraba en el presupuesto interno de la Universidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbraso, con la antigüedad del 16 del corriente mes y por el período complementario de su anterior nombramiento, ayudante de Farmacia de la Facultad de Medicina al propuesto señor Rafael J. Bujalance.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra peón del Instituto de Anatomía Patológica a don Juan Rojo.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Carpeta número 1624|1923). — Vista la nota venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don Juan Rojo para desempeñar uno de los cargos de peón del Instituto de Anatomía Patológica creados por la ley del 16 del corriente mes;

Atento a que el candidato propuesto desempeñó sin interrupción alguna un cargo análogo que estaba incluído en el presupuesto interno de la Universidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase peón del Instituto de Anatomía Patológica, con la antigüedad del 16 del corriente mes, al propuesto don José Rojo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra al doctor Horacio García Lagos profesor de Clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Carpeta número 226|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a favor del doctor Horacio García Lagos para desempeñar el cargo de profesor de Clínica Quirúrgica creado por ley del 18 del corriente mes.

Resultando: Que el doctor García Lagos ya había sido designado anteriormente para el cargo referido con carácter honorario y pasó a él por ascenso del cargo de profesor de Patología Quirúrgica;

Que anteriormente a éste había sido profesor de Historia Natural Médica y Parasitológica, demostrando en todas ellas condiciones de capacidad y competencia;

Atento a lo dispuesto en la ley de 14 de Octubre de 1919,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Nómbrase al doctor Horacio García Lagos, profesor de clínica Quirúrgica de la Facultad de Medicina.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra preparador del Instituto de Anatomía Patológica al señor Gilberto Demaestri.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Carpeta número 217|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don Gilberto Demaestri para desempeñar en el Instituto de Anatomía Patológica el cargo de preparador creado por la ley del 16 del corriente mes;

Atento a que el propuesto ha desempeñado ininterrumpidamente el cargo de peón en el referido Instituto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar con la antigüedad del 16 del corriente mes, el cargo de preparador del Instituto de Anatomía Patológica, al propuesto señor Gilberto Demaestri.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra a don Segundo Demaestri "preparador en el Instituto de Anatomía Patológica y encargado de las proyecciones en los cursos".

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Carpeta número 216|1924). — Vista la precedene nota, venida del Rectorado de la Universidad, relacionada con la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don Segundo Demaestri para desempeñar en el Instituto de Anatomía Patológica el empleo de "preparador del Instituto y encargado de las proyecciones en los cursos" creado por ley de 16 del corriente mes;

Atento a que el candidato propuesto desempeñaba en el referido Instituto el cargo de primer mozo de laboratorio prestando servicios sin interrupción alguna,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a don Segundo Demaestri, para desempeñar con la antigüedad del 16 del corriente mes en el Instituto de Anatomía Patológica el empleo de "preparador del Instituto y encargado de las proyecciones en los cursos".

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra a don Manuel Núñez en la Facultad de Medicina mozo para el Laboratorio de Medicina Legal y de la Morgue y del Servicio de Auptosias Judiciales.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Carpeta número 199|1924). — Vista la precedente nota, venida del Rectorado de la Universidad con motivo de la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de don Manuel Núñez, para desempeñar el cargo de mozo para el laboratorio de Medicina Legal y de la Morgue y del servicio de Autopsias Judiciales, creado por ley de 16 del corriente mes;

Atento a que la propuesta referida se formula al solo efecto de armonizar su denominación con la que fija al respectivo cargo la expresada ley,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase a don Manuel Núñez, para desempeñar con la antigüedad del 16 del corriente, en la Facultad de Medicina, el cargo de mozo para el laboratorio de Medicina Legal y de la Morgue y del servicio de Autopsias Judiciales ,

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se le autoriza a disponer de Rentas Generales de la suma de $ 23.515.99 con el destino que se indica.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Carpeta número 1144|1923). — Honorable Asamblea General: Algunos de los galpones que integran el núcleo de edificios del Instituto de Química Industrial sufrieron serios desperfectos durante el temporal del 10 de Julio de 1923.

De inmediato se tomaron las providencias del caso para evitar posibles derrumbes y se dió intervención al Ministerio de Obras Públicas para proyectar las obras indispensables a fin de reparar los destrozos sufridos en dichos locales. La Dirección de Arquitectura ha calculado en veintitrés mil quinientos quince pesos con noventa y nueve centésimos ($ 23.515.99) el costo de las construcciones necesarias, comprendiendo estas obras lo siguiente: Demolición completa y reconstrucción de los siguientes pabellones actuales: pabellón en 2 plantas para la fábrica de soda, pabellón de una planta para las pequeñas fábricas experimentales y galpón para la fábrica de creolina.

El Consejo Nacional de Administración, considerando que las obras proyectadas son de carácter indispensable, somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la disposición de la cantidad de veintitrés mil quinientos quince pesos con noventa y nueve centésimos (pesos 23.515.99) a los fines indicados.

Al declarar el presente asunto incluído entre los que deben ser tratados en el actual período de sesiones extraordinarias, me es grato aprovechar la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi más alta consideración. — Por el Consejo: JULIO MARIA SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Montevideo, Enero 25 de 1924.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales de la suma de veintitrés mil quinientos quince pesos con noventa y nueve centésimos ($ 23.515.99); destinada a las obras de reparación de los destrozos que hizo el temporal del 10 de Julio de 1923 en los edificios del Instituto de Química Industrial.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — JOSE F. ARIAS.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General manifestando que mantiene para el nuevo ejercicio (año 1924) el presupuesto correspondiente a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos formulado para el año 1923 y elevado el 19 de Octubre último.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de hacer saber a Vuestra Honorabilidad que se ha resuelto mantener para el nuevo ejercicio (año 1924) el presupuesto correspondiente a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos formulado para el año 1923 y elevado a consideración de Vuestra Honorabilidad con mensaje de fecha 19 de Octubre último.

Como lo manifiesta el Consejo de la citada repartición en la nota que se acompaña, sería de urgencia la sanción de ese presupuesto desde que considera indispensable nivelar su ley de gastos y salvar el desequilibrio existente entre las rentas previstas y el producido real, desequilibrio que trae como consecuencia déficits inevitables.

Declarando el presente asunto incluído entre los que deben ser tratados en el actual período de sesiones extraordinarias, me es grato aprovechar la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad la expresión de mi más alta consideración. — Por el Consejo: JULIO MARIA SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al señor Saturnino Cortesi la patente de invención solicitada.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 1745). — Vista la gestión iniciada por el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, solicitando privilegio de invención por el término de nueve años para "Una barrera levadiza y plegadiza de cierre automático y balancín con contrapeso deslizante denominado "Saturno";

Resultando del dictamen técnico producido a fojas 15 vuelta y 16, que el invento que se desea privilegiar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, y atento a que se ha hecho efectivo el pago de la primera anualidad, conforme lo establece el artículo 9.o de la ley de la materia y sin observación de la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Saturninio Cortesi patente de invención por el término de nueve años, para "Una barrera levadiza y plegadiza de cierre automático y balancín con contrapeso deslizante denominado "Saturno", descripto a fojas 1 a 9 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el registro de la marca "Tut-ankh-amon".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 1926). — Vista la gestión iniciada por el señor Luis Maggio, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Tut-Ankh-Amon" para distinguir artículos de la clase 59 (cigarros, cigarrillos y tabaco);

Resultando: Que el señor Santiago Cozzolino se opone a la inscripción de dicha marca por considerarla confundible con la número 13358, de su propiedad, denominada "Tut-Ankh-Amon", y destinada diversificar, entre otros, productos de la clase 59;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio estima que ambas marcas son tan semejantes considerándolas denominativa y figurativamente que su coexistencia daría lugar a fáciles confusiones;

Considerando: Que en el caso ocurrente la estrecha semejanza de los elementos que integra cada etiqueta las haría inevitablemente confundibles, en evidente perjuicio del público consumidor y de la parte reclamante;

Que el inciso 12 del artículo 3.o de la ley del 17 de Julio de 1909 prohibe el registro de marcas que hagan presumir el propósito de verificar concurrencias perjudiciales;

Atento a lo informdao por la oficina del ramo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Tut-Ankh-Amon" solicitado por el señor Luis Maggio.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda a fin de que imparta la orden del caso para que se devuelva al peticionario la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 428, que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el registro de la marca "Paxol".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 1169). — Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Brusco, solicitando el registro de la marca "Paxol", para distinguir productos farmacéuticos comprendidos en la clase 79;

Resultando: Que el señor Modesto J. Mangino se opone a la inscripción de dicha marca por considerarla confundible con la número 12645, de su propiedad, denominada "Laxol", y destinada a diversificar, entre otras, mercaderías de la clase 79;

Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio estima procedente la oposición instaurada, atento a la marcada semejanza de orden fonético entre las marcas en cuestión;

Considerando: Que "Paxol" y "Laxol" son denominaciones de fantasía que nada evocan ni significan, razón por lo que serían fácilmente confundibles, pese a la distinta letra inicial;

Que en el caso "sub judice" corresponde aplicar con todo rigor la disposición contenida en el inciso 12 del artículo 3.o de la ley del 17 de Julio de 1909;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, con cuya opinión coinciden la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Paxol", solicitado bajo acta número 1169 por el señor Enrique Brusco.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que devuelva al peticionario la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 1034 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el registro de la marca "Cascade".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 11142). — Vista la gestión iniciada por los señores Swan y Finch Company, de Nueva York, solicitando el registro de la marca "Cascade", para distinguir grasa lubrificante y grasa para hilos, productos comprendidos en la clase 9 de la nomenclatura;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio se opone de oficio a la inscripción de dicha marca por considerarla confundible con la número 6991, denominada "Cascadec", de propiedad de los señores Ruvertoni Hermanos, de Montevideo, destinada a diversificar, entre otros, productos de la clase 9;

Que habiéndosele conferido vista a los peticionarios, éstos no la han evacuado, a pesar de haber obtenido a este efecto una prórroga de noventa días;

Considerando: Que el silencio de los interesados puede interpretarse como una renuncia implícita de la gestión iniciada; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Cascade", solicitado por la Swan y Finch Company.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que devuelva a los peticionarios la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 997 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina de procedencia a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima el registro de la marca "Mc. Murray".

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 10611). —Vista la gestión iniciada por los señores Van Bokelen y Rohr, que denominan "Mc. Murray", para distinguir artículos de las clases 61.a, 62.a y 70.a;

Resultando: Que la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio observa dicha gestión, por cuanto los peticionarios no han justificado ser propietarios de la referida marca, pues en el documento de fojas 4 no queda demostrado que Murray y Cía. sean cedentes de Van Bokelen y Rohr;

Considerando: Que de un detenido examen con facsímil de fojas 1 vuelta, fácilmente se deduce que se trata de registrar como nacional una marca notoriamente extranjera sin cumplir los requisitos indicados en los artículos 15 y 27 de la ley de 17 de Julio de 1909;

Que, contrariamente a lo que afirman los peticionarios, el documento corriente a fojas 5 no es una autorización para usar el nombre de Mc. Murray, sino que es un mandato otorgado por la firma social para obtener el registro de una marca;

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 27 de la ley, solamente los propietarios de las marcas extranjeras o sus agentes debidamente autorizados son los únicos que pueden solicitar su registro;

Que en el caso ocurrente, los peticionarios no han demostrado su carácter de propietarios de la marca ni han exhibido el correspondiente certificado de inscripción en el país de origen, conforme lo establece el artículo 15 de la ley de la materia;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, cuyas conclusiones comparte el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Mc. Murray" solicitado por los señores Van Bokelen y Rohr, de Montevideo.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso, a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 307 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de procedencia a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 1634.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 1676). — Vistos y resultando: Que el 6 de Julio de 1923 se concedió a la señorita Matilde Lozano, de Montevideo, patente de invención para "Mejoras en cuellos", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1634 de propiedad de la señorita Matilde Lozano, referente a "Mejoras en cuellos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara planteada la industria relativa al privilegio número 1589.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 1582). — Vistos y resultando: Que el 5 de Enero de 1923 se concedió a los señores F. de Lodrón y Cía, de Montevideo, patente de invención para "Mejoras en la fabricación de camisas", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nuva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industrias informa, a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1589, de propiedad de los señores F. de Lodrón y Cía, referente a "Mejoras en la fabricación de camisas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 1661.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 1646). — Vistos y resultando: Que el 24 de Agosto de 1923 se concedió a los señores F. de Lodrón y Cía., de Montevideo, patente de invención para "Mejoras en cuellos blandos para camisas de hombre", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Que la Inspección de Minas e Industria informa a raíz de la denuncia formulada por el concesionario que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1661, de propiedad de los señores F. de Lodrón y Cía., referente a "Mejoras en cuellos blandos para camisas de hombre".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 1617.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 1453). — Vistos: Que el 27 de Abril de 1923 se concedió a la Radio Corporation of América, de Nueva York (Estados Unidos de América), patente de invención para "Mejoras en sistemas de recibir señales radiotelegráficas", señalándose un plazo de doce meses para plantear la nueva industria en el país;

Resultando: Que la Oficina de Patentes de Invención informa a fojas 25 vuelta, y a raíz de la denuncia formulada por el concesionario, que, en efecto, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención del 13 del Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1617, de propiedad de la Radio Corporation of América, referente a "Mejoras en sistemas de recibir señales radiotelegráficas".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina de procedencia para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede al Comité Católico de las Amistades Francesas en el Uruguay, con sede en Montevideo, la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Carpeta número 2131|1923). — Vista la solicitud del Comité Católico de las Amistades Francesas en el Uruguay, pidiendo le sea

concedida la personería jurídica y elevando a tal fin al Poder Ejecutivo sus Estatutos;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder al Comité Católico de las Amistades Francesas en el Uruguay, con sede en Montevideo, la personería jurídica que solicita de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las prescripciones legales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando aprobados, en consecuencia, los Estatutos en vista y modificado el artículo 6.o, en el sentido de establecer que para ser miembro de la Directiva será necesario la mayoría de edad.

2.o Que previa reposición de sellos y demás que correspondan, se expidan los testimonios que se solicitan, se notifique y se archive y se publique. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Dispone que se haga saber a la Asistencia Pública Nacional que por la causa indicada no es posible acceder a lo que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Carpeta número 2193|1923). — Vista la nota de la Asistencia Pública Nacional pidiendo autorización para invertir la suma de ciento cuatro pesos ($ 104.00) en aguinaldo al personal del servicio;

Considerando: Que si bien se mira con simpatía la finalidad de los pedidos, deferir a ellos implicaría colocar en situación de preferencia al personal de que se trata con relación al personal obrero y de servicio de otras dependencias del Estado, a quien no se le ha agraciado con aguinaldo por falta de medios para concederlos con carácter general,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Hacer saber a la Asistencia Pública Nacional que por la causa indicada en el considerando precedente no es posible acceder a lo que se solicita.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Desestima lo solicitado por los señores Strauch y Cía., William Cooper y Nephews Ltda. y otros.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Carpeta número 1189|1923). — Vista la solicitud de los señores Strauch y Cía., William Cooper y Nephews Ltda., Clausen y Cía. Metzen, Vincenti y Cía. y otros, en la cual piden se declare que el carácter de precario concedido para la venta y uso de sarnífugos, garrapaticidas, sueros y vacunas, por la resolución de 24 de Julio de 1923, significa tan sólo que las autorizaciones acordadas hasta ahora son cancelables mediante la comprobación oficial del abandono o adulteración de las fórmulas aprobadas en el examen de admisión;

Considerando: Que a juicio de este Consejo no existe ningún motivo especial que justifique la declaración pedida,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar lo solicitado por los señores Strauch y Cía., William Cooper y Nephews Ltda. y otros, pidiendo que, como aclaración de la resolución de 24 de Julio de 1923, se declare que el carácter precario concedido por esa resolución, sólo significa que las autorizaciones acordadas hasta ahora caducarán mediante la comprobación oficial del abandono o adulteración de las fórmulas aprobadas en el examen de admisión.

Comuníquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede a la Comisión de Fomento de San Bautista la personería jurídica que solicita.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Carpeta número 57|1924). — Vista la solicitud de la Comisión Nacional de Fomento Rural, en uso de la facultad que le confiere el artículo 6.o de la ley de 16 de Julio de 1918, presentando al Poder Ejecutivo, a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica, los estatutos de la Comisión de Fomento de San Bautista;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Conceder a la Comisión de Fomento de San Bautista la personería jurídica que solicita, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Que se expidan los testimonios correspondientes que se soliciten, se notifique, se publique y se archive. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Libra orden de pago a favor de la Comisión Pro Exposición Agropecuaria e Industrial de Canelones por la suma de $ 3.000.00.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Carpeta número 2144|1923). — Vista la nota de la Comisión Pro-Exposición Agropecuaria e Industrial de Canelones, pidiendo se ponga a su disposición la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) que, como subsidio para ese torneo, acuerda la ley del 19 de Diciembre último,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Librar orden de pago a favor de la Comisión Pro-Eposición Agropecuaria e Industrial de Conelones por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) con imputación a la ley del 19 de Diciembre de 1923.

Comuníquese y pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza al Consejo Superior de la Enseñanza Industrial para destinar a materiales para talleres y fomento de la Biblioteca la suma de $ 1.929.98.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Carpeta número 848|16|1923). — Vista la nota del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial pidiendo se le autorice a disponer, de las economías producidas en varios rubros de su presupuesto durante el primer semestre del actual ejercicio, en atender gastos de otros rubros agotados;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.o de la ley de 23 de Julio de 1920 y artículo 35 de la ley de Presupuesto vigente,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Consejo Superior de la Enseñanza Industrial para destinar a materiales para talleres y fomento de la biblioteca la cantidad de "un mil novecientos veintinueve pesos noventa y ocho centésimos" ($ 1.929.98) y a refuerzo del rubro "Gastos menores, locomoción y licencia", la suma de "seiscientos pesos" ($ 600.00) provenientes de las economías producidas durante el primer semestre del actual ejercicio económico en los rubros y proporciones siguientes:

Alquiler de casa de la Escuela Industrial Número 2	$	840 —
Gastos de funcionamiento y pago de vigilantes de los cursos industriales nocturnos	"	1.104 98
Publicaciones, impresiones, avisos, etc.	"	1.133 43
Organización del Museo Tecnológico	"	300.—

Comuníquese y pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 876.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 876). — Vistos y resultando: Que el 21 de Setiembre de 1917 se concedió al señor Juan Alberto Eirale, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), patente de invención para "Aprovechamiento de los movimientos y fuerzas del mar sistema Eirale";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de seis anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 876, concedida al señor Juan Alberto Eirale, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), referente a "Aprovechamiento de los movimientos y fuerzas del mar sistema Eirale".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 820.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 820). — Vistos y resultando: Que el 5 de Diciembre de 1916 se concedió al señor Juan A. Domínguez, de Buenos Aires, patente de invención para "Un nuevo procedimiento para teñir pieles";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de seis anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 820, concedida al señor Juan A. Domínguez, de Buenos Aires (República Argentina) referente a "Un nuevo procedimiento para teñir pieles";

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 812.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 812). — Vistos y resultando: Que

el 10 de Octubre de 1916 se concedió al señor Luis Pujadas (hijo), de Montevideo, patente de invención para un "Sistema de bovedillas denominado "Bovedilla uniforme";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 812, concedida al señor Luis Pujadas (hijo), de Montevideo, referente a "Un sistema de bovedillas denominado "Bovedilla uniforme";

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 803.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 803). — Vistos y resultando: Que el 10 de Agosto de 1916 se concedió al señor Juan Aníbal Domínguez, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Un método o procedimiento para teñir";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de siete anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 803 concedida al señor Juan Aníbal Domínguez, de Buenos Aires, referente a "Un método o procedimiento para teñir".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 758.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. (Acta número 758) .— Vistos y resultando: Que el 18 de Setiembre de 1915, se concedió al señor Luis César Van Riper, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), patente de invención para "Un aparato proyectante de cuadros en movimientos";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de ocho anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 758, concedida al señor Luis César Van Riper, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.), referente a "Un aparato proyectante de cuadros en movimiento".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 999.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 18 de 1924.—(Acta número 999). — Vistos y resultando: Que el 1.o de Julio de 1919 se concedió a los señores Eduardo Murphy y Américo Anzulovich, del Rosario de Santa Fe (R. A.), patente de invención para "Perfeccionamientos en barrenos perforadores";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 999, concedida a los señores Eduardo Murphy y Américo Anzulovich, del Rosario de Santa Fe (R. A.), referente a "Perfeccionamientos en barrenos perforadores".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 988.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. (Acta número 988). — Vistos y resultando: Que el 6 de Junio de 1919, se concedió a los señores Lutz Ferrando y Zublín, de Buenos Aires (R. A.), patente de invención para "Un nuevo cierre para afirmar centricamente tapitas de mecheros de cuerpo cónico";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 988, concedida a los señores Lutz Ferrando y Zublín, de Buenos Aires (R. A.), referente a "Un nuevo cierre para afirmar centricamente tapitas de mecheros de cuerpo cónico".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 935.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. (Acta número 935). — Vistos y resultando: Que el 29 de Noviembre de 1918 se concedió a los señores Moisés y Benjamín Rodríguez, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Un nuevo aparato para evitar el patinaje de las ruedas de automóviles y vehículos similares";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cinco anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 935, concedida a los señores Moisés y Benjamín Rodríguez, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Un nuevo aparato para evitar el patinaje de las ruedas de automóviles y vehículos similares".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 943.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 943). — Vistos y resultando: Que el 20 de Diciembre de 1918 se concedió al señor Adolfo von Stazzewski, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Un nuevo procedimiento para obtener minio de plomo de los residuos de plomo en general";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 943, concedida al señor Adolfo von Stazzewski, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Un nuevo procedimiento para obtener minio de plomo de los residuos de plomo en general".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 965.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 965). — Vistos y resultando: Que el 2 de Mayo de 1919 se concedió al señor Pablo B. Ciarlo, de Buenos Aires (República Argentina) patente de invención para "Fabricación de cementos o cales hidráulicas artificiales";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 965, concedida al señor Pablo B. Ciarlo, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Fabricación de cementos o cales hidráulicas artificiales".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: SOSA. —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 937.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 937). — Vistos y resultando: Que el 22 de Noviembre de 1918 se concedió al señor Agustín Sapere, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), patente de invención para "Un aparato geométrico "Sapere";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cinco anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 937, concedida al señor Agustín Sapere, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), referente a "Un aparato geométrico "Sapere".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 930 bis.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 930 (bis). — Vistos y resultando: Que el 4 de Octubre de 1918 se concedió al señor Agustín Zamboni, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Nuevo procedimiento para quemar aserrín y otros combustibles de naturaleza similar en los hogares de calderas y otros";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 930 (bis), concedida al señor Agustín Zamboni, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Un nuevo procedimiento para quemar aserrín y otros combustibles de naturaleza similar en los hogares de calderas y otros".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 947.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 947). — Vistos y resultando: Que el 17 de Enero de 1919 se concedió al señor Alfredo Augusto Méndez Franco, de Río de Janeiro (Brasil), patente de invención para "Un procedimiento para la refrigeración de las carnes";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 947 concedida al señor Alfredo Augusto Méndez Franco, de Río de Janeiro (Brasil), referente a "Un procedimiento para refrigeración de las carnes".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 958.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 958). — Vistos y resultando: Que el 4 de Abril de 1919 se concedió a los señores Bernardo Palacios y Oscar Wiener, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Una máquina trituradora de paja de lino trillado y similares";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 958 concedida a los señores Bernardo Palacios y Oscar Wiener, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Una máquina trituradora de paja de lino trillado y similares".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 980.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — Vistos y resultando: Que el 20 de Junio de 1919 se concedió a los señores Romeo Colombo, Julio Cazabán y Manuel F. Fernández, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para un "Nuevo fogón";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 980 concedida a los señores Romeo Colombo, Julio Cazabán y Manuel F. Fernández, de Buenos Aires (Buenos Aires), referente a un "Nuevo fogón".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 795.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 795). — Vistos y resultando: Que el 31 de Marzo de 1915 se concedió al señor Alfredo Güevara, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Mejoras en la construcción de vaporizadores del tipo jeringa";

Que la Oficina de Patentes de Invención evidencia que el concesionario ha omitido el pago de siete anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 795 concedida al señor Alfredo Güevara, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Mejoras en la construcción de vaporizadores del tipo jeringa".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 846.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 846). — Vistos y resultando: Que el 11 de Mayo de 1917 se concedió a la "Synthetic Hydro-carbón Company, de Estados Unidos de América, patente de invención para "Aparato y método para la transformación o conservación de Hidrocarburos";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de seis anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9. de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 846, concedida a la Synthetic Hidro-carbón Company, de Estados Unidos de América, referente a "Aparato y método para la transformación o conservación de Hidrocarburos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 966.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 966). — Vistos y resultando: Que el 2 de Mayo de 1919 se concedió a la Dring Products Company Ltd., de Cristianía (Noruega), patente de invención para una "Máquina para desecar líquidos";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9. de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 966, concedida a la Dring Products Company Ltd., de Cristianía (Noruega), referente a una "Máquina para desecar líquidos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 995.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 916). — Vistos y resultando: Que el 17 de Julio de 1919 se concedió al señor Waldemar de Galecki, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), patente de Invención para "Un procedimiento para elaborar turba o lignito";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9. de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 995, concedida al señor Waldemar de Galecki, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), referente a "Un procedimiento para elaborar turba y lignito".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 930.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 914). — Vistos y resultando: Que el 26 de Julio de 1918 se concedió al señor Agustín Zamboni, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención para "Nuevo procedimiento para quemar acerrín y otros combustibles de naturaleza similares en los hogares de calderas y otros";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de tres anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 930, concedida al señor Agustín Zamboni, de Buenos Aires (República Argentina), referente a "Nuevo procedimiento para quemar acerrín y otros combustibles de naturaleza similares en los hogares de calderas y otros".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 914.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 914). — Vistos y resultando: Que el 12 de Abril de 1918 se concedió al señor Francisco López Gandarillas, de Montevideo, patente de invención para "Un sillón-hamaca plegadizo, denominado "Hispano-Americano";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cinco anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 914, concedida al señor Francisco López Gandarillas, de Montevideo, referente a "Un sillón-hamaca plegadizo, denominado "Hispano-Americano".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 942.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 942). — Vistos y resultando: Que el 28 de Diciembre de 1918 se concedió al señor John Nelson, de Glasgow (Escocia), patente de invención para "Un procedimiento y su aparato correspondiente para el tratamiento de aceites hidrocarburos y sus similares por el método llamado Cracking";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 942, concedida al señor John Nelson, de Glasgow (Escocia), referente a "Un procedimiento y su aparato correspondiente para el tratamiento de aceites hidrocarburos y sus similares por el método llamado "Cracking".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 915.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 915). — Vistos y resultando: Que el 26 de Abril de 1918 se concedió a la Compañía Brasileña de Metalurgia, de San Pablo (Brasil), patente de invención para "Perfeccionamientos en máquinas para moldear tubos metálicos por fuerza centrífuga";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de dos anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 915, concedida a la Compañía Brasileña de Metalurgia, de San Pablo (Brasil), referente a "Perfeccionamientos en máquinas para moldear tubos metálicos por fuerza centrífuga".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 941.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 941). — Vistos y resultando: Que el 17 de Diciembre de 1818 se concedió a la The Comercial Research Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), patente de invención para "Fabricación de clorhidrinas y otros productos halógenos";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cuatro anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 941, concedida a la The Comercial Research Company, de Nueva York, referente a "Fabricación de clorhidrinas y otros productos halógenos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara caducada la patente de invención número 916.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 916). — Vistos y resultando: Que el 25 de Abril de 1918 se concedió al señor Thomas Willing Hicks, de Estados Unidos de América, patente de invención para un "Método y máquinas para preparar camas para semillas";

Que la Oficina de Patentes de Invención denuncia que el concesionario ha omitido el pago de cinco anualidades;

Atento a lo dispuesto para el caso por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase caducada la patente de invención número 916, concedida al señor Thomas Willing Hicks, de Estados Unidos de América, referente a un "Método y máquinas para preparar camas para semillas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Concede a los señores Ramón Cortiles Uriarte y Vicente Alzugaray Aldana una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria del privilegio número 1609.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Acta número 1643). — Vista la gestión iniciada por los señores Ramón Cortilas Uriarte y Vicente Alzugaray Aldana, de Barcelona (España), solicitando prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 1609, relativa a "Perfeccionamientos en los aparatos avisadores automáticos de incendios", concedida el 23 de Marzo de 1923;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención de 1885;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley de 28 de Noviembre de 1916, y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención, Inspección de Minas e Industrias y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Ramón Cortilas Uriarte y Vicente Alzugaray Aldana, una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 1609 referente a "Perfeccionamientos en los aparatos avisadores automáticos de incendios", venciendo dicho plazo el día 23 de aMrzo de 1925.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** —JOSE F. ARIAS. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza a la Oficina de Pesas y Medidas para exhibir en sus salones los retratos que se mencionan.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Carpeta número 1520|1923). — Vistos;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Pesas y Medidas para exhibir en sus salones los siguientes retratos: de los doctores Claudio Williman y Gabriel Terra, en su carácter de Presidente de la República y Ministro de Industrias respectivamente, en la época en que se fundó la Oficina, y del extinto señor Juan A. Capurro, primer Director de la repartición.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — **JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara que la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Fraternal Uruguaya", con sede en Montevideo, continúa en el goce de su personería jurídica.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Carpeta número 520|921).—Vista la solicitud de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Fraternal Uruguaya", presentando al Poder Ejecutivo, a los efectos de que se reconozca que sigue en el uso de la personería jurídica, el texto de las reformas introducidas en sus estatutos;

Con el señor Fical dictaminante y lo informado por la Asistencia Pública Nacional,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.o Declarar que la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Fraternal Uruguaya", con sede en Montevideo, continúa en el goce de la personería jurídica que le fué acordado con fecha 16 de Agosto de 1893, y confirmada por resolución del 20 de Julio de 1908 y 29 de Julio de 1921, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las prescripciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando aprobados los estatutos en vista.

2.o Que precia reposición de sellados y demás que correspondan se expidan los testimonios que se soliciten, se notifique, se publique y se archive.—Por el Consejo: **SOSA.**—**JOSE F. ARIAS.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Autoriza a la Asistencia Pública Nacional para subvencionar con la suma de $ 200.00 mensuales al Asilo de Tuberculosos del Salto.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Enero 25 de 1924. — (Carpeta número 45|924).—Visto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Asistencia Pública Nacional para subvencionar con la suma de doscientos pesos ($ 200.00) mensuales al Asilo de Tuberculosos del Salto, debiendo atenderse la erogación con cargo al rubro "Gastos extraordinarios e impre-vistos" de la planilla "Diversos gastos" en caso de existir saldo disponible.

Comuníquese, pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.**—**JOSE F. ARIAS.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 25 de Enero de 1924:

1—Carta de Cancillería en respuesta a la que dirigió al Presidente de la República, Su Excelencia el Presidente de la República de Nicaragua señor don Bartolomé Martínez, con el objeto de comunicar que asumió constitucionalmente, como Vicepresidente electo, las funciones presidenciales, por fallecimiento del titular, excelentísimo señor don Diego M. Chamorro.

2—Carta de Cancillería dirigida a Su Excelencia el Presidente de la República del Paraguay para dar por terminada la misión que desempeñaba ante él el doctor José María Fernández Saldaña, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

3—Carta de Cancillería dirigida a Su Excelencia el Presidente de la República del Paraguay para acreditar ante él al doctor Luis Benvenuto en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

4—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia con motivo de una diligencia practicada con relación al pedido de extradición de Jean Louis Chassagne, formulado por las autoridades judiciales francesas.

5—Resolución por la que se manda expedir decreto de reconocimiento del señor don Eduardo L. Colombres en el carácter de Cónsul General de la República Argentina en Montevideo con jurisdicción en todo el territorio de la República.

6—Decreto respectivo.

7—Exequátur correspondiente.

8—Decreto por el que se fija la equivalencia del peso uruguayo en Bélgica, a los efectos de la percepción de derechos consulares.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de $ 244.19, destinada al pago de las primas de las pólizas de seguro contra incendio y contra responsabilidad civil, contratadas con el Banco de Seguros del Estado para cubrir el automóvil del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 25 de Enero de 1925.

10—Resolución por la que se manda pasar a la Contaduría General del Estado, para la liquidación correspondiente, una relación complementaria de pasajes oficiales expedidos durante el mes de Diciembre de 1923 por el Consulado General de la República en la Argentina.

11—Resolución por la que se manda pasar a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, una relación complementaria de pasajes oficiales expedidos con cargo al Ministerio de Relaciones Exteriores durante el mes de Diciembre de 1923 por la Jefatura de Policía de Artigas.

12—Resolución por la que se manda pasar a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, una relación complementaria de pasajes oficiales expedidos con cargo al Ministerio de Relaciones Exteriores durante el mes de Diciembre de 1923 por la Jefatura de Policía de Rivera.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

Expediente sobre acumulación del maestro de esgrima y gimnasia don Angel Rivadavia. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido de la Estación Agronómica de Paysandú de autorización para disponer en pago de gastos de Febrero próximo la suma de $ 600.45. —Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre autorización el Instituto Nacional de Agronomía para pagar gastos que se producirán en Enero corriente por $ 803.05.—Vista al Instituto Nacional de Agronomía.

—Expediente sobre autorización al Instituto Nacional de Agronomía para pagar gastos producidos en Diciembre próximo pasado.—Vista al Instituto Nacional de Agronomía.

—Expediente sobre pedido de reparaciones al local que ocupa el Instituto Meteorológico Nacional.—Vuelva a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido del Concejo de Administración Departamental de Rivera para que se proceda a la refacción de la vereda en terrenos de propiedad escolar—Pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos.

—Expediente sobre pedido del Ministerio de Industrias para que se haga saber al Director de la Estación Agronómica de Cerro Largo que ha sido designado para inspeccionar el campo que el señor Nestro C. Rodríguez desea destinar a colonización.—Pase al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas a los efectos solicitados.

—Expediente sobre pedido del Ministerio de Industrias para que se haga saber al Director de la Estación Agronómica de Paysandú que ha sido designado para inspeccionar el campo que el señor A. Gallinal desea destinar a colonización. —Pase al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas a los efectos solicitados.

—Expediente sobre pedido del Ministerio de Industrias para que se haga saber al Director de la Estación Agronómica de Paysandú que ha sido designado para inspeccionar el campo que el señor Daniel Silveira de Andrade desea destinar a colonización.—Pase al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas a los efectos solicitados.

—Expediente sobre pedido del Ministerio de Industrias para que se haga saber al Director de la Estación Agronómica de Paysandú que ha sido designado para inspeccionar el campo que la sucesión de doña Julia Grolero de Rodríguez desea destinar a colonización. — Pase al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas a los efectos solicitados.

—Expediente sobre pasajes de Julio a Diciembre de 1921 por $ 1.612.74 a favor de la Empresa de vapores N. Mihanovich con cargo a este Ministerio—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido del Archivo y Museo Histórico Nacional para que se gestione de la Empresa Holandesa de Dragado del Puerto la entrega, al archivo de cualquier objeto, pieza, etc., que pueda extraer en sus trabajos la draga "Borneo".—Pase al Ministerio de Obras Públicas, rogándole se sirva atender el pedido que se formula.

—Expediente sobre propuesta de venta de un lote de cartas geográficas grabadas, de los siglos 17 y 18 y un manuscripto muy viejo extendido en pergamino y redactado en latín, formulada por el señor Fermín C. Yéregui por la suma de $ 476.00.—Pase al señor Director de la Biblioteca Nacional para que se sirva informa si existen en las colecciones de la misma los ejemplares que se ofrecen en venta.

—Expediente sobre pedido de licencia del señor Esteban Bandier—Se le concede un mes de licencia.

—Expediente sobre pasajes del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 290.07 con cargo a este Ministerio en Octubre próximo pasado—Se manda formar una liquidación talonaria por la suma referida a favor de la expresada Empresa.

—Expediente sobre llamado a licita-

ción para la confección de la Revista Histórica a cargo del Archivo y Museo Histórico Nacional.—Pase al Ministerio de Industrias a fin de que se sirva recabar informes de la Imprenta Nacional.

—Expediente sobre licencia a doña Modesta S. de Correa y pago de haberes a la reemplazante.—Vista al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente sobre pedido de la Estación Agronómica del Salto de autorización para disponer de $ 368.55 en pago de gastos a producirse en Febrero entrante. —Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre reclamo de don Alberto B. Duffau por el nombramiento de don Emilio Verdesio para Director de la escuela de 2.o grado número 18 de la Capital.—A los fines indicados por el señor Fiscal, vuelva al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente sobre pedido del Archivo y Museo Histórico Nacional de un conservador y encuadernador para su Sección Archivo.—Pase a informe de la Biblioteca Nacional y del Archivo General Administrativo, por su orden.

—Expediente sobre apertura de una portera en un campo arrendado por el señor S. Barzabal a fin de que puedan concurrir los niños a la escuela rural número 54 de Florida.—Vuelva al Consejo de su procedencia a fin de que se sirva indicar el monto de la partida necesaria para los gastos de locomoción de los Jueces de Paz, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.o y 8.o de la ley de 16 de Julio de 1920.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se hace lugar a lo solicitado por la Comisión de Regatas Nacionales e Internacionales, a fin de que se le facilite las lanchas "D. 14" "D. 20" y "D. 21" para embarcar a los Jueces de Cancha y demás autoridades, en los días 3 y 17 de Febrero próximo.

Se concede cinco días de licencia, por razones de enfermedad, al obrero Ramón Macero.

Se concede veinte días de licencia al empleado de la Dirección de Hidrografía don Morón Kaiser.

Se concede ocho días de licencia al empleado de la Dirección del Puerto de Montevideo, don Pedro Berro.

Se hace lugar a lo solicitado por la Sub Inspección de Saneamiento a fin adquirir piezas destinadas a la Usina de Aguas Corrientes de esta ciudad.

Se autoriza a la Dirección del Puerto de Montevideo para suspender la admisión en el varadero de la Teja, de embarcaciones, a fin de dar comienzo a las obras de reconstrucción.

Pasa a informe de la Contaduría G. de la Nación la cuenta presentada por el señor Juan T. [illegible] por $ 2.313.33, importe de la última cuota por materiales repuesto adquiridos para la draga "A. 6" de los Astilleros Conrad.

Pasa a la Dirección del Puerto de Montevideo los antecedentes relacionados con el pedido de equiparación de sueldos, hecho por los tripulantes de la draga "A. 7".

Pasa a informe de la Dirección del Puerto de Montevideo los antecedentes relacionados con la cesión de terreno próximo a la Estación del Ferrocarril Central, para asiento del edificio proyectado para la División de Construcciones Militares.

A la Contaduría G. de la Nación, el balance de números, pérdidas y ganancias elevado por la Sub-Inspección de Saneamiento del Salto.

Pasa a la Dirección de Saneamiento, a sus efectos, la nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores relacionada con la recepción de las obras de instalación de las maquinarias para la clarificación del agua de la Colonia Educacional de Varones.

Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo la cuenta presentada por la Administración Puerto de Montevideo $ 6.131.46, provenientes de los bloques monolíticos que estuvieron depositados en la zona del puerto.

Pasa a informe de la D. de Hidrografía los antecedentes relacionados con la construcción de un varadero en la márgen derecha del arroyo de las Vacas.

Pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se agreguen las copias solicitadas, los antecedentes relacionados con la cuenta presentada por "All America Cables Inc." ($ 23.76).

Pasa a la Dirección de Vialidad a sus efectos, la memoria de las obras ejecutadas por el Concejo de Administración Departamental de Montevideo durante el año 1923.

Pasa a informe de la Dirección de Avalúos, los antecedentes relacionados con la expropiación de unas parcelas de terreno a los señores Díaz, Aznarez y Co.

Pasa a informe de la Dirección de Topografía, el escrito del señor Manuel F. Fernández solicitando una vacante de dibujante, existente en dicha Dirección.

Informado por la Dirección de Arquitectura vuelve al Ministerio de Instrucción Pública a sus efectos, los antecedentes relacionados con la construcción de dos pabellones en el edificio del Instituto Nacional para Niñas Sordomudas.

Informado por la Dirección de Topografía vuelven al Ministerio del Interior los antecedentes relacionados con la iniciativa de la Jefatura de Policía de Cerro Largo en el sentido de formar una nueva Sección Rural.

Se dispone el pago de jornales devengados por el personal que trabajó en la reparación del depósito de útiles y muebles de la Dirección de Instrucción Primaria y Normal.

Se autoriza el pago de la planilla de jornales correspondiente a la primera quincena del mes en curso, del personal que trabajó en la reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de San Carlos.

Pasa al habilitado del Ministerio para su pago las cuentas de los señores Cassarino Hnos. $ 175.49 y $ 104.80; Gueret's Anglo Uruguaya Coal, $ 1.53; Beretta Fratelli y Co., $ 7.68; Noceti, Ratti y Crosta, $ 85.75, y Barreiro y Co., pesos 6.30 por artículos suministrados al vapor "Oyarvide".

Se comunica al Ministerio de Hacienda haber sido designado el señor Guardaalmacén del Ministerio, para intervenir en el despacho de materiales provenientes del extranjero con destino al Ministerio y sus dependencias.

Pasa, en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, los antecedentes relacionados con los desperfectos causados por boyas de balizamiento en el muelle de la Sociedad "Barraca Antepuerto".

No se hace lugar a lo solicitado en su escrito de fecha 22 del corriente por el señor A. Sifredo, a efecto de que se le otorgue un pasaje oficial para trasladarse a Mercedes.

Pasa a la Dirección de Hidrografía para que tome conocimiento, los antecedentes iniciados por la "Ribereña del Plata", referente a la reconstrucción del muelle de su propiedad en la costa del Cerro.

Informado por la Contaduría General de la Nación, pasan al Consejo de Administración del Puerto de Montevideo, los antecedentes iniciados por la Administración del mismo, referente a los trabajos de conservación del puerto.

Vuelve al Ministerio de Hacienda a sus efectos, los antecedentes relacionados con la fijación de avisos en los andamios del edificio de la Aduana, a construirse.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 10.
Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 3.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía. a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las [illegible].

Dirección de Cementerios

Día 25 de Noviembre de 1924.

María Antonia Calvó, oriental, 36 años, soltera, Cerrito 726.

Indalecio Martínez Montero, oriental, 71 años, Hospital Maciel.

Carlos Bonifacio, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Cora Nelly Posadas, oriental, 29 meses, Pública 10.

Francisca Nogués de Maurente, brasileña, 68 años, viuda, Arroyo Negro 2059.

Aparicio Polo, oriental, 72 años, casa de Hospital Militar.

Rogelia Canyaso, oriental, 9 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Italia Octaviani, oriental, 6 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Nicolás Molinari, oriental, 5 meses, Florencio Sánchez 16.

Julio César Angrisani, oriental, 4 meses, Inca 2134.

María Storace de Lacordelle, oriental, 50 años, casada, Avenida Brasil 153.

Fermina Goñi de Ralla, española, 87 años, viuda, Lavalleja 1986.

Omar Rubén, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Berta Ana Gard, oriental, un año, Joaquín Requena 1475.

Blanca Giolanda, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Livia Pérez, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Nelson Lema, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Gregorio Reyes, oriental, 47 años, casado, Filipinas sin número.

Ema Barreto, oriental, 26 años, soltera, Mazagona sin número.

Conrado González, oriental, 14 meses, Carlos de la Vega 162.

Luisa Purelli, italiana, 14 meses, Martín Berinduague 103.

Martha González, oriental, un año, Peñarol.

Silvestre Santiago Della, oriental, 49 años, casado, París 2860.

Concepción Laborde de Gadea, oriental, 18 años, viuda, Carlos de la Vega 12.

Ramón Lema Facal, oriental, 14 años, Leonardo Olivera sin número.

Manuel Barreiro, español, 38 años, casado, Leonardo Olivera sin número.

N. N., 18.a sección de policía:

Jesús Omar Coitiño, oriental, 25 días, General Ilarraz sin número.

Omar Dante, oriental, 11 meses, Camino Propios sin número.

Día 26

Honorato Rocco, italiano, 68 años, soltero, Hospital Italiano.

Eduardo Deschamp Rodríguez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Alfredo Vila, oriental, 48 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Marcelina Pedroso, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Rosa Pastora Ecutari de Santos, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Simón Benítez, paraguayo, 71 años, soltero, Hospital Maciel.

Angela S. de Dalto, oriental, 47 años, casada, Guaviyú 2305.

Elsa René Liberti, oriental, 2 meses, Democracia 2319.

Ana Monteverde de Mainero, argentina, 52 años, casada, Juan L. Cuestas 1363.

Luis Alberto Hormiga, oriental, un año, Tomás Gómez 19.

Mercedes del Grandi, oriental, 7 años, Echevarriarza 18.

María Elena Gamba, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Laureano Ferrúa, oriental, 18 años, soltero, Asilo Dámaso Larrañaga.

Gregoria González, oriental, 43 años, soltera, Jerónimo Ortiz sin número.

Isabel Martín Torres de Batista, española, 89 años, viuda, Guaviyú 2341.

Ramona Doldán de Collazo, española, 30 años, casada, Cerro Largo 1566.

Prima Berreta de Villa, italiana, 48 años, casada, Hospital Italiano.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SI GUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIV — Montevideo, Sábado 26 de Enero de 1924 — Núm. 5336

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta	**$ 3.00**
A la rústica	**" 2.00**

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de un chasis-automóvil, destinado a la conducción de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría de la Jefatura los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente, a las 11 horas en el despacho del señor Jefe de Policía ante el Escribano de Gobierno y Hacienda y proponentes que concurran. — Montevideo, Enero 18 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.
En.21-5264-v.en.29.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE S. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el abastecimiento al Hospital Militar Central de las siguientes proveedurías:

1, almacén; 2, fideleria y molino; 3, panadería; 4, carne, verduras, aves y huevos, y 5, leche; desde el 1.o de Marzo del actual al 28 de Febrero de 1925, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de 7 horas y 30 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sorchantes y Moreno, el día martes 29 del corriente, a las 10 horas, en cuyo acto, si alcanzan al número de ley, se abrirán y leerán a presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Enero 14 de 1924. — Constancio Corbo, Secretario.
En.15-5162-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 66. — ASUNTO N.o 12363

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos con destino al aprovisionamiento de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos durante el cuatrimestre: Marzo a Junio de 1924:

2.852 kilos de carne fresca de cordero, excluídas las cabezas, 1.080 kilos de carne fresca de cerdo, excluídas las cabezas, 5.760 costillas de capón con un peso mínimo de 90 gramos cada una, 30 kilos de yerbas aromáticas, 7.800 kilos de frutas de estación, sana y fresca, 472 kilos de cebollas, 40 kilos de ajos, 12 kilos de limones, 136 kilos de ensaladas, 11.040 litros de leche, 8.000 huevos de gallina, 1.300 pollos limpios con un peso no menor de 600 gramos cada uno, 2.600 perdices frescas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Febrero próximo a las 9 horas y 30, en cuya fecha, y a las 10 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.25-5337-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 67. — ASUNTO N.o 13260

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados al consumo de las unidades del Ejército y la Armada, durante cuatro meses:

3.100 kilos de aceite de oliva, 42.000 kilos de arroz, 48.800 kilos de azúcar, 750 kilos de arvejas, 10 kilos de canela en rama, 15.500 kilos de café crudo, 2 kilos de clavos de olor, 315 kilos de ciruelas, 4.600 kilos de dulce de membrillo, 70.000 kilos de fariña, 152.000 kilos de fideos, 1.200 kilos de garbanzos, 19.200 kilos de grasa, 4.500 kilos de harina de maíz, 5.700 kilos de harina de trigo especial, 18 kilos de hongos secos, 750 kilos de lentejas, 25.300 kilos de maíz pisado, 126.000 kilos de papas, 40 kilos de pasas de uva, 4.250 kilos de pasta de tomate, 1.450 kilos de pimienta en grano, 31.000 kilos de porotos del país, 11.300 kilos de porotos de Chile, 315 kilos de orejones, 1.230 kilos de queso duro, 2.800 kilos de queso fresco, 45.500 kilos de sal gruesa, 150 kilos de sal fina, 650 kilos de sémola, 150 kilos de te para oficiales, 670 kilos de te para tropa, 8.200 kilos de tocino, 27.000 kilos de yerba mate, 625 mazos de mondadientes, 1.500 cajones de kerosene, 1.500 ídem de nafta.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Febrero próximo, a las 9 horas y 30, en cuya fecha y a las 10 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.22-5287-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 9923

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir 2.000 pares de borceguíes para tropa, según modelo y 200 pares ídem ídem con clavos de cabeza redonda en la suela.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Febrero próximo, a las 9 horas y 30, en cuya fecha y a las 10 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.22-5288-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 9923

Llámase a licitación pública para adquirir 2.000 pares de botas color avellana, con destino al Ejército, según modelo existente en esta Intendencia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 del corriente, a las 9 horas y 30, en cuya fecha y a las 10 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.17-5200-v.en.26.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 576|27

Llámase a licitación pública para la instalación de una panadería con las siguientes clases de máquinas:

A) Horno de tipo automático para cocción de pan en bandejas, con entrada y salida por la misma boca y con transporte mecánico interno en las bandejas.
B) Amasadoras con cierre que preserve la introducción de materias extrañas a la masa.
C) Sopladoras para pasta de galleta.
D) Depósito medidor de agua.
E) Cernidor y mezclador de harina.
F) Elevador de harina y tolva, depósito sobre las amasadoras.
G) Máquina cortadora, divisora y moledora de la pasta.
H) Fermentadora automática con transporte de la masa desde la moldeadora.
I) Sacudidora de bolsas vacías.
J) Utiles necesarios para el buen funcionamiento de la panadería, debiendo detallarse cantidad y calidad por cada proponente.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Febrero próximo, a las 9 horas y 30, en cuya fecha y a las 10 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 16 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.18-5211-v.en.28.

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 12062

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos:

227.75 metros de paño de caster negro azulado y 37 metros de raso de algodón negro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 28 del corriente, a las 9 horas y 30, en cuya fecha y a las 10 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Enero 14 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.16-5172-v.en.26.

COMISION DEL PALACIO LEGISLATIVO

Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión y colocación en obra de los pavimentos de par-

quets del piso principal del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica del Palacio, todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio Legislativo en Construcción) hasta el día 1.o de Febrero a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — La Secretaría.

En.25-5328-v.en.28.

DIRECCION G. DE PESAS Y MEDIDAS

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de pesas y medidas del Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, desde la fecha hasta el 31 del corriente.

En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1923. — Montevideo, Enero 2 de 1923 — La Dirección. En.2-4917-v.en.31.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

LICITACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, desde la fecha, para proveerse de un regulador automático de tensión a inducción, de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. — Montevideo, Enero 22 de 1924. —La Gerencia. En.22-5295-v.en.31.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Galicia), todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

En.21-5267-v.my.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12266

Montevideo, Enero 21 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de W. Woodward (1920) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5297-v.feb.7.

ACTA N.o 12265

Montevideo, Enero 21 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de W. Woodward (1920) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

GRIPE WATER

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5296-v.feb.7.

ACTA N.o 12228

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Pen Limited, de Smethwick, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

WILLIAM MITCHELL.

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (plumas metálicas, no comprendiendo plumas de metales preciosos o sus imitaciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.11-5165-v.en.28.

ACTA N.o 12222

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clericetti y Barrella, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"URUGUAY"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 25.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5102-v.en.28.

ACTA N.o 12258

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Venesta Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

PLYMAX

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a, 30.a y 80.a. (Madera en chapas reforzada con chapas de metal comentadas en una o en sus dos caras, predominando siempre la madera). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-5386-v.feb.8.

ACTA N.o 12271

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5342-v.feb.11.

ACTA N.o 12272

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

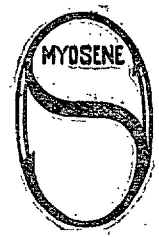


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5343-v.feb.11.

ACTA N.o 12276

Montevideo, Enero 24 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company Of New Jersey, de la ciudad de Jersey, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5346-v.feb.11.

ACTA N.o 12274

Montevideo, Enero 23 de 1924.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"VIVA ASTURIAS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5345-v.feb.11.

ACTA N.o 12268

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bosch y Compañía, de Badalona, Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

VICENTE BOSCH

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes, anisados y licores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5336-v.feb.11.

ACTA N.o 12278

Montevideo, Enero 24 de 1924.—Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Evans Sons Lescher Webb Ltd., de Liverpool, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a, 15.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5349-v.feb.11.

ACTA N.o 12277

Montevideo, Enero 24 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company Of New Jersey, de la ciudad de Jersey, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.25-5347-v.feb.11.

ACTA N.o 72273

Montevideo, Enero 23 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25.5344-v.feb.11.

ACTA N.o 12224

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Singer Manufacturing Co., de Elizabeth, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"SIMANCO"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 6, clases 16.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5101-v.en.28.

ACTA N.o 12240

Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la American Hard Rubber Company, de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

HERCULES

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.17-5207-v.feb.2.

ACTA N.o 12239

Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la American Hard Rubber Company, de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

RADION

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 20.a, 22.a, 75.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-5206-v.feb.2.

ACTA N.o 12261

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Havana Cigar y Tobacco Factories Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5275-v.feb.6.

ACTA N.o 12255

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Walworth Manufacturing Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (llaves inglesas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5272-v.feb.6.

ACTA N.o 12260

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía C. y E. Morton Limited, establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a inclusives y 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5274-v.feb.6.

ACTA N.o 12259

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, establecida en Oldbury (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"EDWARDS & SON"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5276-v.feb.6.

ACTA N.o 12242

Montevideo, Enero de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons. Limited, de Hull, Condado de York (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:

"OCEAN"

para distinguir artículos de la categoría 2, clases 11.a y 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5278-v.feb.6.

ACTA N.o 12257

Montevideo, Enero 18 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mayon Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 20.a, 36.a, 58.a, 78.a, 79.a y 80.a (artículos dentales de todas clases, dientes, máquinas y aparatos eléctricos o instrumentos de cirugía, muebles, útiles para dentistas en general y todo otro artículo del ramo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5271-v.feb.6.

ACTA N.o 12211

Montevideo, Enero 7 de 1924. — Con esta fecha, el señor José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5079-v.en.26.

ACTA N.o 12232

Montevideo, Enero 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hamburg Amerikanische Uhrenfabrik, de Schramberg (Allemania), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3 clase 21.a (toda clase de relojes, así como sus partes constitutivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5135-v.en.29.

ACTA N.o 11637

Montevideo, Julio 24 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hanan y Son, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.16-5183-v.feb.2.

ACTA N.o 12238

Montevideo, Enero 14 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Frugoni Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"FAVORITA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.16-5184-v.feb.2.

ACTA N.o 12218

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (toda clase de aceites comestibles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5108-v.en.30.

ACTA N.o 12219

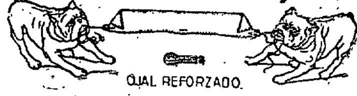
Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a a 25.a inclusive (menos tornos, prensas de taladros y conformadores, y máquinas de tallar o estampar, de la clase 16.a, relojes de alarma, de la 21.a, y bicicletas, de la clase 25.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5131-v.en.29.

ACTA N.o 12214

Montevideo, Enero 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique González García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.10-5080-v.en.26.

ACTA N.o 12223

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Clericetti y Barrella, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.11-5109-v.en.28.

ACTA N.o 12225

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrargia S. A., de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"MORISCA DE MADERAS DE ORIENTE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5100-v.en.28.

ACTA N.o 12235

Montevideo, Enero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Myers Company, de Brooklyn, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"SAL HEPATICA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos químicos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-5181-v.feb.2.

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Walworth Manufacturing Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

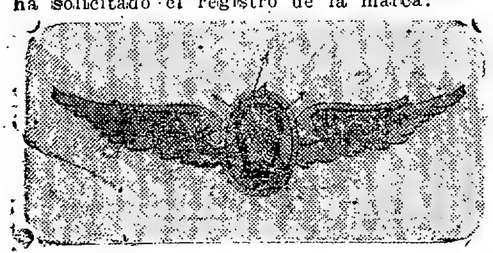
WALWORTH

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (herramientas para colocar caños, a saber: llaves inglesas, mangos para trabajar caños, cuños para caños, machos de terrajas para caños y cortadores de caños). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-5255-v.feb.5.

ACTA N.o 12215

Montevideo, Enero 8 de 1924. — Con esta fecha, Elbio L. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 20.a y 35.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.15-5160-v.en.31.

ACTA N.o 12237

Montevideo, Enero 14 de 1924. — Con esta fecha, Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 8, clases 3.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.15-5161-v.en.31.

ACTA N.o 12236

Montevideo, Enero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jointless Fire Brick Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

PLIBRICO

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a (cemento resistente al fuego para formar revestimientos de hogares). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-5182-v.feb.2.

ACTA N.o 12234

Montevideo, Enero 12 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sachsiscre Wollgarnfabrik Aktiengesellschaft vorm. Tittel y Kruger, de Leipzig-Plagwitz (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Lipsia

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 52.a (lana para tejer, bordar y para crochet). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-5180-v.feb.2.

ACTA N.o 12233

Montevideo, Enero 11 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Benítez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-5179-v.feb.2.

ACTA N.o 12254

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Walworth Manufacturing Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 18.a, 19.a, 23.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-5252-v.feb.5.

ACTA N.o 12213

Montevideo, Enero 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique González García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10-5081-v.en.26.

ACTA N.o 12220

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Pen Limited, de Smethwick, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

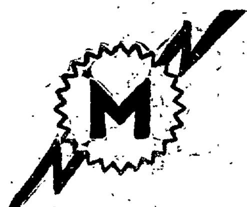
HINKS, WELLS & Co

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (plumas de acero y lapiceras). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5104-v.en.28.

ACTA N.o 12256

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manhattan Electrical Supply Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-5253-v.feb.5.

ACTA N.o 12247

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderados de la Sociedad Anónima Parfumerie Roger y Gallet, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



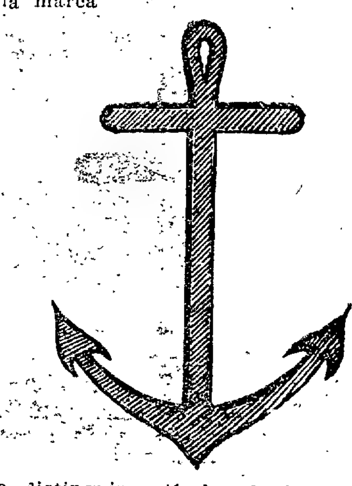


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-5230-v.feb.5.

ACTA N.o 12263

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 20.a, 26.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5283-v.feb.7.

ACTA N.o 11230

Montevideo, Enero 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Borgarelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

BORGARELLI

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5133-v.en.29.

ACTA N.o 12262

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5290-v.feb.7.

ACTA N.o 11231

Montevideo, Enero 10 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Domingo Giribaldo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLORION"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5134-v.en.29.

ACTA N.o 12221

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Roch, Capdeville y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un preparado para hacer vino blanco). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5106-v.en.28.

ACTA N.o 12212

Montevideo, Enero 7 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Herman Herzfeld, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a (aparatos amortiguadores en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.9-5073-v.en.25.

ACTA N.o 12241

Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la American Hard Rubber Company, de Nueva York (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-5208-v.feb.2.

ACTA N.o 12227

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Apothecaries Co., de Astonia, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

SALVITAE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5107-v.en.28.

ACTA N.o 12248

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderados de la Sociedad Anónima Perfumerie Roger y Gallet, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5231-v.feb.4.

ACTA N.o 12250

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Juan Acuña Ballester, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

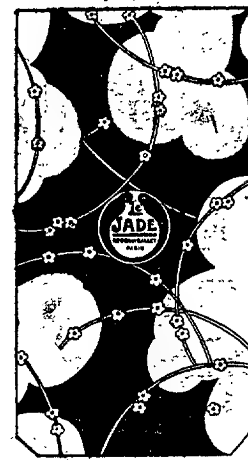


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5227-v.feb.4.

ACTA N.o 12249

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderados de la Sociedad Anónima Parfumerie Roger y Gallet, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5232-v.feb.4.

ACTA N.o 12226

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMERICA".

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a a 25.a inclusive (menos tornos, prensas de taladros y conformadores, y máquinas de tallar o estampar, de la clase 16.a, relojes de alarma, de la 21.a, y bicicletas, de la clase 25.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5132-v.en.29.

ACTA N.o 12220

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

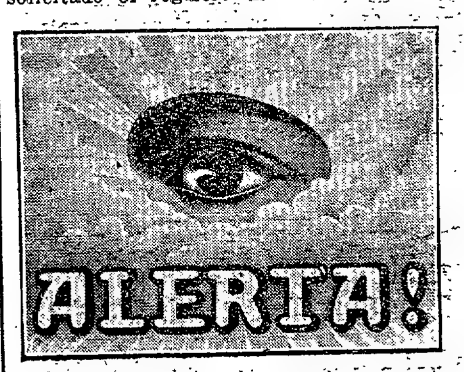
"BIOPLASTINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5103-v.en.28.

ACTA N.o 12217

Montevideo, Enero 9 de 1924. — Con esta fecha, Federico Martín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-5203-v.feb.2.

ACTA N.o 12243

Montevideo, Enero 15 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Louis Charles George, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

BITULOID

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 29.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-5206-v.feb.2.

ACTA N.o 12251

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Walworth Manufacturing Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

WALWORTH

para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 18.a, 19.a y 32.a (accesorios para caños de vapor, agua y gas, y válvulas para vapor, agua y gas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-5254-v.feb.5.

ACTA N.o 12253

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Walworth Manufacturing Company, de Boston, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-5251-v.feb.5.

ACTA N.o 12246

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredonde (hijo), Jefe de Sección.

En.19-5257-v.feb.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1808

Montevideo, Enero 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Francis Dausmann, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el arte de imprimir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-5318-v.feb.15.

ACTA N.o 1807

Montevideo, Enero 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Charles Francis Dausmann, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Prensas para imprimir". De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-5317-v.feb.15.

ACTA N.o 1806

Montevideo, Enero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Industrielle de Depouille Mécanique des Animaux, de París (Francia), ha solicitado la patente de invención por el término de nueve años para "Hoja en forma de disco para desollar animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5291-v.feb.13.

ACTA N.o 1805

Montevideo, Enero 18 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Bruscó, apoderado de la International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en dispositivos sincronizadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.21-5277-v.feb.12.

ACTA N.o 1804

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guilherme Rehn, de Porto Alegre, Río Grande del Sur (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicable a cualquiera taza sanitaria, destinado para evitar el uso de la mano para bajar o levantar el asiento y para hacer funcionar automáticamente la descarga del agua". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.19-5250-v.feb.11.

ACTA N.o 59

Montevideo, Enero 17 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quintas y Sacco, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término complementario al privilegio número 1517, para "Fabricación de artículos de hueso" (Adicional al privilegio número 1517). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.19-5249-v.feb.11.

Montevideo, Enero 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas, denominado "Camaleón" (alpargata de cuero con suela de trenza)". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5229-v.feb.9.

ACTA N.o 1792

Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor M. Fernández Rivera, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas porteras y portones para toda clase de establecimientos y para pasos a nivel". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.7-5019-v.en.29.

ACTA N.o 1801

Montevideo, Enero 4 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Safety Device Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en andamiages". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.7-5018-v.en.29.

ACTA N.o 1796

Montevideo, Diciembre 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Francisco Lagurara, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de letras luminosas aplicables a letreros murales, faroles, reclames, tableros de propaganda, etc., etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.4-4967-v.en.26.

ACTA N.o 1799

Montevideo, Enero 2 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Raymond Roussel, de Menilly-sur-Seine, Seine (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la construcción de compartimentos movibles o fijos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.4-4956-v.en.26.

ACTA N.o 1798

Montevideo, Diciembre 31 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Bevan R. Chantrill, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva hilera de forma de un triángulo equilátero con sus ángulos agudos redondeados para la fabricación de alambre de cerco y sus similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.4-4955-v.en.26.

ACTA N.o 1800

Montevideo, Enero 2 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor John Arthur Cresswick, de Rockdale, cerca de Sidney, Nueva Gales del Sud (Australia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de productos alimenticios secos de carne y pescado fresco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.4-4957-v.en.26.

ACTA N.o 58

Montevideo, Diciembre 28 de 1923. — Con esta fecha, el señor Hugo D. Bindon, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Utilización de desperdicios de corcho para la fabricación de corcho aglomerado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.5-4984-v.en.28.

Montevideo, Enero 11 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Santoro, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador de velocidad para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.16-5185-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de veinte puertas plegadizas de hierro, a colocarse en las aberturas exteriores del Pabellón de Pasajeros, sito en el Muelle Maciel, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.18-5218-v.en.26.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las reparaciones a efectuarse en la Cárcel Central y en la Oficina Dactiloscópica de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas.

Las propuestas se recibirán el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.21-5270-v.en.29.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación en el edificio que ocupa el Archivo General Administrativo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
En.21-5269-v.en.29.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por el término de 25 días para las obras de mejoras en el camino departamental de Melo a Tacuarembó, en el bañado de Mazangano.

El pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, calle Piedras 406, dentro de las horas de oficina.

La apertura de las propuestas el día 14 de Febrero de 1924 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En.23-5309-v.en.30.

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo y recebo destinados al recargo de la carretera a La Barra, entre los kilómetros 12-666 y 15-000.

Pliegos de condiciones en la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), dentro de las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 4 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En.22-5294-v.en.31.

Se llama a licitación por el término de 15 días para la provisión de pedregullo y recebo destinados al recargo de la carretera a La Barra, entre los kilómetros 15-000 y 17-500.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 4 de Febrero próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En.22-5293-v.en.31.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIVISION DE ARQUITECTURA

Llámase a propuestas para la construcción del cerco y de la acera frente al terreno situado en la calle Nicaragua esquina Constitución, de acuerdo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la División de Arquitectura (Palacio Municipal), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, en el despacho del Arquitecto Jefe, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — El Arquitecto Jefe.
En.24-5315-v.feb.2.

DIVISION DE SANEAMIENTO Y AMANZANAMIENTO

Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de alcantarillado de Los Pocitos (primera sección), de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la División de Amanzanamiento y Saneamiento (Avenida 18 de Julio número 1112), todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas, en las condiciones prescriptas por el artículo 14 del Pliego General de Alcantarillado, deberán ser presentadas el día 22 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la División, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán obtener un ejemplar de los pliegos de condiciones, memorias, planos y formularios propuestas, en el despacho de la División, mediante la suma de treinta pesos, y ejemplares sueltos de los pliegos de condiciones y del formulario propuesta mediante la suma de un peso cada uno, que deberán ser abonadas en la Tesorería Departamental. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — El Ingeniero Jefe.
En.17-5195-v.en.26.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, Enero 18 de 1924. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del macadam en el camino Cuchilla de Pereyra, desde el camino de La Paz a Mendoza, hasta los depósitos de Aguas Corrientes, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 4 de Febrero próximo, a las 11 horas.

Se previene que el acto de licitación se efectuará cualesquiera sea el número que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que sean formuladas con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.
En.22-5292-v.en.31.

DIVISION DE ARQUITECTURA

Se llama a propuestas para la construcción de verjas y cercos en el grupo de casas económicas del Buceo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están de manifiesto en la División de Arquitectura (Palacio Municipal), todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, se recibirán el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en el despacho del arquitecto jefe, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1924. — El Arquitecto Jefe.
En.19-5260-v.en.29.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase, por segunda y última vez, a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones de la licitación que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Libertad 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 31 de Enero de 1924, a la hora 10. — Montevideo, Enero 18 de 1924. —Ricardo E. Jannicelli, Jefe.
En.19-5259-v.en.29.

DIVISION DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Llamado a propuestas

Por disposición del Honorable Concejo, llámase a propuestas para la ejecución de los trabajos de reparación de los carros barométricos y sus auxiliares, los que podrán examinar los interesados en el establecimiento, Gonzalo Ramírez y Yí.

Las propuestas, redactadas en el sellado de ley y ajustadas al pliego de condiciones respectivo, que podrán consultar los interesados en esta oficina, Gonzalo Ramírez número 1250, se recibirán en la misma el día 30 de Enero corriente, a la hora 10, para ser abiertas en presencia de los proponentes que concurran. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.
En.19-5229-v.en.29.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Manuela Peña Enriquez de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Virginia Gandolfo, Miguel Bazzurró, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yanetto de Bazzurro, Angela Delia Petti, Juliana Jangurdo, María Dentone de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección.
En.23-5301-v.ab.25.

Doña María Isabel Haurie de Castro se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 885 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don N. Aurie.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1923. —La Dirección. Nov.1.o-3184-v.feb.5.

Héctor R. Dupont se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 94 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don César Dupont.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. — La Dirección.
En.5-5000-v.ab.7.

Habiendo solicitado los señores José, Aida, Florinda y Juan Nocetti y doña María Bossio de Nocetti, propietarios del nicho número 411 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pablo Cametta, Domingo Barilari, Pedro Olivera, Pedro Bossio y los de Ana S. Bossio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — La Dirección.
Dic.15-4582-v.mz.15.

Doña Catalina Bergero de Eirale se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 207 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Federico Eirale.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1923. — La Dirección.
Nov.16-3647-v.feb.17.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

Llamado a licitación para la pavimentación de algunas calles de Trinidad

Llámase a licitación por cuarta y última vez y por el término de quince días para la pavimentación de las calles de la ciudad de Trinidad que a continuación se expresan: Fray Ubeda y Santísima Trinidad, entre las de 25 de Mayo y Carlos María Ramírez; 25 de Mayo desde Presidente Berro hasta 18 de Julio, y Treinta y Tres entre Montevideo y 25 de Mayo, lo que deberá hacerse de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el día cuatro de Febrero próximo, a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo de Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Trinidad, Enero 19 de 1924. — Juan Carlos Garat, Secretario.
En.24-5300-v.feb.6.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo que determina el artículo 687 del Código Rural, y a los efectos indicados por el mismo, se hace saber al público que ante este Concejo de A. Departamental se ha presentado don Fernando Brignardelo solicitando autorización para clausurar una portera existente en un campo de su propiedad, ubicado en la 5.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con don Policarpo da C. Texeira; por el Sur, callejón departamental de Salto a Rivera; por el Este, Eleuterio da Silva, y por el Oeste, don Esteban Ardaix, estando esa cancela establecida sobre la línea Norte, divisoria con don Policarpo da C. Texeira. — Salto, Diciembre 29 de 1923. —A. Lagrilla Irazú, Secretario.
En.14-5143-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 de Enero de 1924, a las ..., A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña RAMONA BENITEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2202-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FUSONI, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña ASUNCION VALLEJO, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2159-v.en.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBERTO TETI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA ESTHER MAYOBRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2201-v.en.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FECHSER, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña ELISABETH SCHADE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Brück, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2186-v.en.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANCHEZ MIRAGAYA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerrito número 171, y doña DOLORES GAGO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yacaré número 1593.

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2185-v.en.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 578, y doña ROSA CEA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2145-v.en.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL ROMERO MOLINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Camacuá número 530, y doña ULPIANA RIVERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 2200-v.en.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que ran proyectado unirse en matrimonio don LUDOVICO MUTHER, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Geiselwind (Baviera), domiciliado en la calle Buenos Aires número 430, y doña BERTHA WOHLFARTH, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Eisleben, domiciliada en la calle Buenos Aires número 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 2127-v.en.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrionio don ANGEL ANTONIO VOLPI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 761, y doña MARGARITA MOUZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 10.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2203-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ZARFINO, de 27 años de edad, de

estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Durazno número 1138, y doña ELVIRA CAUETERUCCI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 29-2166-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO CLODOMIRO AGRIEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión gomero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889; y doña ODILA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Isla de Flores número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2165-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VARELA-SOUTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1279, y doña MANUELA MIRA CALVELO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2164-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Río Branco número 1331, y doña MARIA MARCIAL OLIVEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Branco número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2138-v.en.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VILLAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1077, y doña ROSA TEIFEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Cuareim número 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2168-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FERRER, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1335, y doña ADELA SAGRERA BECERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2167-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIONISIO SANTOS PAIVA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Canelones número 1342, y doña ELISA PATIÑO HELMKEN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2149-v.en.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, a 17 de Enero de 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO GARATE, de 29 años, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1350, y doña DEOLINDA AMANDA REVELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Ruig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2151-v.en.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO CERES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad italiano, nacido en Caposele, domiciliado en la calle Olimar número 1485, y doña AIDA MARIA PAULINA GRANESE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 6.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2205-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don CARLOS GILOMEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Lavalleja número 1730, y doña DEOLMIRA ROMAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Lavalleja número 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2182-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Canelones número 1317, y doña ADELA CASAL VECINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2174-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CLARIMUNDO FURTADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Río Negro número 1041, y doña ANTONIA ADELINA PUÑALES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Canelones número 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2175-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JULIAN ORELL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1835, y doña EMMA AMANDA MATEOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2143-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BORIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1205, y doña MARIA CARMEN COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2141-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIPACCE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Galicia número 1514, y doña CATALINA MARRONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2142-v.en.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero de laño 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVATO GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Canelones número 1763, y doña MARIA PAULINA MEDEIROS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2140-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1524, y doña ROSALIA SUAREZ VERDIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada

en la calle Isla de Flores número 1750.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2139-v.en.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITAL MORON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Agraciada número 2103; y doña CATALINA BARMAIMON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aidin, domiciliada en la calle Agraciada número 2281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún
ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2192-v.en.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO STOTZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gianelli número 1491; y doña MARIA AIDA CASAL, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 1491.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2191-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 1239, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 1239.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2169-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INFANTE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valparaíso número 1321, y doña ALVA EMA MERCADAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valparaíso número 1327.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2170-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES PROSPERO ESPERON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2289, y doña CORINA MARIA MAGDALENA PAGANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Arequita número 2259.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2171-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Figueroa número 2324, y doña ROSA REVELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 2119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2172-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PINO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuareim número 2041, y doña ELENA ANTONIA BORGES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 2041.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2173-v.en.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FLEITAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cuareim número 1618, y doña PAULA LAURA ROMERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2136-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO ISRAEL MARMISOLLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle General Aguilar número 1210, y doña EMMA MORALES FERREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle General Aguilar número 1210.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2137-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VEIRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1526, y doña JUANA ARENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lima número 1526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2135-v.en.26.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL C. A. BELINZON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Lanús (Colón), y doña MARIA ENRIQUETA I. LEANIZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en la Avenida Lezica (Colón).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2125-v.en.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LOPO DE ARAUJO LIMA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño (ciudadano legal), nacido en San Paulo (Brasil), domiciliado en la calle Comercio y Joanicó, y doña AGUEDA NICANORA CLAUSTRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Comercio y Joanicó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2195-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO DEL CAMPO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander (España), domiciliado en la calle Luciano Romero sin número, y doña EUFEMIA ESTANISLADA GUTIERREZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Luciano Romero sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2148-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO CALANDRIA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Corrales sin número, y doña ADELINA CALANDRIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Corrales sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2147-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MASETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Aigua (Maldonado), y doña FRUCTUOSA LOUREIRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Propios número 58.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2146-v.en.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrales número 80, y doña MARIA ESTHER LIMITTES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2126-v.en.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS JOSE PEDRO BRUNO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 2191, y doña OFELIA BLANCA MAGNANI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2204-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FRANCO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cubo del Norte número 64, y doña CARMEN DABOBE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2190-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MAYA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General San Martín número 392, y doña SILVIA ARCE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la Avenida General San Martín, número 345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2157-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO CALANDRIA, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, calle 12 y 9, y doña PETRONA SENCION, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tomás Toribio número 1353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2158-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1924, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SEVERIANO CAMPOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arechaga número 378, y doña POLONIA EMILIA MARIA REBAGLIATTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arechaga número 378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2128-v.en.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR CAMBETTA (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2879, y doña MARIA ANGELICA REY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 3026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2129-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASENCIO LAUREANO BULA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Eugenio número 1529, y doña DOLORES ETCHEVARRIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la Avenida San Martín número 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2130-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ULLIBARRI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2888, y doña PETRONA TABAREZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle José L. Terra número 2888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2131-v.en.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBERTON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad italiano, nacido en Vichenza, domiciliado en la calle Grecia número 136 y doña AMELIA PATRICIA MATEOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Nueva Granada número 342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2188-v.en.30.

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CASTRILLON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Chile número 63, y doña CLOTILDE SANCHEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Méjico número 298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2187-v.en.30.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Turquía sin número, y doña NICOLASA TERESA PIÑON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Vizcaya número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2156-v.en.29.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOREIRA PORRAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Francia esquina Chile, y doña ECILDA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Perú esquina Grecia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2132-v.en.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ALVAREZ PALACIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1141, y doña AIDA MATILDE ANGENSCHEIDT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2207-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL MENESES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valle Eden número 6, y doña CRISTINA P. NOBILI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Valle Eden número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2189-v.en.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASSAF IANKE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad alemán, nacido en Inleak, domiciliado en la calle Defensa número 1071, y doña IDA PLATO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Inleak, domiciliada en la calle Defensa número 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2176-v.en.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GINES TUYA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Carapé número 1966, y doña JUANA FRANCISCA FLEITAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Guaná número 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2177-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don JUAN IPPOLITI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1372, y doña JUANA DA-EROSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Vilardebó número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2178-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO BERRIEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Defensa número 1290, y doña JULIA RIVIEZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Defensa número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2150-v.en.28.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 18 del mes de Enero del año 1924, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 25 de Marzo de 1896, domiciliado en la sección, y doña LUCRECIA COLLAZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José el 14 de Diciembre de 1902, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2160-v.en.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVAREZ RICO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Badazoz, domiciliado en la calle Durazno número 1182, y doña JOSEFINA GUERRERO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cadiz, domiciliada en la calle Luis Montero número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2184-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENEDETTO TORTORELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1410, y doña CONSUELO JORGE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2183-v.en.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO MALDONADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle José P. Varela número 13, y doña AVELINA MIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle José P. Varela número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2152-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO NICOLETTI (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Diego Lamas número 3, y doña ROSA LOULO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Diego Lamas número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2153-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR MORODO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Aldea número 221 y doña VICTORIA MARABOTTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2154-v.en.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAIER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Stuttgart, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2435, y doña ELISA REICHERT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Stuttgart, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1890-v.en.25.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GARGANO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2130, y doña ROSA SATRIANO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2206-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FRANCISCO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalle número 16 41, y doña ANGELA ARENA LEMA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1995.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2179-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN ZUNINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 1965, y doña ANGELA RABALLOTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2181-v.en.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MAORI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Democracia número 2421, y doña CELIA CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Democracia número 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2180-v.en.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMA ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3100, y doña AMALIA ANGELINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2133-v.en.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2190, y doña MARIA LUISA DEL BAGÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2134-v.en.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JESUS VAZQUEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARGARITA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle José Llupez número 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2163-v.en.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIVES RAURELL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la Avenida Agraciada número 4056, y doña FELICIA ANGELA ODETTO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Agraciada número 4056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2162-v.en.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Pantanoso, y doña TERESA PEÑA, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en San Antonio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2161-v.en.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO COITINHO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en San Ramón (Departamento de Canelones), y doña AIDA DOLORES MARTA SENA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección de San Ramón y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Diuex, Oficial del Estado Civil.

2196-v.en.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO CAMINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1760, y doña AMELIA ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2197-v.en.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO CARLOS LOPEZ, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA JUSTO, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2198-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO RIJO, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña BENJAMINA OCAMPO, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2199-v.en.31.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO FALERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en el camino Propios sin número (Sayago), y doña ROSA BLANCA ESPINDOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Buela, Oficial del Estado Civil.

2155-v.en.29.

En Sayago, y el día 19 del mes de Enero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VILLALBA, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña ZOILA CASAS, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2193-v.en.30.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER DEACHA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1472 (6.a sección judicial), y doña ANGELA FERNANDEZ ACHA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Eugenio Garzón número 131 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2194-v.en.30.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gadea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.27-4813-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Hermenegildo Joaquín Correa contra José y Antonia Correa y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a don José y doña Antonia Correa, sus sucesores o causahabientes, a don Francisco Faustino Correa, sus sucesores o causahabientes, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de doscientas dieciocho hectáreas, ocho mil setecientos nueve metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, que forman parte de la fracción letra A deslindada en el año mil ochocientos ochenta y uno para don Joaquín Eugenio Faustino Correa, por el agrimensor don Andrés de Cruces, cuyos límites generales son los siguientes: por el Norte, en parte con campos de doña Isabel María Ferreira Cardoso, hoy don Juan Clerijet, y en parte con don Fileto Andrés Cardoso, hoy doña Laura Correa de Cardoso; por el Sud, con el río Negro; por el Este, en parte, con don Gerónimo Cardoso Brun, don Juan Francisco Cardoso y don Fileto Andrés Cardoso, hoy doña Laura Correa de Cardoso, y doña Aída Cardoso de Poggi de Figueirado, y en parte con el río Negro, y por el Oeste, con el arroyo Clara; para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, ante este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.2-4910-v.feb.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José B. Iglesias contra las sucesiones de Domingo Silva y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Domingo Silva y doña Vicenta Hernández, o sean don Agustín Silva, don Miguel Silva, doña Bernarda Silva de Bentancour, doña Angela Silva de Grela, don Joaquín Silva, don José Silva, don Camilo Silva, don Justo Silva y don Domingo Silva y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una extensión de terreno compuesto de una superficie de doce mil setenta y nueve metros cuadrados, situada en el paraje conocido por Figurita, de este Departamento de Montevideo, y dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Cornelio Cantera (antes Galarza; por el Este, calle Estero Bellaco; por el Oeste, la Avenida General Garibaldi, y por el Sud, con Miguel Silva; para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.31-4881-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Testoni o Angel Federico Luis Testoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.19-4639-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra las sucesiones de don Juan Tzareff o Sareff y doña Luba Raychiff o Luiba Raychera, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Juan Tzareff o Sareff y Luba Raychiff o Luiba Raychera, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.3-4943-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Tomás Flacco, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Cirillo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-4817-v.en.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María Luisa Gairaud, investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes o cualquier persona que se considere con derecho a los bienes dejados por Vicente Gairaud, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, para que contesten la demanda de investigación de la paternidad, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.3-3880-v.dic.24.en.26-v.feb.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Tosi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.13-4522-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Masquelez de Danrée, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4953-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Kucan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.5-4988-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Simonelli contra la sucesión Angel Peluffo, indemnización de daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Angel Peluffo, representada por sus hijos Rosa Clara y Luisa Peluffo y Octaviana Peluffo, o su sucesión, Ana Clelia Peluffo de Pascale, Josefina y María Antonia Peluffo de Norosi, los descendientes de Angel Santiago Peluffo y de Ana Aondio, llamados: Ana María, Angel Ernesto, Rogelio Octavio y Nélida Antonieta Peluffo de Aondio, de quien es tutor don Santiago N. Deneri, y los descendientes de Antonio Peluffo y Máxima Salinas, llamados: Arturo Angel Antonio, Ubaldo Carlos Alejandro, Clelia Georgina Esther, Angel Fermín, Dalmiro Domingo Aldo, Nélida María Adalgisa, Etelvina Rosa, Guillermina Máxima, Francisca y Nely Inés Martínez Peluffo Salinas, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo objeto de verificarse estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.12-5126-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Eduardo Mac Lennan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4952-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don Oreste Ristori para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de su quiebra que tramita por ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.11-4414-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don Fernando Zappini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en su quiebra, que se tramita por ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.29-4106-v.dic.24.en.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Gilberto Weintraub para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Blanca Lucila Carrascal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.29-3925-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martiniano Rosa Vaz, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Ermelinda dos Santos, así como para la audiencia del día 27 de Febrero del año entrante, a las diez horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 30 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.24-3551-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Cancio Bentos a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sofía Belén Ligorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.13-4509-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adelina Rizzini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Antonio Decamini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.26-3804-v.dic.24-en.26-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Solero Rueda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.4-4226-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Todd O. Van Nostrand, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María (Mary) Lorentz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.1.o-4169-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos caratulados "María Esther Rodríguez Silva contra Manuel Enrique Perea Lacordelle. Divorcio", a solicitud de la parte actora, se ha decretado la interdicción general de los bienes dotales y gananciales de la expresada sociedad conyugal. Se hace constar que se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

En.24-5323-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Mona de Beer, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Henry Ibbotson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

En.7-5016-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elisabeth Addie Lindall, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Paul Joseph Henning, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.26-4788-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Antonio Miles, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Celia Martí, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

En.11-5097-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

En el juicio que ante este Juzgado ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 6162, lindando: por el Norte con Pedro Zas, y por el Sur con una servidumbre, y encerrado dentro de la manzana número 128, comprendida ésta entre las calles Durazno al Norte, Isla de Flores al Sur, Convención al Este y Andes al Oeste, y que se deslinda, más o menos así: Tres metros con noventa centímetros al Sur y al Norte, y cuatro metros con setenta centímeros en su costado Oeste y su costado Este, encerrando una superficie de dieciocho metros con treinta y tres centímetros aproximadamente, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a José Benito Isabel Rey o a sus sucesores, a María Isabel Rey de Cavasoti, Enrique Isabel Rey de Laventure y Rosario Isabel Rey de Blanco o Rodríguez, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Rodolfo Brunel Solsona.

Dic.26-4794-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "El Consejo de Administración Departamental de Montevideo contra el propietario del inmueble empadronado con el número 47916, por cobro de cordón de vereda", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en Villa Colón, el que, más o menos, se deslinda así: 18 metros sobre la calle Guanahaní; 85 metros 90 centímetros lindando con propiedad de los señores Máximo A. Olivera y Elvira Arteaga de Suffern; 18 metros lindando con propiedad de Supervielle y Cía.; 85 metros 90 centímetros lindando con propiedad de los señores José Ripoll e Inés Caravia; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Artes sin número, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Colón, Noviembre 12 de 1923. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Nov.26-3970-v.dic.24.en.26-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Vescovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Severo Brazeiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan an-

te este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 7 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Dic.1.o-4155-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Luis da Motta, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Noviembre 23 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Dic.4-4236-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de Silvano Pedro Ipar, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 13 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Dic.4-4237-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, dictado en los autos caratulados "Alejandro Giménez, investigación de la maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de doña Cándida Giménez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los precitados autos y contesten la demanda instaurada en éstos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 20 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

En.2-4912-v.feb.2.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber que ante éste se ha presentado don Domingo Onetti, en representación de la sucesión de don Anaurelino Paulo, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Horacio Paulo: Están equivocados los nombres del inscripto, del padre, de la madre y del abuelo paterno, pues figuran como Heracio Rodríguez de Paula, Anaurelino Rodríguez de Paula, Cándida Paiva y Heracio Rodríguez de Paula, y debe ponerse Horacio Paulo, Anaurelino Paulo, María Cándida Paiva y Horacio Paulo, que son los verdaderos. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. A los efectos legales se hace esta publicación. —Artigas, Diciembre 21 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

En.12-5122-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada con fecha de hoy, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante, vecino de Las Piedras, cuarta sección judicial de este Departamento, don Julio A. Saquieras Richard, disponiendo: 1.o Que se prohibe hacer entregas y pagos a la familia del fallido, bajo las responsabilidades de la ley; 2.o Que se intime a los que tengan bienes o documentos de la familia los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se emplace a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don Martín Ferreri, los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.11-4468-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Casiano Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 13 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.19-5233-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio Guardia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 4 de 1923.— Eduardo Sagarra, Actuario.

En.19-5234-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Ferraro de Rebellato, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 13 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.19-5235-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sotero Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 3 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.19-5236-v.en.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Froilán Vázquez Ledesma, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Requena, Paula Ybero, Jacinto Requena y Genara Requena, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Queda habilitada la feria al solo efecto de la publicación. — Canelones, Enero 10 de 1924. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.

En.19-5237-v.en.29.

Emplazamiento

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Tesamentaría de María Hernández de Ramos", se cita, con emplazamiento de noventa días, a doña Bárbara Ramos, Policarpo Ramos, José Ramos, Justo Ramos, Lorenzo Ramos, Juana Ramos, Rufina Ramos y Gumersinda Ramos, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Canelones, Dicimbre 24 d 1923. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.4-4959-v.feb.26.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado Hermenegildo Melo, ratificación de escritura, se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a don Pedro León Abadie o a sus herederos, en caso de haber fallecido éste, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que ha promovido el referido don Hermenegildo Melo, sobre ratificación de una escritura, la cual fué autorizada por el Escribano don Carlos Milber en esta ciudad el 13 de Octubre de 1921, y por la cual don Pedro León Abadie cedió al referido señor Melo todos los derechos y acciones hereditarias y proindivisas que le correspondían en la sucesión de don José Abadie, en su calidad de sobrino y como heredero por derecho de representación de su padre, don Juan María Abadie, y en lo referente a los bienes radicados en este Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 14 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.19-5238-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Córdoba Silva de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante los deduzcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Noviembre 5 de 1923. — J. Sáez, Juez de Paz.

Dic.1.o-4170-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Angel López, sucesión", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Cándido Maximiano Pereira, por aparecer en ella como Cándido López, y como hijo legítimo de Angel López y Jacinta Fonseca, en vez de hijo natural de Jacinta Fonseca. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.14-4535-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Roque Barone contra Sofía Otonello, por divorcio", se cita y emplaza a la nombrada Sofía Otonello, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 23 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.28-4056-v.dic.24.en.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Ceferina Souza de Meneses, sucesión", se emplaza a doña Francisca Bárbara, doña Ana María, don Manuel José, doña Ceferina Isabel, doña María Victorina, doña Norberta, doña Escolástica y doña María Felipa Meneses, a sus herederos o a cualquier otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 16 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

En.21-2755-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Berta D'Avis, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.4-4276-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Cairus de Berninat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.5-4275-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los herederos Agustín, Juan José, Isidoro, Gabriel, Esteban, Claudia, Dorotea, Reimalda, Delfina, Froilán y Rolando Sosa, N. Sosa, y Cordero y Telmo, Antonia, Aurelia, Juvenal, Conrado y Justina Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de don Jacinto Sosa, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 16 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.26-3992-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Saavedra, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta

días. — Colonia, Noviembre 13 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.3-4187-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Viera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Noviembre 21 de 1923. — Raúl Barbot, Actuario.
Dic.1.o-4141-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Catalina Larrondo de Cotdemiey y de Domingo Cotdemiey, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 12 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
En.19-5247-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Aurora Juana Salvagiot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.28-4842-v.en.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "La Agencia de Rentas con las sucesiones de Guillermina de la Torre y Jacinto Zulueta, cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de aquellos causantes don Jacinto, don Américo, don Arturo y doña Sergia Zulueta de la Torre o a quien se crea con derechos a una finca ubicada en la calle España de esta ciudad, empadronada con el número 233, para que por sí o por medio de apoderado en forma legal constituído, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio para que los represente en dichos autos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Rosario, Noviembre 30 de 1923. — Bernardo Paz.
Dic.7-4342-v.dic.24.en.26-v.feb.7.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Fuentes para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos inmobiliario y municipal, con sus respectivos recargos, le ha iniciado la Agencia de Rentas de esta localidad, por razón de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, y a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado. — Rosario, Diciembre 11 de 1923. — Bernardo Paz.
Dic.14-4548-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de la causante doña Lucía R. de Bonino para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de la referida causante. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. —Durazno, Agosto 14 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
Oct.29-3087-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Félix Antonio Rossi y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 15 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario.
Dic.15-4563-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Eleuterio Oroná, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Noviembre 10 de 1923. — A. Zavala Muniz, Actuario.
Nov.16-3637-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Francisco Vázquez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.10-4376-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa R. Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.10-4377-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en el juicio de quiebra de don Vicente Piccininno, se ha fijado el día veintiuno de Marzo de mil novecientos veintidós como época de la efectiva cesación de pagos, y que el informe del síndico y resolución del Juzgado se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos legales se hace está publicación por el treinta días. — Florida, Noviembre 23 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.27-4017-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Félix Milano y Josefa de Lucca de Milano para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 19 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.26-3955-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Bello de Lizaso, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Octubre 23 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.26-3956-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que se ha presentado el fallido don Juan Olivera solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Florida, Octubre 16 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.26-3957-v.dic.24.en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Celina D. Gascue de Gutiérrez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Doy fe, habiéndose habilitado la feria mayor a sus efectos. — Florida, Diciembre 27 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.31-4883-v.en.31.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que con fecha catorce del corriente, ha sido declarado en estado de quiebra don Pedro Víctor Vanni, comerciante de Sarandí Grande, décima sección judicial de este Departamento, previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien poniéndolo a disposición de este Juzgado, so pena por ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa, y fíj. se el término de sesenta días para los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al señor síndico don Joaquín Piedras, los justificativos de sus créditos. — Florida, Noviembre 19 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.24-3935-v.en.26.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a, el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que con fecha catorce del corriente, ha sido declarado en estado de quiebra don Brígido Ramón Fernández, comerciante de la Costa del Sauce, duodécima sección judicial de este Departamento; previniéndose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien poniéndolas a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de sesenta días para los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al señor síndico don Carmelo Fallache, los justificativos de sus créditos. — Florida, Noviembre 19 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.24-3934-v.en.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arsenio E. Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Dic.15-4569-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, es hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Grifol y don Simón M. Grifol, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 19 de 1923. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.29-4102-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 23 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Nov.27-3360-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Cabrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 22 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nota — Se habilita, a los efectos de esta publicación, la feria mayor próxima. —Miranda.
En.7-5012-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Veira de Bonilla, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Se habilita a los efectos de esta publicación, la feria judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
En.3-4922-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de la 1.a sección, dictada en los autos caratulados "Barreiro Hnos. con Emilio Pieti, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Emilio Pieti o a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al solar letra D, manzana 18, situado en la calle Número 3 entre

as de 8 y 9, del pueblo de Punta del Este, lindando: por el Nordeste, con el solar letra B; por el Sudoeste, con el solar letra F; por el Sudeste, con la calle Número 3, y por el Nordoeste; con el solar letra C; para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento, habilítase la feria judicial próxima. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1923. — Justo Schiaffino. Nov.9-3429-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a todos los herederos de doña Teresa Pintos, don Juan Hernández y doña Polonia Vivas, sus causahabientes, cesionarios, linderos y a toda persona que se considere con derecho al bien que se mencionará a continuación, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria se ha presentado iniciando don Miguel Romero y Gualda, sobre un terreno de chacra ubicado en la primera sección de este Departamento, paraje denominado "Campanero", cuya fracción se compone de cincuenta y una hectáreas, ocho mil ceintiáreas, y está deslindado en la siguiente forma: por un costado, con don Antonio y don Floro Pintos; por otro, con Eufrasio Martínez; por otro, con Floro, Juan P. y Ramón Pintos, y por otro con la sucesión de Simón Perla, todo bajo apercibimiento de derecho, y especialmente a los herederos de don Juan Hernández y doña Polonia Vivas y Teresa Pintos, se les cita para el juicio previo de la conciliación. Y a los efectos del caso se hace esta publicación per treinta días. — Minas, Noviembre 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.11-4447-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 12 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.17-4592-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Piriz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 7 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.17-4591-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casiano Celestino Mesa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria al sólo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. En.25-5333-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita, llama y emplaza a don Benito Lezcano, conocido por Everildo Lescano (nieto), para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Mercedes Beracochea de Lescano, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes si no compareciere y demás perjuicios que hubiere lugar. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, para lo que ha sido habilitada la feria próxima. — Minas, Diciembre 22 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.28-4832-v.en.28.

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos veintitrés, ha fallecido en el pueblo Mariscala, 8.a sección judicial del Depto. de Minas, don Timoteo Fernández, citándose a la vez a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentesco. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 10 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Nov.19-3724-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don Eduardo Castillo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Barone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la feria próxima a los efectos de que Minas, Diciembre 19 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Dic.28-4834-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cárambula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Matilde Zetta de Grossi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1923. — Francisco Faig, Actuario. Dic.10-4390-v.dic.24 en.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cárambula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Paulina Acosta de País, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1923. — Francisco Faig, Actuario. Dic.10-4391-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que en los autos caratulados "Frederico Lamberty contra Jacobina Mentz Lamberty, divorcio", ha recaído la siguiente sentencia: "7769. — Rivera, Diciembre 22 de 1923. — Visto este juicio seguido por don Joao Baptista Barreto Leite, como apoderado de don Frederico Lamberty, pidiendo se decrete la conversión en divorcio absoluto de la sentencia sobre separación personal entre el actor y su esposa Jacobina Mentz Lamberty, dictada por las autoridades judiciales del Brasil; Resultando: Que el actor se presenta acompañando debidamente legalizado y traducido certificado de haberse dictado sentencia por el Juez de Comarca de Santo Amaro, Río Grande del Sur (Brasil), doctor Francisco de Souza Ribeiro Dantas Filho, decretando la separación entre los cónyuges Frederico Lamberty y Jacobina Mentz Lamberty, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada por no haberse interpuesto recurso alguno en Febrero de 1899; Resultando: Que solicita el actor que en virtud de lo que se desprende de los documentos acompañados, y dado lo dispuesto por el inciso 1.o del artículo 185 del Código Civil, corresponde, y así lo solicita, se declare transformado en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por dicha sentencia; Resultando: Que conferida vista al señor Fiscal, dicho funcionario se expide aconsejando se provea de conformidad a lo solicitado; y Considerando: Que habiendo transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia que decretó la separación de los cónyuges, procede decretar de plano la conversión en divorcio de esa separación, siempre que alguno de los cónyuges así lo solicite. La cuestión a plantearse únicamente sería a referente a la validez de esa sentencia, dictada en el extranjero, y que surtiría efectos en nuestro país, pero esa cuestión que ha sido debatida en nuestros Tribunales, ha sido resuelta favorablemente a la tesis sustentada por el actor, y la doctrina es uniforme en ese sentido; Considerando: Que, por otra parte, las causas que motivaron la sentencia de separación de cuerpos es análoga a las previstas en nuestro Código Civil (artículo 184, números 1.o y 8.o) y siguientes para solicitar el divorcio (artículo 186); Considerando: Que declarada la conversión en divorcio de la sentencia de separación, ella debe ser notificada al otro cónyuge personalmente o por edictos. Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación personal de los cónyuges Frederico Lamberty y Jacobina Mentz Lamberty, decretada por las autoridades judiciales del Brasil. Notifíquese a doña Jacobina Mentz Lamberty esta sentencia por edictos, que se publicarán en la forma solicitada y por el término de ley, y acredítense oportunamente las publicaciones. Comuníquese a la Dirección del Registro de Estado Civil; devuélvanse, dejándose constancias, los recaudos presentados, y expídanse los testimonios que se soliciten y sean de darse y archívese el expediente. Todo previa tasación y pago de costas. A los otrosíes 1.o y 2.o del escrito de fojas 13: Como pide. — Raúl Bastos. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Muñoz Ximénez".

Nota — Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1923. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. En.5-5011-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesiones de Exequiel Rodríguez, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a doña Rosa y doña Belarmina Rodríguez o quienes sus derechos representen, y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de campo situada en Valizas, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas treinta y nueve hectáreas, cuatro mil cinco metros, y comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un costado con la sucesión Sinforiana Muzio de Demichelli, hoy don Laudamas Demichelli; por otro, camino vecinal por medio, con la sucesión Belarmina Barrios de Arrarte y sucesión Tomás A. Barrios; por otro, con doña Rosaura Cruz de Carrero, don Severo Cruz y don Justo Cabrera; por otro, con más campo de la sucesión Exequiel Rodríguez, y por el otro, con el Océano Atlántico, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Nov.19-3725-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Rivero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 17 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Nov.26-3972-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Honorato Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Dic.4-4245-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Basilia López de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 15 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Nov.26-3973-v.dic.24.en.26-v.en.28.

Investigación de paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Guillermina Cardoso de Pereyra contra la sucesión de Cayetano Olivar, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los señores Atanasio Olivar, Margarita Peña y Zulema Peña de Rodríguez para que dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 307, inciso 1.o, del Código de Procedimiento Civil, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Dic.15-4570-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Nombramiento de síndico

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha diez del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel de la Puente, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida que les queda prohibido hacer pagos o

entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha, Noviembre 13 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.15-4571-v.dic.24.en.26-v.feb.15

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado con fecha siete del corriente mes, se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido don José D. Valega el quince de Setiembre de mil novecientos veintidós, encontrándose en la Oficina Actuaria el informe y resolución sobre el particular, a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 14 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.19-4649-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a don Marcos Begueristain para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Manuel R. Monteguiaga, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose, a estos efectos, habilitado la feria mayor. — Salto, Noviembre 21 de 1923. —Jorge N. Castro, Actuario.

Dic.10-4385-v.dic.24.en.26-v.feb.11.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Estanislao Owczarski, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 14 de Febrero del año entrante, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran, habiéndose, a este efecto, habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.15-5168-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Curatela

Aviso

Por disposición del señor Juez de Feria, don Víctor M. Mancenaro, se hace saber que según providencia dictada por el Juzgado con fecha 15 de Diciembre del año próximo pasado, se declaró a doña Francisca O. Portugal de Carvalho en estado de incapacidad, habiéndose nombrado curador dativo interino de la misma al doctor Wenceslao Silva, según decreto de fecha 28 de Diciembre de 1923, del tenor siguiente: 11293. — Salto, Diciembre 28 de 1923. — Vistos: Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal en el precedente dictamen y por sus fundamentos que el proveyente comparte, nómbrase curador dativo interino de la incapaz Francisca O. Portugal de Carvalho al doctor Wenceslao Silva, a quien se le recibirá la aceptación del cargo y se comete. — Marcenaro. — Lo proveyó y firmó, etc. — Bismarck Suárez, Actuario, cargo que le fué discernido el 29 de Diciembre del mismo año, todo lo cual resulta del expediente caratulado "Francisca O. Portugal de Carvalho. Presunta Incapaz". Y a sus efectos se hace la presente.—Salto, Enero 8 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.23-5312-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de actas de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Lamenza, como apoderado de don Julio Gaione y otros, solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil en la forma siguiente: Los nombres de Julio Canuto Gaione, María Serafina Delmonte y Celestina Delmonte, y el apellido Gallo, son así, y no como equivocadamente figuran en los documentos presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.14-4537-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia García de Birriel, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 19 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

En.25-5334-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonio Casella y Angela Papale de Casella, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Diciembre 20 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nota — Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Guerrero.

En.19-5244-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 765. —Sucesión de Rufina Luque de Villalba, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De defunción de Rufina Luque de Villalba, en cuanto aparece ésta con el apellido de Luques, cuando el verdadero es Luque; B) De nacimiento de Sotero Villalba, en cuanto figura éste con el nombre de Sotelo, cuando el verdadero es Sotero; C) De nacimiento de Vicenta, en cuanto figura el apellido del padre Billalba, cuando, en realidad, es Villalba; D) De nacimiento de Ignacio, en cuanto aparece el apellido de la madre como Luquez, cuando el verdadero es Luque; E) De defunción de Ramón Pedro Villalba, en cuanto aparece con el nombre de Ramón, siendo Ramón Pedro; y F) De nacimiento de Albérico Villalba, en cuanto aparece el nombre del padre como Ramón, siendo Ramón Pedro. Y a sus efectos se hace esta publicación. —Mercedes, Diciembre 12 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.15-4583-v.dic.24-en.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Leunda Martín, Joaquina, Martina, Gregorio Francisco, Pedro José, Lorenza, Miguel, Cerelia y Gumersindo, rectificación de partidas", se hace saber al público que en los citados autos se ha presentado don Bautista Salllías (hijo), por doña Lorenza y doña Joaquina Leunda, según poder que acompaña, y María Sierra de Leunda y otros, solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran, por contener los errores que se especifican: Partida de defunción del causante Martín Leunda: Donde, refiriéndose al causante, dice Miguel Martín Leunda, debe decir solamente Martín Leunda. Donde, refiriéndose al número de hijos, dice once, debe decir diez, suprimiéndose el señalado con el nombre de Anita; donde, al nombrar a los referidos hijos, dice Francisca, debe decir Joaquina; donde dice Pedro, debe decir Pedro José; dondo dice Celia, debe decir Martina; donde dice Francisco, debe decir Gregorio Francisco, por ser esos sus verdaderos nombres. Partida de matrimonio del causante con doña María Sierra, donde, refiriéndose a la madre del contrayente, dice Sosa, debe decir Lasa. Partida de nacimiento de Lorenza, Joaquina, Miguel, Cerelia y Gumersindo, donde, refiriéndose a la abuela paterna y al apellido, dice, respectivamente, Lara, Lazal, Laza, Lesa y Loazo, debe decir en todas ellas Lasa, por ser este el verdadero apellido. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1923. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.

Dic.12-4467-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Espath, José J., quiebra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José J. Espath para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

En.9-5077-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Espínola de Esteves Ana. Sucesión", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado el doctor don Amadeo Lando por la personería que tiene acreditada en los mismos autos solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que se enumeran: Partida de bautismo de Ana Amelia: donde, refiriéndose al nombre de la inscripta, se dice solamente Ana, debe decirse Ana Amelia. Partidas de bautismo de Ana Amelia, de Quitería, de María Joaquina y de Pedro: donde, refiriéndose en las cuatro al apellido de la madre, dice: Espíndola, debe decir Espínola. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Diciembre 10 de 1923. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.

En.23-5313-v.feb.9.

Demolición de un rancho

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en fecha cinco de Diciembre corriente, de acuerdo con los artículos 849 y 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a don Vasco Antonio Morales que en los autos rotulados "Fernández Alves, Fortunato contra Vasco Morales, denuncia de obra nueva", en fecha veinte de Noviembre del corriente año se ha dictado sentencia, la que en su parte dispositiva dice así: "Por estos fundamentos, fallo: Disponiendo la demolición del rancho empezado a construir por don Vasco Antonio Morales en el campo de propiedad de don Fortunato Fernández Alves, y en el que está en posesión, cuya demolición será a costa del demandado, a quien se impone las costas, costos y daños y perjuicios, y para notificársele líbrese despacho. Ejecutoriada, archívese. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, en la ciudad de Tacuarembó, a veinte de Noviembre de mil novecientos veintitrés. Doy fe. — Severino Taroco-Lima, Actuario". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que está habilitado el próximo feriado a sus mismos efectos. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1923. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.

En.14-5145-v.en.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "De León Francisco, sucesión", se hace saber al público que en los citados autos se ha presentado don Jaime Roca Esteves, por la personería que tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que se enumeran: Partida de bautismo de Tomás Gonzalo: Donde, refiriéndose a la madre, dice Segunda, debe decir Facunda, por ser este su verdadero nombre. Partida de nacimiento de Juliana, donde, refiriéndose a la inscripta, dice Juliano, debe decir Juliana; donde, aludiéndose a de quién es hija dice de Facunda Pérez, debe decir que lo es de Facunda Rodríguez, y en donde, refiriéndose al apellido del padre, dice Delen, debe decir De León. Partida de matrimonio de Francisco de León con Facunda Rodríguez, donde, refiriéndose a la contrayente, dice Segunda, debe decir Facunda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

En.9-5076-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo J. Bruera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1923. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

En.19-5240-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quie-

bra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don José T. Jurado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.12-4479-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Santiago Calcagno, en representación de la Sociedad Ganaderos de Tacuarembó, solicita la liquidación judicial de ésta", se llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a las acciones números veintitrés al treinta y tres de la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó para que dentro de ese término comparezca ante este Juzgado con los justificativos pertinentes para recibir lo que corresponda a cada acción en la liquidación practicada, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se resolverá lo que proceda por derecho con respecto a dichas acciones. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

En.5-5006-v.feb.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Gerelach Enrique, quiebra, expediente relativo a la fecha de cesación de pagos", se hace saber al público que, por resolución dictada en fecha cinco de los corrientes se ha declarado como fecha de la cesación de pagos del fallido el día cinco de Mayo del corriente año. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1923. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.

Dic.29-4873-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Nombramiento de síndico

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que por decreto número 8680, de fecha once del corriente, recaído en el expediente caratulado "Manuel Casildo Pintos, concurso necesario", se ha nombrado al señor Apolinario Magallanes síndico en dichos autos. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace saber a los deudores que deben entregar al señor síndico cuanto pertenezca al concurso. A los efectos indicados se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.18-4631-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Pedro Celestino Alvarez y María Olegaria Obaldía solicitando se declare en concurso necesario a Martín Obaldía", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días al prenombrado Martín Obaldía para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.16-3636-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "María del Carmen Quevedo contra Atanasio Rotela, divorcio", se cita llama y emplaza al nombrado Rotela para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. —Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1923.— Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.29-4103-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaído en los autos caratulados "La Administración de Rentas contra don Gerardo Pacheco o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad, en la manzana número 107, y empadronado con el número 1563, teniendo los siguientes límites: por el Norte, con Esteban Díaz Sanz; por el Sur, con la calle Francisco Lavalleja; por el Oeste, con Bonifacio Nieto, y por el Este, con la calle Manuel Freire, y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de seiscientos pesos. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1923. — L. Gambardello

Nov.5-3297-v.feb.5.

Remates Judiciales

PEDRO AGUERRE

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Juan David Bonjour y otros contra Luciano Lima, ejecución de hipoteca", y lo proveído por el que suscribe en dichos autos, se hace saber al público que el martillero don Pedro Aguerre, acompañado del infrascripto Juez de Paz, el día siete del mes de Febrero del entrante año mil novecientos veinticuatro, a las quince horas, y en la puerta de esta oficina, procederá a la venta y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo con sus poblaciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, entre los arroyos Colla y Conchas, componiéndose dicha fracción, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, en el mes de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, de una superficie de trescientas tres hectáreas, treinta y dos áreas y noventa y ocho centiáreas, lindando: al Norte, con campo de la incapaz Celedonia Méndez; al Sud, con la fracción que se pasa a deslindar; al Este, con el arroyo del Colla, y al Oeste, parte con el arroyo de las Conchas y parte con la sucesión de don Guillermo Green. Segundo: Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el mismo lugar que la anterior, y se compone, según el plano levantado en el mes de Marzo del año mil novecientos veinte por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, de una extensión superficial de seiscientas cuarenta hectáreas, ochenta y ocho áreas, ochenta y siete centiáreas y treinta decímetros, de las que corresponden, por título, seiscientas dieciséis hectáreas, sesenta y cinco áreas, noventa y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros, y el resto son sobras, o sean, veinticuatro hectáreas, dos mil doscientos noventa y dos metros y cincuenta y cinco decímetros, teniendo esta fracción los siguientes linderos: al Norte, con la fracción antes descripta; al Sud, don Angel Cenoz; al Este, arroyo del Colla, y al Oeste, el de las Conchas. Se previene: Primero: Que el o los mejores postores deben consignar, en el acto de la venta, el diez por ciento de sus ofertas, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos universitarios, son de cargo de los compradores; y Tercero: Que los autos ejecutivos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de quien los quiera consultar. — Rosario, Noviembre 20 de 1923. — Bernardo Paz, Juez de Paz.

Dic.14-4540-v.dic.24-en.26-v.en.31.

JOSE CAMILO PERICHON

En el Depósito "Detalles" de la Dirección General de Aduanas. Importante remate de mercaderías generales: tienda, almacén, ferretería, droguería, armería, bazar, etcétera, etcétera.

El día 29 de Enero a las 8 horas, por orden de la Dirección General de Aduanas, procederé a la venta de todas las mercaderías salvadas del incendio del edificio central de la Aduana.

Creas, madrás, franelas de algodón, medias, calcetines, pañuelos y demás que estarán en exhibición los días 25, 26 y 28 del corriente, de 8 a 11 horas.

Recomiendo la concurrencia de agricultores.

Máquinas agrícolas y repuestos de arados. Llamo singularmente la atención sobre los valiosos objetos de bazar, artísticos, en bronce, porcelana y cristal.

Extraordinaria cantidad de juegos para te, en metal blanco de las mejores marcas. Surtido en juguetería mecánica. Todo nuevo.

Muy importante — Para talleres en obra de joyería; Lingotes de bronce, cobre, níquel y ciento cincuenta kilogramos de chafalonía de oro, plata y metales finos.

Venderé, además, grandes partidas de hierro viejo, cobre, bronce y madera.

No olvidarse: El día 29 de Enero y siguientes a las 8 horas en el Depósito "Detalles", donde estará la bandera.

Consignación: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento.

En.24-5314-v.en.29.

SIENRA ARBOLEYA Y BASSO

JUDICIAL

De una tienda

En nuestra casa, calle Rincón número 450. El lunes 4 de Febrero a las 13 y 30. Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno en los autos "Avelino Pisani. Quiebra" se procederá a la venta de las existencias de esta casa.

En.24-5322-v.feb.4.

LEON E. MUÑOZ

Misiones número 1489 (Escritorio núm. 11)

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Carlos M. Mañé contra la sucesión de Ricardo Eguía Puentes, cobro de pesos", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se expresarán, se va a proceder por el martillero don León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día once del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "La Figurita", en este Departamento, a inmediaciones del Cerrito, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Masea, compuesto de una superficie de trescientos tres metros noventa y tres centímetros, que se deslindan así: por el Este, con el camino que va al de Larrañaga; por el Norte, con don Pedro Vilas, y por el Oeste y Sud, con el solar señalado con el número cuatro. Este bien ha sido tasado en la cantidad de doscientos doce pesos setenta y cinco centésimos. B) El mismo día a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "Tres Cruces", en este Departamento, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, compuesta de siete mil quinientos setenta metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: setenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Sud, al Camino Buen Pastor, hoy calle Cuñapirú; noventa y ocho metros en la línea del Oeste y ciento cuatro metros cincuenta centímetros en la del Este, lindando por este viento con el doctor Lerena, por el Norte con don Antonio Calcagno y por el Oeste, con don Manuel Rubio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de seis mil cincuenta y seis pesos. C) El día siete de Marzo próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros cuarenta y siete decímetros y setenta y cinco centímetros, situado en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, el que es parte de los solares uno y tres de la manzana ciento setenta y ocho, cuyos linderos son: diez metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Ituzaingó, por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con terrenos de Honorina de Mello; por el Este, con el coronel Gerardo Fernández y Matilde la Roca, servidumbre de paso de que goza Enrique Segovia y Graña, y por el Sur, con propiedad del nombrado Enrique Segovia y Graña. Este bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y dos pesos cincuenta centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las expresadas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía. Y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

En.24-5327-v.mz.7.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Andrés González e Hijo y otros, cesación de condominio y venta en subasta pública de una finca", se hace saber al público que el día siete de Febrero entrante, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto, según título, de 28 metros 633 milímetros de frente a la calle General Flores, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Salto por medio, con la sucesión Dutilh; por el Sur, con terreno de don Carlos Escayola (hoy sucesión); por el Este, con la calle General Flores por medio, con terreno de don Juan Granara, y por el Oeste, con terreno de don Juan Bautista Silva. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes del valor de

su tasación; que el inmueble a venderse fué tasado en la suma de cuatro mil ochocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido abilitada la presente feria. — Tacuarembó, Enero 11 de 1924. — Santos A. Gómez, Actuario interino. En.21-5282-v.feb.4.

ALFREDO CARBAJAL
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucesión de Esteban Cuello y Anselma Práxedes Aguirre", se hace saber que el día siete de Febrero entrante, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con los cercos, alambrados y ranchos de terrón que contiene, situados en esta sección, dentro de los límites siguientes: al Norte, don Juan Mischler; al Oeste, el arroyo del Rosario; al Sud, don Esteban Mendaña, y al Oeste, camino por medio, también don Esteban Mendaña; compuesta, según título, de noventa y una hectáreas, 2.505 metros 05 decímetros, y más un sobrante de 32 hectáreas, 4.041 metros 95 decímetros, dentro de los mismos límites; y 2.o Una fracción de terreno situada en esta Villa, en la manzana número diez, dividida en dos fracciones, que encierran en junto cuatro mil quinientos metros, que lindan: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Sud, con doña Carmen Aguirre; al Este, la calle Nueva Palmira, y al Oeste, la calle Lucerna. Se previene: 1.o Que por el campo de Costa del Rosario, no se admitirá oferta que no cubra la base de ciento cuarenta pesos por cada hectárea el campo de título, y una mitad de esa base en cuanto a cada hectárea de campo sobrante; 2.o Que los terrenos situados en esta villa, el señor rematador está facultado para venderlos por solares, debiendo cubrir en junto la base de mil trescientos cincuenta pesos; 3.o Que cada mejor postor deberá consignar en el acto, como garantía, el diez por ciento de su oferta; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; 5.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta oficina; y 6.o Que se ha habilitado el feriado a efecto de esta publicación.—Nueva Helvecia, Enero 9 de 1924. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.
En.14-5146-v.en.29.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Luis Kuster contra don Cipriano Cabrera (hijo), sobre ejecución de hipoteca, se ha decretado la venta en almoneda, la que se efectuará el día 30 del corriente mes, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo compuesta de un área superficial de trescientas veintiséis hectáreas y 2.200 metros, situada en la 3.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con campo de doña Octavia Henry de Porto; al Sur y Oeste, con el arroyo del Colla, y al Este, con la fracción que se reservó el vendedor, don Pedro Lima. La venta se efectuará al mejor postor, haciéndose presente que el comprador tomará a su cargo el gravamen hipotecario constituído sobre dicho campo en primer término a favor de don Angel Gamas e intereses devengados, cuyo crédito e intereses liquidados al 20 de Mayo último, ascienden a la suma de veintidós mil trescientos siete pesos setenta y nueve centésimos. Se previene: 1.o Que las escrituras de hipotecas y demás antecedentes están agregados al expediente respectivo; y 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que se ha habilitado el término de la feria judicial al solo efecto de la publicación de los edictos. — Colonia, Enero 3 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
En.19-5246-v.en.30.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el Alguacil de este Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda, de los siguientes bienes de la sucesión de don Leopoldo Riveros, la que se ha decretado en los autos respectivos: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Real de San Carlos, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veinticinco hectáreas y 7.981 metros, comprendiendo dos hectáreas de viñedo y los accesorios del mismo establecimiento que se detallan en el inventario judicial que se ha practicado, cuyo terreno linda: al Norte, con don Pascual Funes; al Sur, camino vecinal por medio, con la sucesión de don Bernardo Larralde; al Este, arroyo del Bañado, y al Oeste, con camino departamental. Dicho terreno, mejoras y accesorios, ha sido tasado en diez mil pesos; 2.o Un terreno situado en esta ciudad, compuesto de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros, entre las calles Manuel de Lobo e Ituzaingó, lindando: al Norte, manzana 2; al Sur, Mariano Paunero; Este, manzana 12, y Oeste, sucesión Pedro Solano. Dicho terreno ha sido tasado en trescientos pesos; y 3.o Otro solar de terreno situado también en esta ciudad, compuesto de mil quinientos noventa y tres metros ochenta y dos decímetros, lindando: al Norte, calle Rivadavia; Sur, Iglesia; Este, Ildefonso Illescas, y Oeste, Avenida General Artigas; el que ha sido tasado en mil setecientos pesos. Y se previene: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están agregados al expediente sucesorio; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o que se ha habilitado el término de la feria judicial al solo efecto de la publicación de los edictos. — Colonia, Enero 3 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
En.19-5248-v.en.31.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

En el Reducto. Con la base de 2.400 pesos.

Rematará la propiedad sita en la calle Domingo Aramburú, 1387, compuesta de 6 habitaciones y demás comodidades, y terreno con frutales, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Josefa García de Luengo", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número ochenta y dos mil novecientos veinticinco, o sea un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto, según título, de trece metros sesenta centímetros de frente al Oeste sobre la calle Aurora, hoy Domingo Aramburú; treinta metros en el costado Norte, por donde linda con don José Dematei; treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros en el costado Sud, lindando con don Salvador Genovés y don Francisco Prestinari, y por el fondo, mide diez metros setenta y cuatro centímetros, lindando con don José Sansevé; encerrando una extensión superficial de trescientos ochenta y ocho metros noventa y un decímetros. Dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de tres mil seiscientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1924. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

Visiten: de 16 a 18 horas.

Por datos, al rematador: Paysandú número 1002. Teléfono: 3257 (Central).
En.11-5113-v.en.26.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

Al mejor postor. — De un solar de 918 metros en la calle Bolívar entre Charrúa y Guaná (casi esquina Charrúa), y un lote de 500 metros en Punta del Este, con frente a la carretera a Maldonado.

El 8 de Febrero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, se rematará el lote de Punta del Este, y a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación el solar de la calle Bolívar.

De acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Ernesto Bacigalupi Odicini", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Santiago Garavagno, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno situado en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de una superficie de quinientos metros, señalado con el número cuarenta y ocho de la manzana número ochenta y cuatro en el plano trazado en Setiembre de mil novecientos once por el agrimensor Alfredo Hareu, y deslindado así: diez metros de frente al Oeste a la carretera macadamizada de Maldonado a Punta del Este, por cincuenta metros de fondo: lindando: al Norte, con la parcela número treinta; al Sud, con el solar cuarenta y siete, y al Este, con el solar cuarenta y nueve. Y en el mismo día, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el mismo martillero don Santiago Garavagno, a la venta en remate público, también al mejor postor, de un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de la novísima ciudad de esta Capital, señalado, dicho solar, en el plano levantado por el agrimensor don M. E. Avilés, en Noviembre de mil novecientos siete, con el número seis, ocupando un área de trescientos trece metros noventa decímetros, deslindados así: siete metros treinta centímetros, de frente al Este a la calle Bolívar, por cuarenta y tres metros de fondo, y linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con los solares cinco, diez y once, y por el Oeste, con el número doce. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados, derechos y gastos de las escrituras, así como el uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 10 de 1924.— Patricio A. Pereira, Actuario.
En.17-5198-v.feb.3.

JOSE FRASCHETTI
JUDICIAL

Por partición. — 32 solares en Las Piedras, y una buena casa en la calle San Salvador número 2067, cerca del Parque Rodó, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Pedro N. Puig, sucesión", se hace saber al público que el día 29 de Enero próximo, a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don José Fraschetti, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los solares de terreno que a continuación se deslindan, situados en el paraje conocido por Recreo de las Piedras, a inmediaciones del pueblo del mismo nombre, en el Departamento de Canelones, de esta República: Los solares números dos al siete inclusive de la manzana diecinueve, compuestos de una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cinco metros y setenta y seis decímetros, y lindan: por el Norte, con los solares ocho, nueve y diez; por el Sud, con Joaquín Bosch; por el Este, con el solar número veintiuno, y por el Oeste, con la calle Garibaldi; aforados, según planilla número 01448, en doscientos pesos. Los solares números 4, 5, 6, 7, 21, 22, 28, 29, 30, 16, 17, 13, 23, 24 y 27 de la manzana 18, compuestos de una superficie de cuatro mil seiscientos diecinueve metros trece decímetros, y lindan: por el Norte, calle Río de la Plata y los solares 11, 12, 19 y 25; por el Este, con la calle Massini; por el Sud, con la calle Senén Rodríguez, y por el Oeste, con los solares 3, 8, 20, 26, parte del 9 y con el 25; aforados, según planilla número 01453, en $ 700.00. Los solares números 19 y 20 de la manzana número nueve, compuestos de una superficie de novecientos tres metros dieciséis decímetros, y lindan: por el Norte, con la calle General Flores; por el Este, con el solar 18; por el Oeste, con los solares 21 y 23, y por el Sud, con los solares 4 y 24; aforados, según planilla número 01452, en $ 300.00. Los solares números 17, 21 y 22 de la manzana letra D, compuestos de una superficie de mil seiscientos sesenta y dos metros ochenta y dos decímetros, y linda: por el Norte, con la calle San Rafael y los solares 18, 19 y 20; por el Este, con los solares 18 y 23 y la calle Garibaldi; por el Sud, con los solares 6, 7 y 23, y por el Oeste, con el solar 16; aforados, el primero, según planilla número 01449, en $ 50.00; y los otros dos, según planilla número 01450, en $ 150.00; y los solares números 20 al 25 inclusive de la manzana veintiséis, compuestos de una superficie de mil quinientos cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: por el Norte, con los solares 8 y 14; por el Este, con la calle Garibaldi; por el Sud, con la calle San Rafael, y por el Oeste, con el solar 19; aforados, según

planilla número 01460, en $ 450.00. Los solares descriptos forman, en conjunto, un área de diez mil ciento cuarenta y siete metros con treinta y un decímetros. Y el mismo día, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Porteño, a inmediaciones de la Estanzuela, de este Departamento, designado con el número 6 de la manzana 22 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Mayo de mil ochocientos noventa y seis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metres, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle San Salvador, donde está señalada la puerta del edificio con el número 2067; por treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar diez; por el Este, con el cinco, y por el Oeste, con los solares siete y treinta; aforada, según planilla número 23227; en $ 6.500.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en garantía de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.10-5065-v.en.26.

LUIS SIÉCOLA

JUDICIAL

En la Unión, con la base de $ 1.200.00, casita de bajos, calle Gobernador Viana número 39.

El domingo 3 de Febrero, a las 16 horas, remataré esta finca, compuesta de sala, escritorio, 2 habitaciones, etc. Area: 498 metros 464 centímetros, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Aurelia Villarón de Genovés, y a fojas 52 sucesiones de Juan Genoves o Genovese y de José Genoves o Genovese y de Aurelia Villarón o Villarona", se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Febrero (habilitado al efecto), a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros cuatrocientos sesenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle Las Artes, por 46 metros 386 milímetros de fondo. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de un mil ochocientos pesos ($ 1.800.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

En.18-5223-v.feb.2.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de 1er. turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco Comercial contra Melitón Pereira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con lo en él construído, compuesto de una superficie de setecientos cuarenta y un metros veinte decímetros, empadronado con el número cincuenta y siete mil doscientos nueve, situado en décima-cuarta sección judicial de este Departamento, calle Pablo Zufriategui número cincuenta y ocho, antes Iglesia, entre las de Agraciada y Quijano, y cuyo deslinde es el siguiente: doce metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Sud a la indicada calle Pablo Zufriategui, por cincuenta y nueve metros cincuenta y un centímetros, poco más o menos, de fondo al Norte, por donde da frente a un callejón vecinal; al Este, linda con propiedad de don José Lizarazú, y por el Oeste, con don Victor Castiglione. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, acreedor hipotecario, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Piedras 318.

En.10-5091-v.en.28.

ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Diego Rubio", se hace saber al público que el día 29 del corriente Enero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 466, con asistencia del Alguacil y Actuario se procederá a la venta en pública almoneda de los derechos hereditarios que corresponden al incapaz Diego Allende en estos autos. Estos derechos han sido avaluados en la suma de $ 76.01. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la tasación expresada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el importe íntegro de la misma, en manos del Actuario; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 4.o Que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.8-5035-v.en.29.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

Campos en Cerro Largo y Tacuarembó.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan A. Martins (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Febrero, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y por separado, de los siguientes bienes: A) Un campo y sus anexos, compuesto, según sus respectivos títulos de propiedad y plano levantado el 26 de Agosto de 1914 por el agrimensor Carlos Liz, de una superficie de setecientos sesenta hectáreas, ocho mil novecientos ochenta y tres metros ochenta y nueve decímetros, situado en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y cuyos linderos son: por el Nordeste, campos de la señora Paulina Silveira de Aguiar; por el Nordoeste, con los señores Asención Silveira de Aguiar, José M. Aguiar y Antonio Urrutia; por el Sudoeste, los de los señores Wenceslao González y Graciana S. de González, y por el Sudeste, con el río Negro; B) Una fracción de campo y sus anexos, situada en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie, según títulos y plano levantado en Diciembre de mil ochocientos noventa y siete por el agrimensor Juan Ramasso, de ochocientas cinco hectáreas, mil setecientos once metros ochenta y nueve decímetros, y cuyos linderos son: al Sudeste, el río Negro; por el Nordoeste, campo de José María Aguiar; al Sudoeste, los de Toribia Silveira, y al Nordeste, campo de Leopoldo Silveira; y C) Tres fracciones de campo en el Departamento de Cerro Largo, compuestas: A) Una en la cuarta sección judicial, empadronada con el número mil setecientos cuarenta y seis, de mil quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil ciento cincuenta y cinco metros, según mensura practicada en Diciembre de mil novecientos siete por el agrimensor Francisco Román Mestre, lindando: al Norte, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, con Juan José Laureiro y Juan Antonio Martins; al Sud y Sudeste, camino de la cuchilla de Mangrullo por medio, con Zoilo y Alejandro Peluffo e Ydea Martins; al Este, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, con José R. Sosa y Pedro Amílcar Martins, y al Oeste, con Antonio Peluffo, Florinda Alves, Patricio Silveira, Constantino Alves y Antonio Azambuya; B) Otra, también en la cuarta sección, empadronada con el número mil quinientos noventa y ocho, señalada con el número uno en el plano levantado en veinticinco de Setiembre de mil novecientos cinco por el agrimensor Luis D. Silveira, de ochocientas setenta y cinco hectáreas, ocho mil doscientos diecisiete metros, cuarenta y seis decímetros, lindando: por el Norte, en dos líneas, una, cuchilla de Mangrullo por medio, con José Varela, y en otra, con Donato Martínez; al Este, una afluente del arroyo Chuí por medio, con la sucesión de Santiago Peluffo; al Sur, Bernardino Noble y Ramón Silveira, y al Sudeste, con la sucesión Olivera y Ramón Silveira; y C) La otra, en la quinta sección, empadronada con el número mil trescientos cincuenta y tres, de quinientas noventa hectáreas tres mil cuarenta y ocho metros, según mensura practicada en Febrero de mil novecientos seis por el agrimensor Francisco Román Mestre, formada por dos lotes contiguos: uno de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil doscientos ochenta y seis metros, que linda: por el Oeste, en una línea recta, con el lote uno, de Agapito Acuña; por el Norte, una recta que arranca del límite anterior y va a encontrar la cañada de la Zanja Honda, y luego esta cañada, limitando por todo este viento con el expresado lote uno; por el Sur, en una línea recta, con Bernardina V. Silva de Almeida; por el Este, con la sucesión de Simón Tadeo Silva; el otro lote tiene ciento cuarenta y una hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros, lindando: al Norte, con el lote uno, de Agapito Acuña; al Este y Nordeste, en una línea quebrada formada por dos rectas, que arrancando de la Zanja Honda va hasta el límite con Acuña, y separa de campos de Ramón M. Trigo; por el Sud, la nombrada cañada, aguas arriba, hasta el mojón que está en los mimbres de Rosaura C. Silva de Vaz; para abajo, en esa cañada, separando a Rosaura C. Silva de Vaz del lote anteriormente descripto; y al Oeste, una línea a trazarse, arrancando del expresado mojón hasta encontrar el límite Norte, separando de campos de Rousaura C. Silva de Vaz. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que sobre los bienes deslindados bajo las letras A y B existen dos gravámenes hipotecarios constituídos a favor de don Federico J. Aguiar, lo que se hace saber de acuerdo con lo que determinan los incisos 2.o y 3.o del artículo ochenta y ocho de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay; Tercero: Que el Banco acreedor concede al comprador o compradores el derecho de continuar con el gravamen que resulte de cada bien al día de la escrituración; Cuarto: Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, serán de cuenta del comprador; y Quinto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor de los gravámenes, los cuales, el 31 de Octubre de 1923 estaban reducidos a las sumas de $ 18.365.65, fracción A; 21.266.73, fracción B, y 123.534.49 fracción C; en Títulos Hipotecarios de la serie T.

El servicio de hipotecas deberá hacerse sobre la deuda de origen que era, respectivamente, de $ 19.000, $ 22.000 y $ 127.000, en Títulos Hipotecarios de la serie T.

Dic.27-4814-v.feb.6.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

El día 28 del próximo mes de Enero, a las 15 horas y 30, remataré en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, al mejor postor, 7 fracciones de campo, linderas, formando en total 6.017 hectáreas, 3.556 metros, ubicadas en la 5.a sección judicial de Salto, en los parajes denominados Arerunguá, Peraú y Guayabos.

Con grandes mejoras, explêndidas poblaciones. Campos especiales y bien regados. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Rafael R. Martínez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del próximo mes de Enero, a las 15 horas y 30, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el rematador Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de varias fracciones de campo y sus anexos, situadas en la quinta sección del Departamento de Salto, las cuales fracciones se deslindan así: La primera, ubicada en el paraje denominado Arerunguá, se compone, según títulos de dos mil cuatrocientas una hectáreas, ocho mil veintisiete metros y linda: por el Norte, con campos de Cus... Paixao Cortés, hoy Rafael R. Martínez; por el Sur, con el arroyo Arerunguá; por el Este, campo de Joaquín Basilio Ferreira, y por el Oeste, con los de Carlota Romero Cortés. La segunda fracción, situada en el mismo paraje que la anterior, mide mil seiscientas una hectáreas, doscientas una áreas y setecientas setenta centiáreas, y linda: por el Norte y Este, con campos de Emilia y Juan Luis Paixao Cortés; por el Oeste, con los de la citada Carlota Ro-

mero Cortés, y por el Sur, con los de Juan Luis Paixao Cortés. La tercera fracción, con la misma ubicación que las anteriores, mide ochocientas hectáreas, cinco mil metros, lindando: por el Sur, con campos de Martínez y de Carlota Paixao Cortés; por el Norte, con los de Manuel Castrillón y de Basterrechea; por el Este, con inmueble de Eulalia Paixao Cortés, y por el Oeste, con los de José Marcelino Terra. La cuarta fracción, con la misma ubicación, mide doscientas noventa y una hectáreas, cinco mil metros, y linda, según título: por el Norte, campos del citado José Marcelino Terra; por el Sur, con los de Carlota Paixao Cortés; por el Este, con los de misma señora, y por el Oeste, con los de Israel Cunha y Feliciano Costa; y según planos del agrimensor José Princivalle, trazados en Octubre de mil novecientos once, se deslinda así: al Nordeste, campos de la sucesión Domingo Alvarez; al Sudeste, la cañada Carumbé; al Oeste, campos de Israel Cunha, y al Nordoeste y Norte, con los de Policarpo Machado. La quinta fracción, situada en el paraje Perau, mide quinientas noventa hectáreas, tres mil cuarenta y ocho metros, y linda: por el Norte y Oeste, campos de Carlota Romero; por el Este, los de Juan Luis Paixao Cortés, y por el Sur, arroyo Arerunguá. La sexta fración, situada en Guayabos, mide ciento sesenta y seis hectáreas, doscientos treinta y dos metros, y linda: por el Norte, con la fracción que se deslindará; por el Sur, el arroyo Guayabos y campos de Juan de Cuña; al Este, con los de Marcelina Rivas, y al Oeste, con los de Bernardino Martínez; y la séptima fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, mide ciento sesenta y seis hectáreas, doscientos treinta y dos metros, y linda: al Norte, con el expresado Arerunguá; al Sud, con la fracción antes descripta y campos de Marcelina Rivas; al Este, con los de Celestina de Ordeix, y al Oeste, con los de Bernardino Martínez. Las fracciones primera, segunda, tercera y séptima están contenidas en el plano del agrimensor José Princivalle, de Octubre de mil novecientos uno, y miden en conjunto, según el referido plano, cinco mil tres hectáreas, setecientos ochenta y tres metros, y según títulos, cuatro mil novecientos sesenta y nueve hectáreas cinco mil doscientos setenta y seis metros. La fracción quinta se ajusta al deslinde y área del plano del agrimensor Ramasso de Mayo de mil novecientos cinco. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 466, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; Cuarto: Que sobre los bienes que se venden existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por el deudor, a favor del doctor Luis Ignacio García, lo que se hace constar a los efectos determinados en los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay; y Quinto: Que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda el edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual el 31 de Octubre de 1923 estaba reducido a $ 165.361.11.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de pesos 170.000.00 en Títulos hipotecarios de la serie T.

Datos e informes, en mi escritorio: Cerro Largo 1065. Dic.7-v.en.28.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

Una soberbia esquina, Agraciada 3143 y 3147, y Olivos 1030 al 1050.

Edificio de 2 plantas. Al mejor postor. Para pago de hipoteca.

El sábado 2 de Febrero a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José María Díaz contra Juan B. Compagnoni y Angela Hourdebaigt de Compagnoni, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos del entrante mes de Febrero, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno, que la constituye un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, decimacuarta sección de este Departamento, compuesto, según título, de una superficie de cuatrocientos metros cincuenta y tres decímetros y sesenta y nueve centímetros que se deslindan así: catorce metros de frente al Este a la calle Agraciada, por donde los edificios se señalan con los números tres mil ciento cuarenta y tres a tres mil ciento cuarenta y siete; veintiocho metros ochenta y cuatro centímetros de frente también al Norte, por ser esquina a la calle Olivos, por donde sus puertas están señaladas con los números 1030 a 1050; catorce metros sesenta y dos centímetros en la línea del Oeste, confinando con doña Catalina Hourdebaigt de Pastorino, y veintisiete metros catorce centímetros en la del Sud, por donde linda con don Juan Mainetti y su esposa doña María Hourdebaigt de Mainetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1924. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

Más informes: Misiones 1365. En.16-5193-v.feb.1.o.

LUIS BIESTRO

Remate judicial de artículos de almacén. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por don Angel Revella contra don Luis Santamaría, se avisa al público que el día 31 del corriente, a las 14 horas, en el camino Ariel número 431, se procederá, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Martín García (hijo), a la venta, al mejor postor y al contado de todas las mercaderías y muebles embargados. Se hace constar que en estos autos ha sido habilitada la feria mayor. — Sayago, Enero 14 de 1924. —Juan G. Bula, Juez de Paz.

Seña: 20 por ciento. Comisión: 5 o|o. Por detalles, a mi oficina: calle Rincón 491. En.21-5273-v.en.30.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

Propiedad calle Lima número 1693. Base: las dos terceras partes de $ 4.400.00, o sean $ 2.933.33.

El jueves 31 de Enero, a las 17 horas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Juan Mügglin", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Enero, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de cuatro mil cuatrocientos pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Aguada, de esta Capital, señalado con la letra B en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Enero 13 de 1904, compuesto de 426 metros cuadrados, teniendo 8 metros 44 centímetros de frente al Sud a la calle Lima; por 47 metros 50 centímetros de fondo en el lado del Este, lindando con el señor Balparda; y 49 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con don Angel C. Alvarez, y por el Norte, en una línea diagonal de 3 metros 96 centímetros con don Manuel Real, y en una recta de 5 metros 32 centímetros con don Manuel Sánchez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423; de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365. En.15-5170-v.en.31.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos sucesorios de Marcos Pérez, se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, procederé a la venta en pública almoneda de una fracción de campo con los edificios, cercos y mejoras que contiene, que forma parte de la Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, de una superficie de una hectárea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros, de figura triangular, lindando: al Norte, con el camino nacional a esta ciudad; al Sud, con calle y al Este, con el resto de la fracción letra V, del señor Juan Daniel Geymonat. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no cubra la base de quinientos pesos; Segundo: Que el mejor postor debe consignar, en el acto de la venta, el diez por ciento de su oferta; Tercero: Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador; Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado; y Quinto: Que para la publicación de los edictos está habilitado el feriado mayor. — Rosario, Enero 3 de 1924. —Bernardo Paz. En.11-5111-v.en.26.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Zamit Nicomedes, quiebra", se hace saber al público que el día doce de Febrero próximo, a diez horas, y en el paraje Paso de Manuel Díaz, quinta sección judicial de este Departamento, se va a proceder al remate público y al mejor postor de ciento noventa animales vacunos, de propiedad del fallido Nicomedes Zamit, remate que será efectuado por el martillero Felipe González Pérez, asistido del señor Juez de Paz de la quinta sección. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 4 de 1924. — Santos A. Gómez, Actuario Interino. En.14-5144-v.en.28.

JOSE A. PRADERIO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Tacuarembó

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados Mateo Brunet y Cía. contra Washington Profumo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero próximo venidero, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José A. Praderio, asistido del suscripto Juez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Los dos solares, números tres y cuatro de la manzana número sesenta y seis del Pueblo Curtina, situado en esta segunda sección, según plano levantado en Julio de 1914 por el agrimensor don Alfredo Hareau, con los edificios, cercos de alambre y demás mejoras que contienen, los que, por estar unidos, forman una superficie total de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros y cuarenta y seis centímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y nueve metros doscientos sesenta y seis milímetros de frente al Norte a la calle pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con otros solares de la sucesión Curtina, según el mismo plano; por su costado Este, con el solar número cinco, y por el Oeste, por formar esquina, el solar número tres, da frente al camino nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado a la disposición de los interesados; y 3.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Curtina, Diciembre 7 de 1923. — Ciriaco Z. Curbelo, Juez de Paz. Dic.27-4807-v.en.29.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura autorizada el día 29 de Diciembre de 1923 por el escribano don Jorge N. Castro, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de R. Derregibus y Paccot, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Rafael Derregibus. — Rafael Derregibus. En.23-5311-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que en esta fecha, ante el escribano señor la sociedad que giraba en esta plaza bajo Isidro Rodríguez Martín hemos disuelto la razón social "Rovira Rojas y Compañía" para explotar la "Farmacia Surraco", ubicada en las calles Cerrito y Juncal, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Surraco Hermanos y Compañía, quiénes ante el mismo escribano lo han vendido al señor Emilio D. Peláez: De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para ser cancelados, en el nuevo local del comercio, calles Carapé y Juan Paullier. — Montevideo, Enero 10 de 1924. — Corina Rovira de Volpe. — Emilio D. Peláez. — Surraco Hermanos y Compañía. En.23-5308-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Moretti las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Uruguayana número 187, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — Julio Pérez.

En.23-5304-v.feb.12.

BANCO AGRICOLA GANADERO

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Febrero próximo a las 17 horas en el local social, calle Zabala número 1412.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Considerar la Memoria y Balance General presentado por el Directorio, y el dividendo que debe distribuirse.

2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, síndico y suplente, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos.

3.o Resolver el nombramiento de Subgerente, de acuerdo con el artículo 67 de los Estatutos.

Artículo 37: Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones o un certificado de tener las depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — El Secretario.

En.24-5324-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez el quince del corriente mes, hemos modificado nuestro contrato de sociedad, dejando de formar parte de la firma el socio solidario don César J. Surraco y entrando a formar parte de la sociedad el señor Mateo Márquez Castro como socio solidario y los señores Carlos A. Colombo y Luis Felipe Rey como comanditarios. — Surraco Hermanos y Compañía, Rincón números 740 y 742.

En.24-5319-v.feb.13.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

2.a convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 al 16, 18, 19 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores acionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero corriente, a las 17 horas, en el local calle Zabala número 1529, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura de la memoria anual del Directorio y el informe de la Comisión de Cuentas e imponerse del balance y cuentas presentadas por el Directorio hasta el 30 de Noviembre del coriente año. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — El Directorio.

En. 24-5316-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Gilardo el café y confitería que la razón social "Hijos de Antonio Galiana y Compañía" tienen establecido en esta ciudad, calle Andes 1425. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Hijos de Antonio Galiana y Compañía. — Carlos Gilardo.

En.24-5326-v.feb.12.

BAZAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Cantó (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Juan Nazzari la casa de comercio en el ramo de bazar y anexos situada en la calle Sierra número 1229, de esta Capital. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 23 de 1924. — Jacobo Beinstein.

En.24-5321-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Jesús Rodríguez y Baldomero Testa las existencias de mi casa de negocio sito en la Avenida General Flores esquina Industria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro dl plazo d treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1924. — Francisco Lema.

En.23-5305-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que la casa de comercio que había vendido a don Pedro Rey Varela, sita en la calle Domingo Aramburú número 1785, esquina Emilio Reus, ha quedado sin efecto, haciéndose cargo de nuevo su anterior dueño Emilio A. Fernández. — Montevideo, 20 de Enero de 1924. — Emilio A. Fernández. — Pedro Rey Varela.

En.24-5320-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado admitir en sociedad a don Máximo Cagide con el objeto de continuar con el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, billar y café, sitos en la calle Reconquista número 551, esquina Ituzaingó, de esta ciudad. La nueva firma de dicho establecimiento será la de Caneda y Cagide. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Manuel Caneda. — Máximo Cagide.

En.23-5310-v.feb.12.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Antonio García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Galicia número 1449, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 19 de 1924. — Luis García Lista.

En.21-5266-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Hain Eskenazi y Cía. el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Agraciada número 2100. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1924. — Gallego y García.

En.19-5243-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público, a los efectos legales que he prometido vender la casa de comercio del ramo de zapatería establecida en la calle Uruguay número 1088, a los señores Ferraro y González. — Montevideo, Enero 12 de 1924. — Carmelo Buzzetti.

En.16-5176-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose terminado el contrato de arrendamiento y sociedad de ganadería en general que giraba bajo la firma de Rivero y Genova, avisamos al público en general que el que se considere con derecho se presente dentro de los treinta días con sus del Pescado, Departamento de Florida, Enero 1.o de 1924. — Rivero y Genova.

En.11-5026-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha 29 del corriente, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de De la Fuente Hermanos, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Carlos y Antonio de la Fuente. — Mercedes, Diciembre 31 de 1923. — Antonio de la Fuente. — Carlos de la Fuente. — Carlos María Silveira Sunhary.

En.12-5124-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 21 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a los señores Goday y Miguel las existencia de mi taller de herrería y carpintería establecido en Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres. — Ernesto Campos Goñi.

En.11-5112-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor del señor Alberto Varccio el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Maldonado, kilómetro 26, del Departamento de Canelones, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 11 de 1924. — Cassina Hermanos.

En.12-5127-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que según se ha hecho constar en escritura pública de esta fecha, ha quedado completamente disuelta y extinguida por vencimiento del plazo en 31 de Diciembre de 1923 la sociedad comercial que existía entre nosotros bajo la razón social Carles Bellmunt Goloroks, quedando a cargo de los tres el saldo que resulte de la definitiva liquidación. — Montevideo, Enero 11 de 1924. — Carlos Bellmunt. — Ramón Bellmunt. — Alfredo Bellmunt.

En.12-5139-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Manuel Martínez y José Fulgueiras el puesto de frutas y verduras que con el título de "Provisión Sarandí" tengo establecido en la calle Sarandí esquina Maciel. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 4 de 1924. — Donato Rivas.

En.7-5026-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Pedro Moreno y José Ramos mi negocio de café y bar, sito en esta ciudad, en la Avenida General Flores número 380. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentar sus justificativos en la misma casa para su pago. Y a los efectos de derecho hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1924. — Aniceto Boggia.

En.15-5156-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Héctor y José Salvo el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en el camino Garzón esquina Edison, de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 12 de 1924. — Angel A. Fossati.

En.14-5148-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Miguel Pacilio la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle José L. Terra número 2804, esquina Avenida General Garibaldi, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 12 de 1924. — Roque Falótico.

En.14-5143-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Lorenzo Casaletto la parte que como socio me corresponde en la extinguida sociedad que teníamos formada por escritura de 27 de Enero de 1922, autorizada por el escribano Antonio Lagomarsino. — Montevideo, Enero 10 de 1922. — Joaquín Ventura.

En.14-5142-v.feb.4.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículo 9 y 11 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas y 30, en el salón del Banco Popular del Uruguay, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio.

2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1923.

3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas resolviendo sobre dividendo y amortización de los certificados propuestos.

4.o Elección de las dos personas que han de integrar el Directorio en reemplazo de los miembros cesantes señores Manuel Calveiro y Fernando García.

5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, (calle Uruguay número 990), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Según los mismos Estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos, en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 14 de 1924. — Fernando García, Secretario.

En.14-5150-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano J. A. Castañaga y Gamio ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Sus Cohen y Jalila, pasando el activo y pasivo a la que se ha constituído ante el mismo escribano con la firma de Sus Cohen Sabbag y Compañía. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1923.

En.15-5165-v.feb.5.

VIDRIERIA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 11 de Febrero próximo a las 16 horas.
Orden del día:
Memoria y balance general correspondiente al año 1923. — Montevideo, Enero 22 de 1924. — El Secretario.
En.25-5350-v.feb.9.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Por disposición del Directorio, y de acuerdo con los artículos 30, incisos 1.o y 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 2 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, en el local del Banco, Reconquista 200, Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente orden del día:
1.o Reducción del capital actual.
2.o Aporte de capital preferido.
3.o Reforma de los estatutos.
4.o Consideración de la renuncia de los actuales Directores y Síndicos y elección de los reemplazantes.
5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Los proyectos relativos a los puntos 1.o, 2.o y 3.o de la orden del día, estarán a disposición de los señores accionistas en el mismo local del Banco desde diez días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para celebrarla.—Montevideo, Diciembre 14 de 1923. — Pedro Fernández, Presidente. — Jorge A. Santamarina, Secretario.
En.25-5341-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Por el presente, hacemos saber al público y al comercio en particular, que por vencimiento de plazo y de común y amigable acuerdo, quedó disuelta la sociedad Eliseo Piretti y Hnos. que existía entre nosotros, con mueblería y anexos establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1283, quedando todo el activo y pasivo a cargo del firmante Eliseo Piretti. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — Eliseo Piretti. — Pedro Piretti.
En.25-5329-v.feb.14.

ALMACEN VENDIDO
Se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio del Contador y Balanceador Público, Antonio C. Cazzolino (escritorio, Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores José y Antonio Mato Vila, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Aldea número 193, esquina D'Azeglio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 24 de 1924. —Por la sucesión Jorge Dellagiovanna. — Blas Dellagiovanna.
En.25-5335-v.feb.14.

RIFA POSTERGADA
Se avisa al público que la rifa de una lámpara portátil que debía efectuarse en combinación con la última lotería del Hospital de Caridad, de Enero de 1924, ha sido postergada para la última jugada de Abril del corriente año.
En.25-5351-v.en.28.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 483.
ORDEN DEL DÍA:
Consideración del acta de la última Asamblea General, de la Memoria, del informe de la Comisión Fiscal y el balance general. Distribución de las utilidades. Elección de dos titulares y cuatro suplentes del Directorio.
El registro de acciones quedará cerrado el día 29 del corriente, a las 17 horas. — El Secretario.
En.21-5265-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del contador público don Abelardo Castiglioni he firmado contrato de venta de mi negocio de carnicería establecido en la calle Hervidero número 2839, en favor de don Humberto Ferro, debiendo los interesados proceder a la presentación de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Enero 4 de 1923. — Humberto Ferro. — José Rodríguez Rey.
En.9-5063-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender la carnicería que tengo establecida en la calle Mercedes número 1552. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos a la calle Tacuarembó número 1533, dentro de los treinta días de esta fecha. — Montevideo, Enero 8 de 1924. —José Patetta.
En.9-5066-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Santiago Céspedes y Hno. el almacén de comestibles sito en la calle Recinto número 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1924. — Rafael Angel.
En.9-5068-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Lindolfo López mi casa de negocio de carnicería establecida en la calle Pando número 2700, de esta ciudad. Por cualquier crédito pendiente debe recurrirse al señor escribano José G. Magariños, Libres número 1758. — Montevideo, Diciembre de 1923. — Vicente Cocentino. — Lindolfo López.
En.9-5069-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a los señores Lapetra Hnos. la parte que me corresponde en la casa de comercio sita en Estación Queguay, y que giraba bajo la razón social de G. Lapetta y Cía., haciéndose cargo aquellos señores del activo y pasivo de la expresada casa. — Queguay, Diciembre 31 de 1923. — Gerónimo Lapetra.
En.9-5056-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo vendido a don Beltrán Pereyra mi carnicería situada en la calle Victoria 2155, esquina arroyo Negro, llamo a los que tuvieran algo que cobrar pasen dentro del plazo de la ley, vencido tal plazo no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 11 de 1924. — Eusebio Becerra.
En.14-5141-v.feb.4.

ALMACEN VENDIDO
Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de José Rodríguez y Daniel Fernández el restaurant y posada situado en la calle Defensa números 1501 y 1507, esquina Coronel Brandzen, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 10 de 1924. — Gorosabel Hermanos.
En.11-5098-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que ha girado bajo la razón social de Montoli y Danovaro, que en el ramo de carnicería estaba establecida en la calle Isla de Flores número 1552, habiendo el señor Danovaro ofrecido en venta su parte al señor Montoli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa dentro del término legal. — Montevideo, Enero 11 de 1924. — Luis Danovaro.
En.15-5166-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social de Barañano y López, en los ramos de almacén, tienda y anexos, compraventa de frutos del país. El señor Barañano ha quedado con las mercaderías, útiles y parte de los créditos a cobrar y continuará con la casa comercial que fué de la sociedad disuelta, bajo su sola firma y responsabilidad, quedando separado de la misma don Ogastio López. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Enero 5 de 1924. — Ogastio López. — Félix Barañano.
En.15-5164-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago constar que con fecha 8 del corriente, he prometido vender a don Juan Cafasso mi casa de comercio que en los ramos de restaurant, billar y anexos gira en esta ciudad bajo la razón de Luis Recagno. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Canelones, Enero 10 de 1924. — Luis Recagno.
En.15-5169-v.feb.5.

SOCIEDAD COOPERATIVA UNION DE CARBONEROS
Se hace saber a los señores socios accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos sociales se efectuará Asamblea General Ordinaria de asociados el día 30 del actual a las 15 horas, en el local social, calle Paysandú número 992, quedando, con tal motivo, como tales, invitados a concurrir a ella, en la que se tratará la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.o Idem y aprobación del balance general correspondiente al año 1923 (nueve últimos meses).
3.o Elecciones, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.
4.o Asunto: Deuda del Banco Italiano a la Sociedad (a los socios interesados en ella).
5.o Mociones. — El Directorio.
En.15-5159-v.en.30.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en su local de la calle 25 de Mayo número 420, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Aprobación de la memoria, inventario y balance general presentados por el Directorio y correspondiente al año 1923.
2.o Situación actual de la Sociedad y medidas a adoptarse.
3.o Elección de tres suplentes del Directorio, síndico y suplente.
Nota — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.
Hora de oficina para la inscripción de acciones: todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — El Secretario.
En.15-5171-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Avisamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender a don Eusebio Aguiñagalde la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que fué de don Juan Alzola, hoy de nuestra propiedad, situada en el camino a Punta Yeguas, paraje conocido por Tres Esquinas, en el Rincón del Cerro, de cuyo negocio se hizo cargo el comprador el 1.o del corriente. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, rogamos a los que tengan cuentas que cobrar se sirvan presentarlas en dicho comercio dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Enero 11 de 1924. — Catalina y Lorenza Larregaray, sucesoras de don Juan Alzola.
En.14-5147-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender a favor de doña Luisa Perfetti el establecimiento de modas y confecciones situado en esta ciudad, calle Yaguarón número 1946, debiendo los interesados proceder a la presentación de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — Sara Ch. de Kudrason.
En.16-5194-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participó al público y al comercio haber vendido al señor Segundo Alfredo Bidondo mi casa de comercio en el ramo de almacén y bajo la firma Tomás R. González, que tenía establecida en el Rincón del Palacio, tercera sección judicial del Departamento de Flores. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos la presente publicación, emplazando a los que se consideren acreedores por treinta días. — Trinidad, Enero 4 de 1924. — Segundo Alfredo Bidondo. — Tomás R. González.
En.8-5041-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Balmori, García y Tajes, quedando el activo y pasivo a cargo de otra que hemos formado, compuesta por los señores Antonio Balmori, Basilio García y Lorenzo Sastre, y que giraba bajo la razón social de Balmori, García y Sastre. — Montevideo, Enero 7 de 1924. — Antonio Balmori — Basilio García. — Manuel Tajes. — Lorenzo Sastre.
En.9-5053-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que desde el 9 de Febrero de 1923, y según escritura pública otorgada con fecha 5 de Diciembre de 1923 por ante el escribano señor Carlos J. Alonso he dejado de pertenecer a la Empresa Cinematográfica Nacional Oliver y Cía., establecida en la calle Convención número 1328, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de la nueva firma Oliver y Cía., que se constituyó en la expresada fecha. — Montevideo, 9 de Enero de 1924. — Demetrio S. del Cerro.
En.9-5055-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley relativa, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender a liquidar nuestro comercio establecido en el Paso de Techera, tercera sección de Tacuarembó, por cuya razón llamamos a todos nuestros acreedores para proceder a cancelar sus créditos con el producido de la venta o liquidación de nuestro activo. — Tacuarembó, Enero de 1924. — Gravina y Raineri.
En.16-5188-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Narciso Abreu el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Ortiz de Zárate sin número (Cerrito). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 1. de 1924. — Mario Santi.

En.12-5136-v.feb.2.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor del señor José Sagarra, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 849, esquina Andes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro dl plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 10 de 1924. — Pena y Turnes.

En.11-5099-v.en.31.

VENTA DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 participamos al público y al comercio que por intermedio del escribano don Andrés N. Cassaglia hemos prometido vender a don Benito Peña la casa de comercio que en los ramos de fonda, café y despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 264. Los que se consideren acreedores podrán presentarse con sus respectivos créditos en el escritorio del nombrado escribano. — Montevideo, Enero 9 de 1924.— Ercole Lemoine. — Victorio Ducca.

En.10-5093-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose hecho entrega a sus acreedores del activo y pasivo de la razón social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Elixén y Compañía, para proceder a su liquidación, se hace la presente publicación por el término de treinta días, a los efectos legales — Montevideo, Enero 11 de 1924. —Blixén y Cía.

En.12-5137-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Cándido Freiría las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes número 851, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1924. —Aspesi Hermanos.

En.16-5192-v.feb.6.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Luis Ramudo la casa de comercio en el ramo de provisión y fiambrería situada en la calle Juan Paullier número 1671, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a cobrar en la casa indicada con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — Benito Estévez.

En16-5190-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio que hemos prometido en venta a don Ramón Pose el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecido en el camino de las Tropas esquina Simón Martínez. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rama e Iglesias.

En.16-5186-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Atilio G. Linares las existencias de mi casa de comercio situada en Sarandí del Arapey 9.a sección del Salto). Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Sarandí del Arapey, Enero 9 de 1924. — Heraclio Ibarrola.

En.16-5187-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha de hoy, autorizada por el escribano don José P. Tejero, hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba en la 5.a sección judicial del Departamento de Flores bajo la razón de Bernardino Piñeiro y Hermano, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Bernardino Piñeiro, quien continuará con el negocio ganadero expresado. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San José, Enero 9 de 1924. — Bernardino Piñeyro y Hermano.

En.11-5117-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Montesano la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1437, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1924. — José Granelli.

En.7-5027-v.en.27.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 412, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al segundo semestre del 21.o ejercicio.

Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas para el vigésimosegundo ejercicio.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las cajas de la institución, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio por escrito en forma privada o por poder en forma pública legal, también hasta cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Enero 11 de 1924. —El Secretario.

En.10-5088-v.en.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos constituída bajo la razón social de Napoli y Borgia, quedando hecho cargo del activo y pasivo el firmante Napoli. —Montevideo, Enero de 1924. — Napoli y Borgia.

En.8-5063-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Manuel Cendán con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en este pueblo bajo la razón social Rosso Hnos., quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Edmundo Rosso. — Tala, Enero 11 de 1924. — Humberto L. Rosso. — Edmundo Rosso.

En.18-5212-v.feb.7.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Sabino Martínez el comercio que en el ramo de panadería denominado "1ra. Panadería La Legal", establecida en esta ciudad casa número 2382 de la calle Marcelino Sosa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a fin de serles pagados dentro del término de treinta días. — Monevideo, Enero 14 de 1924. — Ricardo Romero.

En.18-5215-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con fecha 1.o de Enero de 1924 hemos constituído una sociedad, según escritura pública otorgada ante el escribano Eduardo Ferreira para continuar explotando la casa de comercio en el ramo de herrería de obra y sus anexos, establecida en esta ciudad, calle Porongos número 2278, y que girará bajo la firma de José Marchetti e Hijo. De acuerdo con la ley le 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1924. — José Marchetti. — Pedro Marchetti.

En.7-5028-v.en.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de Antonio Varela la casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle Constitución número 2052, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — José Silvarredonda.

En.7-4656-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender a don Tomás da Rosa las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y depósito de cereales tengo establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo esquina Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos a la escribanía de don Santos A. Gómez, dentro de treinta días. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1923. — Anacleto E. Olivera.

En.9-5074-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de González Hnos., quedando a cargo del activo y pasivo el socio A. Roque González, quien continuará con los mismos negocios. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Minas, Enero 3 de 1924. — González Hermanos.

En.7-5023-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don José Moreira el establecimiento de carnicería situado en la calle Blandengues número 1950, por escritura autorizada por el escribano doctor Eduardo Roubaud. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 16 de 1924. — Manuel Acuña.

En.22-5284-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público en general y al comercio en particular se comunica que por escritura de 31 de Diciembre de 1923, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón de Giribaldo y Bugna, y denominación de "Establecimiento Electroquímico Uruguayo Electron", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Domingo Giribaldo. A los efectos de la ley comercial se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1923. — Domingo Giribaldo. — Ambrosio Bugna.

En.22-5299-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que hemos prometido vender a don Américo G. Ramírez la que, con la denominación de "Hotel París", gira en esta plaza bajo nuestro nombre, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Florida. —Mercedes, Enero 15 de 1924. — Viuda e Hijos de Manuel Irastorza.

En.22-5289-v.feb.11.

BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

1.a Convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, se convoca por primera vez a los señores socios de la Bolsa de Comercio, para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 48 y 51 de los Estatutos, se efectuará en el local social el día 30 del corriente a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de Febrero del año próximo pasado.

2.o Considerar los informes presentados por la Cámara Nacional de Comercio y la Comisión Administrativa.

3.o Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea para que en nombre de ésta y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos aprueben el acta respectiva y la firmen en unión con el Presidente y Secretario de la Cámara; y

4.o Elección de nueve titulares y dieciocho suplentes que, de acuerdo con la nueva organización de gremios que establece el artículo 40 y lo que determina el artículo 28, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los siguientes grupos:

Grupo IV—Ferretería y bazar.
Grupo VI—Maquinaria en general, automóviles y electricidad.
Grupo VII—Frigoríficos y saladeros.
Grupo VIII—Barraqueros y exportadores de frutos del país.
Grupo IX—Cerealistas y consignatarios de frutos del país.
Grupo X—Agentes Marítimos y de Seguros.
Grupo XII—Industriales en general (dos miembros).
Grupo XIV—Ferrocarriles, tranvías y demás ramos del comercio no especificados en los grupos que anteceden. — Montevideo, Enero 21 de 1924. — El Secretario.

En.22-5286-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndoseme extinguido por el fuego, como es de pública notoriedad, mis libros y papeles comerciales en el incendio del 13 de Diciembre, ruego a todos mis acreedores se sirvan pasarme sus cuentas antes del fin del corriente mes a la calle Vilardebó número 2153. — Antonio Losada.

En.7-5030-v.en.27.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), hemos contratado vender a favor de don Salvador Faraldo el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Mac Eachen sin número esquina a la Haedo (Pocitos), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — José Faraldo. — Serafín Otero.

En.19-5258-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Efrain Fierro el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Santos sin número (Maroñas). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 18 de 1924. — Lorenzo Cerés.

En.19-5256-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo, ante el escribano don Andrés Mayo Zarza, disolvimos la sociedad que giraba bajo la razón social de Gelmi Hnos. y de Alava, con domicilio en el pueblo de Sayago, de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de esa firma los socios José P. Gelmi y Basilio de Alava. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — Carlos Gelmi. — José B. Gelmi. — Basilio de Alava.

En.19-5245-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con intervención del escribano don Andrés N. Cassaglia he prometido vender a don Manuel Patrone el negocio de mi propiedad que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad en la calle 25 de Agosto números 244 y 246. En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Setiembre del año 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 16 de 1924. — Luis Patrone. — Manuel Patrone.

En.19-5242-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escrituras ante el escribano Alberto J. Martínez fué disuelta la firma Trigo y Compañía en el ramo de instalaciones eléctricas con asiento en la calle Sierra número 1987, formada por los señores Felipe Cogorno y Pedro C. Trigo, quedando el primero a cargo del activo y pasivo de esa sociedad, y formándose una nueva firma con la misma denominación entre los señores Trigo y Anselmo L. Muñoz. Los que se consideren con derecho a la extinguida firma pueden pasar con los justificativos de sus créditos por la calle Sarandí número 451. — Montevideo, Enero 14 de 1924.

En.18-5213-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizará el escribano don Juan A. Bizzozero, Nicolás Pizzo y los esposos José Quintero y Elvira Pizzo de Quintero, venderán a Manuel Gómez Abascal, Hortencio Pizzo y Valentina Pizzo de Gutiérrez la parte que tienen en el establecimiento de matadero particular de animales porcinos, que gira con la firma de Pizzo Hnos., situado en la calle Argerich entre Corrales y Belén, comprendiendo dicha venta todas las existencias del comercio. Los acreedores deberán pasar por el aludido domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — Nicolás Pizzo. — José Quintero. — Elvira Pizzo de Quintero. — Manuel Gómez Abascal. — Hortencio Pizzo. — Valentina Pizzo de Gutiérrez.

En.18-5221-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 14 del corriente autorizó el escribano Juan A. Bizzozero se disolvió parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "Sociedad Radio Telefónica Nacional", dejando de formar parte de ella el señor ingeniero Gilberto Lasnier y continuando los otros dos socios señores Ingeniero Axel Sundberg y Alejandro René Laborde con la firma de Laborde y Sundberg y denominación de "Radio Eléctrica". Los acreedores deberán pasar por el domicilio de la sociedad, Avenida 18 de Julio número 951, dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — Gilberto Lasnier. — Axel Sundberg. — René A. Laborde.

En.18-5220-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (escritorio: N. Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Aurelio Trocolo la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Galicia número 1535, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — Delfina Zabala.

En.18-5226-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Francisco Silvano Decuadra la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Montevideo entre las de Lavalleja y 13 de Abril, habiéndose hecho cargo el señor Decuadra del activo, siendo el pasivo de cargo del suscripto. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Rocha, Enero 2 de 1924. — Francisco C. Tello.

En.18-5224-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Señora he prometido vender a don Aurelio Barizo y don Félix Corral mi casa de comercio que en los ramos de café, confitería y bar tengo establecida en la calle Rivera números 2703, 2705 y 2707. De esta ciudad. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1924. — Juan Uría. — Félix Corral. — Aurelio Barizo.

En.17-5210-v.feb.6.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK WEIR Y Co. LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA 5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales y por resolución del Directorio de fecha 12 de Enero corriente, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 5.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el domicilio social, Ituzaingó número 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la memoria y del balance del 4.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como de igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende al 4.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — E. A. Woodward, Presidente.

En.17-5199-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en el pueblo de San Gregorio, novena sección judicial de Tacuarembó, en el ramo de almacén, con la razón social de Mütter y Compañía, compuesta por los suscriptos, establecida en la casa de la calle General Artigas esquina Carmen, sin número, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Partone, quien continuará con el negocio en el mismo ramo, notificándose de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a cobrar con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio. — San Gregorio de Tacuarembó, Diciembre 31 de 1923. — Armando Mutter. — Antonio Pastore.

En.17-5209-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto de común y amistosamente la sociedad que giraba bajo la firma de González y García, y que dedicábamos a la explotación de barraca de cereales denominada "Barraca América", establecida en la calle Defensa número 1220, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Francisco González, el que continuará por su sola cuenta con el mismo ramo comercial. — Montevideo, Enero 14 de 1924. — José García Patiño. — Francisco González.

En.16-5173-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido mi casa de comercio a don Pedro César Pastorini que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en las chacras de Pintado (1.a sección rural del Departamento de Florida). A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Leonardo C. Cuello. — Pedro César Pastorini.

En.17-5201-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tienda, mercería y ropería teníamos constituída bajo la razón Salomón Vitar y Cía. (Salto), quedando hecho cargo del activo y pasivo el firmante Sadala A. Minam. — Salto, Enero 12 de 1924. — Salomón Vitar y Cía. — Sadala A. Minam.

En.16-5174-v.feb.6.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Alejandro Cheirazco el almacén de comestibles situado en la calle Constituyente número 2031, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 9 de 1924. — Miguel R. Graziosi y Cía.

En.10-5090-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por ante el escribano don Juan Varese hemos prometido vender a don Alfredo Baldelli nuestro establecimiento comercial que en los ramos de provisión de comestibles teníamos establecido en esta ciudad, en casa con frente a la calle Yaguarón número 1937. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro de los treinta días de la fecha, en el referido negocio para serle abonados sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — Manuel Cancela. — Alfredo Baldelli. — Alfonso Amigo.

En.16-5177-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que he prometido vender la mitad de mi establecimiento comercial de cigarrería y salón de lustrar calzado denominado "Solís", que tengo establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 643, a don Héctor Eduardo López. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el domicilio indicado dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1924. — Elías Granese.

En.10-5089-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Elorga Hermanos giraba en la segunda sección judicial del Departamento de San José en la explotación del ramo de ganadería. Llamamos a todos los que se consideren con derecho contra dicha sociedad se presenten en el domicilio indicado y dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — San José, Enero 7 de 1924. — Elorga Hermanos.

En.10-5082-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Atilio D'Angelo con fecha 9 de Enero de 1924, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Muguerza y Hnos., quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Leonardo Muguerza, quien va a constituir nueva sociedad con el señor Juan José Muguerza. Esta sociedad operará bajo la firma Muguerza y Cía. Y a los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Enero 10 de 1924. — Leonardo Muguerza. — Gabriel Muguerza. — Juan José Muguerza.

En.16-5189-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano Manuel F. Espasandín, don Juan Iramouno vendió a don Ricardo Romero la parte que le correspondía en el café y bar "Oyama", sito en esta ciudad, Avenida General Flores número 2463, que giraba bajo la razón social de Calvo e Iramouno, quedando el activo y pasivo de la misma, y desde esta fecha, a cargo de la firma Romero y Calvo. — Montevideo, Enero 8 de 1924. — Juan Iramouno. — Ricardo Romero. — Santiago Calvo.

En.10-5083-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender a Erinesinda Tejed r y Cía. la farmacia de mi propiedad sita en la Avenida 8 de Octubre número 2397, esquina Morales, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa a deducir sus derechos con los respectivos comprobantes. — Montevideo, Enero 15 de 1924. — Eduardo Carrasco.

En.16-5175-v.feb.6.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliet Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giulo y Cía.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone.

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Fulgrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro, Píriz y Cía.
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
A. Gallinal, Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
D'Antuoni Antonio
Di Giulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómino
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Yoldi Bienvenido

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Jorge Antonio
Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Fuller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabena Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo Enero 1.o de 1924.

Juan Recayte.

V.o B.o: Cuñarro.
4361-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Tacuarembó			
Rural núm. 35	Paso de Ceferino	V. y M.	31 Enero 1924
Rocha			
Rural núm. 25	Arbolitos	V. y M.	31 Enero 1924
Salto			
Rural núm. 29	Chacras de Belén	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 24	Corralitos	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 31	Los Orientales	V. y M.	31 Enero 1924
Rural núm. 8	P. del P. de Arerunguá	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 40	Mataojito	V. y M.	28 Febrero 1924
Treinta y Tres			
Rural núm. 12	Puntas de Leoncho	V. y M.	31 Enero 1924
Rivera			
Rural núm. 42	Cerro Solito	V. y M.	28 Febrero 1924
Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 Enero 1924
Rural núm. 35	La Chirca	V. y M.	31 Enero 1924

4948-pte.625.

Llamamiento á concurso de méritos

(ARTICULO 11)

Escuela	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
2.o grado núm. 3	Minas	Batlle y Ordóñez	20 Enero 1924
Rural núm. 27	San José	Colonia Ilarraz	20 Enero 1924
Rural núm. 37	San José	Paso de Panta	20 Enero 1924
Rural núm. 40	San José	Cagancha	20 Enero 1924
Rural núm. 48	Florida	Molles de Timote	20 Enero 1924
Rural núm. 50	Florida	Arroyo Latorre	20 Enero 1924
Rural núm. 19	Rivera	Mangrullo	20 Enero 1924
Rural núm. 22	Rivera	Rubio Chico	20 Enero 1924
Rural núm. 11	Flores	Marincho	20 Enero 1924
Rural núm. 12	Flores	Puntas de Chamangá	20 Enero 1924
Rural núm. 14	Flores	Totoral	20 Enero 1924
Rural núm. 16	Flores	Arroyo Grande	20 Enero 1924
Rural núm. 19	Flores	Puntas de San José	20 Enero 1924
Rural núm. 59	Colonia	Quintón	20 Enero 1924

3971-pte.2178.

A estos concursos podrán presentarse los ayudantes de las escuelas de Montevideo y los Directores de escuelas de campaña que posean la efectividad de sus cargos.

Víctor Stewart, Secretario

2178-pte.

DISOLUCIÓN PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes se hace público la disolución parcial de la sociedad Martínez Hermanos y Compañía, por la que se apartan de la misma los hermanos Raúl, Luciano y Armando Martínez, continuando con el giro del establecimiento social (horno de ladrillos), en el Pantanoso, los demás socios, Félix Martínez, Fermín Botazzi y Santiago Colombo, con la nueva firma Martínez, Botazzi y Compañía. Los acreedores o interesados en esta disolución deberán presentarse dentro del término de ley en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones 1410. — Montevideo, Enero 5 de 1924.

En.7-5029-v.en.27.

VENTA DE ALMACEN

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera, Ciudadela 1502, he prometido vender a favor del señor don Manuel González el almacén de mi propiedad sito en la calle Lima número 1406, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles sastisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1924. — Rogelio Alén.

En.7-5013-v.en.26.

PANADERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público Gregorio José Romay, he prometido vender a los señores Ignacio Landeira, Juan Colom y Adolfo Biarnés (hijo) mi casa de comercio denominada "Panadería del Parque Central", sita en la calle Lavalleja número 2087, y ruego a los que tengan cuentas a cobrar las hagan efectivas dentro del término legal. — Montevideo, Enero 5 de 1924.— Joaquín Mato. — Ignacio Landeira. — Juan Colom. — Adolfo Biarnés (hijo).

En.5-4977-v.en.25.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Carlos A. Causa el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Pedernal número 1901, esquina Porongos, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 7 de 1924. — José Parada.

En.8-5042-v.en.28.

AVISOS DEL DIA

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
HOSPITAL SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1925.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán extrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el día 3 de Febrero próximo, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. — Salto, Enero 25 de 1924. — La Dirección.
En.26-5374-v.feb.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 12279

Montevideo, Enero 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"JECOL"
para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 15.a, 58.a y 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5362-v.feb.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 1555

Montevideo, Agosto 8 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Julio Bovet, Venancio Lale Demoz y Arturo Lale Demoz, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato caza insectos adaptable a las luces eléctricas, como son las arañas y lámparas o independientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.26-5363-v.feb.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público en general que ante las oficinas de este Concejo de Administración se ha presentado don Ramón L. Fernández solicitando la correspondiente autorización para proceder al desvío de un camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en el Penitente, 1.a sección de Este Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Enero 21 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
En.26-5368-v.ab.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANACLETO COROMALDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Ejido número 913, y doña ROSA NANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
2211-v.feb.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 10 (Unión), y doña GISELDA MARTINELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Valdisotto (Italia), domiciliada en la calle Justo Maeso número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2210-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS A. VENERI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Propios sin número, y doña MARIA DACHILA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2209-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ROMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo (España), domiciliado en la calle Industria sin número, y doña MARIA ANTONIA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo (España), domiciliada en la calle Industria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
2208-v.feb.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO NUNCIO SORIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2370, y doña CARMEN CRISTIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2212-v.feb.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BENEDETTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Constitución número 2037, y doña JULIA MERCEDES RUBIAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2213-v.feb.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TOMAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Recinto número 236, y doña MARIA GONZALEZ ALONSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Carapé número 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2215-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO AQUILES MONZANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Urtubey número 39, y doña BRIGIDA NARIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2214-v.feb.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 23 del mes de Enero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO CATTANEO BOTTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Astengo número 777, y doña MARIA ALCIRA SUARES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Astengo número 777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Buela, Oficial del Estado Civil.
2216-v.feb.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Clemente S. Galtán, para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día ocho del próximo mes de Febrero, a las once horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. A los efectos de las publicaciones del edicto que precede, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 12 de 1924. — Patricio A. Peírа, Actuario.
En.21-5268-v.feb.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco A. Lúgaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.26-2946-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Interesados por costas en el Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo.

Enrique Déluchi, $ 8.75, fojas 98. — Juez de Paz Amaro, $ 1.80, fojas 99. — Perito Eduardo Janssons, $ 15.00, fojas 101. — Perito Fernández de la Sierra, $ 25.00, fojas 101. — Juez de Paz de la 12.a sección (Colonia), $ 9.80, fojas 106. — Juez de Paz de Maldonado, $ 2.40, fojas 108. — José Rossi y Cía., $ 1.75, fojas 109. — Miguel Espinosa, $ 1.50, fojas 109. — Carlos Bula, $ 2.00, fojas 112. — Herederos Odiccini y Sogra, $ 5.25, fojas 112. — Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, $ 1.00, fojas 116. —Juez de Paz Zumarán, $ 1.60, fojas 116. — Juez de Paz Casaravilla Vidal, $ 18.00, fojas 117. — Juan de Paz Zumarán, $ 1.30, fojas 117. — Regulador Carlos A. Fein, pesos 20.00, fojas 118. — Carlos Sanguinetti, $ 4.50, fojas 119. — Júez de Paz Zumarán, $ 1.30, fojas 119. — Juez de Paz Artecona, $ 18.80, fojas 120. — José Pastorino, $ 19.60, fojas 120. — Juez de Paz Artecona, $ 9.20, fojas 121. — Bartolomé Perrone y Ca., $ 3.25, fojas 121. — Juan Mari, pesos 1.50, fojas 121. — Juez de Paz Brunel

Solsona, $ 1.00, fojas 122. — Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, $ 3.20, fojas 122. — Teniente Alcalde Ibarra, $ 17.30, fojas 122. — Depositario, Abdón G. Ibarra, $ 5.13, fojas 122. — Juez de Paz Brunel Solsona, $ 2.00, fojas 123. — Juez de Paz Bastos (Raúl), $ 2.30, fojas 123. — Juez de Paz de la 2.a sección de Artigas, $ 17.20, fojas 123. — Juez de Paz Migues (hijo), $ 2.50, fojas 125. — Juez de Paz Sosa, pesos 1.60, fojas 125. — Juez de Paz Núñez, $ 3.20, fojas 125. — Juez de Paz Lúgaro, $ 0.40, fojas 125. — Juez de Paz Silva Bastos, $ 1.80, fojas 126. — Juez de Paz Semería, $ 2.40, fojas 126. — Juez de Paz Raíz, $ 3.27, fojas 127. — Juez de Paz Otero, pesos 1.80, fojas 128. — Juez de Paz Reyes, $ 0.60, fojas 128. — Al Tasador Mayada y Vega, $ 0.73, fojas 128. — Juan de Paz Vigil, $ 2.00, fojas 128. — Juez de Paz Vigil, $ 2.03, fojas 129. — Juez de Paz Schiaffino, $ 0.38, fojas 129. — Alguacil Héctor La Manna, $ 4.03, fojas 129. — Perito Antonio Bado, $ 2.10, fojas 129. — Juan B. Barelli, pesos 5.40, fojas 130. — Juez de Paz D. Acosta, $ 2.00, fojas 130. — Perito José Fontana, $ 1.57, fojas 132. Al Perito Isaac Schtamen, $ 3.30, fojas 132. — Juan P. Risso, pesos 1.50, fojas 132. — José Fontana, $ 1.57, fojas 133. — Juan J. Risso, $ 1.50, fojas 133. — Isaac Schtman, $ 3.50, fojas 133. — Juez de Paz Brescia, $ 2.00, fojas 135. — Escribano Sebastián Sagarra, $ 1.00, fojas 136. — Bonifacio Pascuarelli, $ 1.00, fojas 136. — Juez de Paz Zumarán, $ 2.00, fojas 137. — Juan de Paz Amaro, $ 8.40, fojas 137. — Vicente Gambin, $ 11.15, fojas 139. — Tasador Martorell, $ 3.80, fojas 139. — Juez de Paz Antúnez, $ 2.20, fojas 140. — Juez de Paz Federico, $ 1.63, fojas 140. — Doctor Ferrando y Olaondo, $ 40.00, fojas 141. — Doctor Gurméndez, $ 2.00, fojas 141. — Juez de Paz Goyoaga, $ 0.60, fojas 141. — Juez de Paz Fernández, $ 1.60, fojas 142. — Juez de Paz de León, $ 0.66, fojas 142. — José da Silva y otros, $ 7.37, fojas 143. — Alberto Salvagno, $ 2.06, fojas 143. — Perito J. Errecart, $ 14.65, fojas 143. — Escribano Enrique Sasso, $ 1.10, fojas 143. — Juez de Paz Miranda, $ 4.40, fojas 143. — Juez de Paz Domingo Paunerse, $ 3.20, fojas 144.— Rematador Palmer, $ 16.56, fojas 144. — Emilio Vallebona (hijo), $ 190, fojas 146. — Luis J. A. Riso, $ 1.75, fojas 148. — María Ravenna, $ 2.50 fojas 149. — Escribano Lacerna, $ 1.95 fojas 150. — Juez de Paz Mendoza, $ 2.60, fojas 151. — Juez de Paz Giménez, $ 12.10, fojas 152. — Juez de Paz Semería, $ 0.40, fojas 153. — Juez de Paz Artecona, $ 2.60, fojas 154. — Francisco Casabó, $ 3.00, fojas 155. — Juez de Paz Muñoz, $ 1.60, fojas 158. — Juez de Paz Agustini, $ 2.90, fojas 160. — Juez de Paz Bastos, $ 0.80, fojas 160. — Juez de Paz Puppo, $ 2.60, fojas 161. — Escribano Sagarra, $ 0.30, fojas 161. — Alguacil Manuel Pintos, $ 3.00, fojas 161. — Perito Domingo Ferraro, $ 1.75, fojas 162. — María R. de Chiarino, $ 3.00, fojas 163. — Antonio Ginesta, $ 5.00, fojas 164. — Juez de Paz Schiaffino, $ 1.00, fojas 165. — N. Peratto, $ 1.25, fojas 165. — Juez de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó, $ 2.20, fojas 166. — Juez de Paz Muñoz, $ 1.30, fojas 167. — Perito Tasador Pons, $ 1.50, fojas 167. — Perito Alberto Martínez, $ 7.15, fojas 169. — María Ravenna, $ 1.50, fojas 170. — Juez de Paz Moreira, $ 7.60, fojas 173. — Juez de Paz Huelmo, $ 3.20, fojas 174. — Juez de Paz Brunel Solsona, 1.40, fojas 174. — Juez de Paz Lezama, $ 1.00, fojas 176. — Juez de Paz Huelmo, $ 2.00, fojas 176. — Juez de Paz Brescia, $ 1.60, fojas 177. — Juez de Paz Silva Bastos, $ 4.20, fojas 178. — Juez de Paz Brunel Solsona, $ 2.60, fojas 178. — Juez de Paz Artecona, 0.60, fojas 179. — Juez de Paz Brunel Solsona, $ 1.30, fojas 179. — José Lanero, $ 12.18, fojas 179. — César Caprile, $ 2.70, fojas 180. — Juez de Paz Puppo, $ 5.20, fojas 180. — Juez de Paz Schiaffino, $ 1.40, fojas 181. — Juez de Paz Federico, $ 2.17, fojas 182.

En.25-5298-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Anita Thiermann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Bautista Santiago Riva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. En.26-5348-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bautista Eizmendi, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 30 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano. En.26-5381-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Pedro García y Pedro García Gadea, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-5364-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Molinari de Vecchio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.26-5359-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ernestina Robba de Firelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.26-5358-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Berriel de Machín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.26-5357-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Usua u Osua de Del Valle, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.26-5356-v.feb.5.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Barnech Juan y otros, rectificación de partidas", se han presentado los interesados solicitando sean corregidos los errores que aparecen en las partidas que a continuación se expresan: Matrimonio de Pedro Barnech e Isabel Argain: Donde dice, refiriéndose al apellido del contrayente y de sus padres, Barneche y Etchenegui, debe decir Barnech y Etchenique; donde dice, refiriéndose al apellido de la contrayente y de sus padres, Argaim y Jaurita, debe decir Argain y Jaurito. Bautismo de Juan Barnech: Donde dice, al nombrar al bautizado, Juan Tomás, debe decir Juan solamente. Donde dice, refiriéndose al apellido del bautizado, de su padre y de su abuelo paterno, Barneche, debe decir Barnech. Bautismo de Marcelino Barnech: Donde dice, refiriéndose a los apellidos del bautizado, su padre y abuelos paternos, Berneche y Echenique, debe decir Barnech y Etchenique. Bautismo de Miguel Barnech: Donde dice, al nombrar al bautizado, Justo Miguel, debe decir Miguel solamente. Donde dice, refiriéndose al apellido del inscripto, su padre y abuelos paternos y nombre y apellido de su abuela materna, Berneche, Echenique y Grasiana Jauriquito, debe decir Barnech, Etchenique y Graciana Jaurito. Bautismo de Josefina Barnech: Donde dice, refiriéndose al apellido del bautizado, su padre y sus abuelos paternos, Berneche y Echenique, debe decir Barnech y Etchenique. Donde dice, al nombrar a la inscripta, Josefa Luisa, debe decir Josefina. Bautismo de Esteban Barnech: Donde dice, referentemente al apellido del bautizado y su padre y abuelo paterno, Berneche, debe decir Barnech. Partida de nacimiento de Teófilo Barnech: Donde dice, con referencia al nombre del padre del inscripto: Estevan, debe decir Esteban. Donde dice, refiriéndose a los apellidos del abuelo paterno y abuela materna del inscripto, Barneche y Bichiaga, debe decir Barnech y Pichuaga. — Canelones, Diciembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.26-5371-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, declárase abierta la sucesión de don José Garelli, citándose para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren con derechos a ella. — Nueva Palmira, Noviembre 30 de 1923. — R. I. Egaña.

En.26-5214-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández, posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 12 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario. En.26-5372-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Loreta Dionisia Castro de Alonso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, Minas, Diciembre 1.o de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-5366-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Everildo Lezcano ó Everildo Lezcano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-5365-v.feb.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento de Minas, paraje Achiras, Cirilo E. Ramírez, se previene a todas las personas que tienen bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren, y fíjase el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico de la quiebra, don Domingo Monfort Doria, los justificativos de sus respectivos créditos. — Minas, Octubre 26 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.15-3635-v.dic.24.en.28-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título universal y singular, de Angela Berrueta o Berroeta y de Telesforo Beracochea, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en esta ciudad, manzana número 133, empadronada con el número 2415, con un área de dos mil setenta y ocho metros, que da frente a la calle Treinta y Tres, por donde forma esquina con la calle Intendente Lois, y lindando: por un lado, con Pedro Vega, y por el otro, con José G. Forni, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con Inocencio Rojido, por cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al efecto de esta publicación se ha habilitado la

feria mayor. — Minas, Enero 22 de 1924. — M. Herrera y Thode, Juez de Paz.
En.26-5367-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Pagano, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 20 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
En.26-5339-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Lino Correa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1923. — Francisco Faig, Escribano.
En.26-5340-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Perciliano López Pintos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 12 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
En.26-3733-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gervacia Vázquez de Bica o Gervasia Vázquez De Bica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
En.26-3436-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Idelmundo de Avila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
En.26-5375-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Chótola y Carmen Chótola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
En.26-5376-v.feb.5.

Interdicción

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en el expediente caratulado "Dorila Ipre contra Joaquín da Silva, divorcio por la sola voluntad de la mujer", se ha decretado la interdicción de bienes de la sociedad legal, lo que se hace saber a sus efectos. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
En.26-5377-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente S. Zabalegui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 19 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
En.26-5335-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor B. Carsin, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
En.26-4373-v.feb.6.

GABINO A. PEREIRA

REMATE

En la ciudad de Rocha.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, y en exhorto recibido de dicho Juzgado, librado en los autos caratulados "Sucesión Ramón Arrarte Victoria", se hace saber que el día 14 de Febrero del año entrante, mil novecientos veinticuatro, se procederá a la venta en remate almoneda, con la base de la tasación, por el martillero don Gabino A. Pereira, con asistencia del Alguacil de este Juzgado y el suscripto Actuario, y en el lugar de su ubicación, del inmueble empadronado con el número 356, situado en la manzana número 47 de esta ciudad, con frente a las calles 25 de Agosto (antes San Miguel), y General Artigas, (antes Puerto de la Paloma), cuyo inmueble ha sido dividido en cuatro lotes, y la venta se efectuará en la forma siguiente: de 15 y 30 a 16 horas: El lote número 1, que se compone de un área superficial de doscientos veintiún metros y cuarenta y cinco decímetros, con diez metros treinta centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, con veintiún metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con la calle 25 de Agosto; al Nordeste, con la fracción tres, y al Nordoeste, con la fracción dos. Tasado este lote en la suma de seis mil seiscientos cincuenta pesos. De 16 a 16 horas y 30: El lote número 2, que se compone de doscientos cuarenta y dos metros treinta y cinco decímetros, con diez metros y ochenta centímetros de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, con 21 metros 50 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción uno; once metros noventa centímetros al Nordeste, confinando con la fracción tres, y al Nordeste, linda con la sucesión de María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de seis mil cien pesos. De 16 horas y 30 a 17 horas: El lote número 3, que se compone de doscientos cincuenta y dos metros y veintiocho decímetros, con once metros y setenta y cuatro centímetros al Sudeste de frente a la calle 25 de Agosto; 22 metros y 20 centímetros al Sudoeste, lindando con las fracciones uno y dos; veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nordeste, lindando con la fracción 4, y al Nordoeste, linda con la sucesión de María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de cuatro mil novecientos cincuenta pesos; y de 17 horas a 17 horas y 30: El lote número 4, que se compone de ciento setenta y un metros y ochenta decímetros, con ocho metros de frente al Sudeste a la calle 25 de Agosto, por veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con la fracción tres, y al Nordeste y Nordoeste, con la sucesión María Graña de Silva. Tasado este lote en la suma de dos mil cien pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a la tasación referida; 2.o Que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta, y que los gastos de certificados, impuesto universitario, escrituras de ratificación y venta, etc., serán de cuenta del comprador, así como el uno por ciento de comisión del rematador; y 3.o Que los títulos y plano del inmueble referido se hallan en esta Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, Diciembre 12 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
En.26-5332-v.feb.12.

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Leopolda Machado y Belisario Furtado, Rafaela Machado de Olisar y Regina A. Machado", se hace saber que el día 9 del entrante Febrero, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una extensión superficial de un terreno solar ubicado en esta ciudad, en la manzana número ciento dieciséis, compuesto de ochocientos dieciocho metros ocho mil trescientos cincuenta y seis centímetros, y limitado: por el Nordeste, en dieciocho metros de frente, a la calle 18 de Julio; por el Sudeste, en cuarenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros, a la calle 13 de Abril; por el Sudoeste, dieciocho metros ocho centímetros, con don Lázaro Lizarraga, y por el Nordoeste, en cuarenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros por medio, con el solar antes descripto, de doña Ramona Machado de Silveira. Este inmueble ha sido tasado en la suma de mil doscientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá oblar el diez por ciento de la misma, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.19-4629-v.dic.24-en.26-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he contratado vender a don Wenceslao Eustaquio Reyes las existencias y población de mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en Garzón, 7.a sección de este Departamento. — Maldonado, Enero 23 de 1924. — Laureano Cal.
En.26-5382-v.feb.15.

LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de Enero, a las 21 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres.

ORDEN DEL DIA:

A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas.

B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas:

1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la Asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 26 del corriente, de 10 a 12 y de 14 a 18 (sábados, de 10 a 12). — Artículo 42 de los Estatutos.

2.o Que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los Estatutos). — Miguel Perea, Presidente. — Cayetano Muttoni, Secretario.
En.26-5378-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles teníamos establecida en esta ciudad, calle Camambú sin número, esquina Doctor Martín Berinduague (Barrio de La Teja), haciéndose cargo del referido negocio don José María Fernández y separado completamente del mismo don Manuel Pérez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1924. — José María Fernández. — Manuel Pérez.
En.26-5379-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha 10 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Urdangarin y de la Fuente, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Manuel Urdangarin. — Mercedes, Enero 15 de 1924. — J. Manuel Urdangarin. — Antonio de la Fuente.
En.26-5373-v.feb.15.

VENTA DE CARNICERIA

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Pedro Pecatto el puesto de carnicería de mi propiedad instalado en el camino Peñarol número 100 (Sayago). Y a los efectos de lo que prescribe la ley emplazo a todos mis acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a deducir sus derechos en el citado domicilio. — Montevideo, Enero 24 de 1924. — Manuel Fernández.
En.26-5354-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo se han separado de la razón social Míguez, Durán, Colombino y Cía., que gira en esta plaza, el señor Nicolás Colombino, y firma Alshemberg, Cuesta y Cía., según escritura pasada hoy ante el escribano Mario Henón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Enero 24 de 1924. — Míguez y Durán.
En.26-5352-v.feb.15.